

Quito, 23 de Marzo 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de 55 acciones de US\$ 1 dólares cada una, de CERVECERIA NACIONAL CN S.A. a favor de:

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
7158	20295212	20295231	20	FISICO
7164	20295282	20295291	10	FISICO
7165	20295292	20295301	10	FISICO
7166	20295302	20295311	10	FISICO
7173	20295342	20295346	5	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, _____, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

ESTA CESIÓN INCLUYE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL AÑO 2017; POR LO TANTO, EN CASO SE DECLARE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO O SE DECIDA UN AUMENTO DEL CAPITAL, LOS MISMOS CORRESPONDERAN AL CESIONARIO DE ESTAS ACCIONES TRANSFERIDAS

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,



KROHNE FUND,LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO

EL CESIONARIO



Nelson Luis Valle Paredes
CC 1700129461
América 33-22 y Rumipamba
072922334
nelson.luisvalle@hotmail.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
 VALLE PAREDES
 NELSON LUIS
 GIMBONDOZO

SEXO
 M

FECHA DE NACIMIENTO
 1929-09-13

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
 Casado

BAYAS

179912946-1





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BIOQUÍMICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VALLE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PAREDES AMADORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-01-24

000672036



V03431242






 DIRECCIÓN GENERAL


 RESEA DEL CIUDADANO

a été signé par ha sido firmado por		Joe Ewing	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing, Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	9th day of April 2014
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	26426		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre; Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	<i>John Bowser</i>



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

General Consul of the Republic of Ecuador in New York , please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:

APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Axel Krohne is his competency as legal representative of KROHNE FUND, LP. The person appearing is of legal age, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.

OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR KROHNE FUND, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions.

The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and

PODER ESPECIAL

Señor Cónsul General de la República del New York, sírvase añadir al protocolo de su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE VALORES:

COMPARECIENTE: Comparece al otorgar presente documento público el Señor Axel Krohne en su calidad de representante legal de KROHNE FUND, LP. El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contraer obligaciones, como en efecto lo hace a través de las cláusulas mediante las cuales confiere un PODER ESPECIAL amplio y suficiente para la administración y custodia del portafolio de valores en favor de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.

OBJETO.- Con los antecedentes e información que el MANDANTE KROHNE FUND, LP otorga por el presente documento a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones.

La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo designa a la APODERADA como la persona a través de la cual actuará para efectuar

ance with specific instructions, are provided in each specific comply with this object, the one ATTORNEY to act in the but not limited to: GRANTOR in the General AGS, with right to take part and without any limitation. This ds to all the General ordinary ings of any company in which will be a shareholder, this k that to the date of holding ame of the GRANTOR. The m in accordance with the GRANTOR to cast the vote; ORNEY will not be obliged to older's Meeting the document GRANTOR's instructions, solely on of the herein instrument to rresponding meetings. If the issue specific instructions it will ATTORNEY can perform and claiming to protect the . It is clearly established that be able to represent other s the GRANTOR, and to take their property and will be able hich may be opposed, without ct of interests;	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: a) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas Juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la
---	---

b) To request book-entry registry in the issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;

c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;

d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct the ISSUER special payment modalities on these securities;..

e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, based upon previous instruction from the GRANTOR;

f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.

g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests,

APODERADA podrá representar accionistas además de la MANDANTE intervenir por las acciones de su podrá votar por tesis que puedan sin que ello implique conflicto de interés;

b) Solicitar la inscripción en los libros de accionistas de los emisores que portafolio de valores, así como registros, cuando se trate de títulos orden;

c) Solicitar, tramitar, obtener y retirar legales y administrativas que se deriven por parte del emisor, la partición los títulos valores o derechos que MANDANTE en los emisores o conforman el portafolio de valores;

d) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE los cupones de capital, de interés, en general cualquier pago de renta de capital que declare el EMISOR valores que conforman el portafolio de la MANDANTE. Adicionalmente al EMISOR modalidades especiales sobre dichos valores;

e) Negociar, vender, ceder, transferir todo tipo de derecho sobre los títulos que conforman o conformarán administrado de valores, previa intervención de la MANDANTE;

other administrative and legal required for the effective
 sion, transfer of shares or rights
 wns with the issuers or registries
 securities portfolio;
 the GRANTOR's instructions, to
 partially to the same, to third
 ntial securities depositaries of
 securities which conform the
 portfolio. The costs incurred in
 securities to third parties will be
 GRANTOR;
 issuer the public information
 periodically or occasionally
 information pertaining relevant
 request and obtain by any
 information or data to which,
 ed to as a shareholder;
 SSUER any specific information
 belonging to the GRANTOR;
 s preferential right and/or the
 any capital increase of the
 the GRANTOR is a shareholder,
 ructions from the GRANTOR;

- f) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los
 contratos y demás documentos que respalden
 las operaciones de compra y/o venta de los
 títulos valores que conforman o conformarán el
 portafolio administrado de la MANDANTE.
- g) Comparecer en nombre y representación de la
 MANDANTE al otorgamiento y legalización de
 toda clase de instrumentos legales, peticiones,
 requerimientos, solicitudes y demás actos
 legales y administrativos que se requieran para
 la efectiva negociación, venta, cesión,
 transferencia de las acciones o derechos que la
 MANDANTE posea en los emisores o registros
 que conforman el portafolio de valores;
- h) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE,
 entregar total o parcialmente a éste, a terceras
 personas, inclusive a depositarios centralizados
 de valores del país, los títulos valores que
 conforman el portafolio administrado de
 valores. Los costos derivados de la entrega de
 valores a terceros serán trasladados a la
 MANDANTE;
- i) Solicitar a los emisores la información pública
 que estén obligados a entregar periódica u
 ocasionalmente, así como hechos relevantes, y
 en especial solicitar y obtener por las vías que
 sean necesarias, la información o datos a los
 cuales la MANDANTE como accionista o
 inversionista tenga derecho;

S.-
 mits, notwithstanding that

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event;

2) To maintain confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;

TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication addressed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.

STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation.

The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or are

- j) Requerir al EMISOR cualquier especifica sobre los valores de p
CIENTE;
- k) Suscribir o ceder el derecho prefer
valores adicionales en cualquier
capital de las empresas en
MANDANTE sea accionista, previ
de la MANDANTE;

OBLIGACIONES DE LA APODERADA.-

- a. El APODERADO, se obliga, sin pe
anteriormente señalado, a dar cum
instrucciones de la MANDANTE siemp
estén sujetas a la legislación ecua
tendrá ninguna responsabilidad por a
a su control así como por fuerza m
fortuito;
- b. Guardar sigilo en relación al no
MANDANTE, excepto en los casos e
una orden de una autoridad con
conformidad con la ley;

PLAZO.- El plazo de vigencia del pre
especial es indefinido desde la fecha d
del mismo hasta que sea legalmente re
APODERADA renuncie al mismo
comunicación escrita dirigida a la PO
por lo menos quince días hábiles de ant
SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las pa

ing, storage, production or any activity described as illicitally by the Narcotics and Law, and therefore releases liability and authorizes to ent authorities the information and to liquidate and close the and investments. subsequent to this text, you will inent clauses for the complete rein document.	que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que encarga al APODERADO tienen un origen y destino ilícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE. Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.
--	---

The parties also declare that the herein power is signed in both English and Spanish, and that the applicable jurisdiction is the Republic of Ecuador.

Quito, January 8, 2014

THE GRANTOR

Axel Krohn

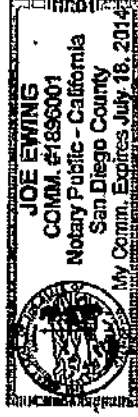
Las partes también declaran que el presente firma en inglés y español, y que la aplicable es la de la República del Ecuador.

Quito, 8 de Enero de 2014

EL MANDANTE

Axel Krohn

State of California County of San Diego 152.
On 11-11-2014 before me Joe Ewing
Notary Public, personally appeared AXEL KROHN
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. Joe Ewing
WITNESS my hand and official seal.



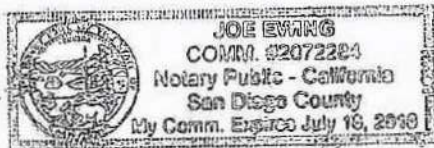
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	15451		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.



this 12 day of January, 2016, by
Date Month Year
Axel Krohne
Name of Custodian of Original Document

proved to me on the basis of satisfactory evidence to
be the person(s) who appeared before me.

Signature

Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though the information in this section is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document Copy

Title or Type of Document: Certification of Status

Document Date: 01/21/2004 Identifying No.: 200402400006 No. of Pages: 1

Signer(s) or Issuing Agency: California Secretary of State

Capacity Claimed by Custodian

☐ Individual ☐ Attorney ☐ Trustee ☒ Business Proprietor or Manager

☒ Corporate Officer — Title: President

☐ University or School Officer — Title: _____

☐ Governmental Officer or Agent — Title: _____

☐ Other: _____

Custodian Is Representing: _____

**RIGHT THUMBPRINT
OF CUSTODIAN**

Top of thumb here

FILE NUMBER: 200402400006
FORMATION DATE: 01/21/2004
TYPE: DOMESTIC LIMITED PARTNERSHIP
JURISDICTION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate and affix the Great Seal of the State of California this day of February 4, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State

DLS

Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 15451	
8. Sello/Timbre: Sello	10. Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Suscrito y juramentado (o afirmado) ante mí en este día 12 de enero de 2016, por Axel Krohne
Nombre del custodio del documento original

me demostró sobre la base de pruebas satisfactorias que es la persona (s) que apareció ante mí.

Firma del Notario Público _____

JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

----- OPCIONAL -----

Aunque la información de esta sección no es requerida por la ley, puede resultar valiosa para las personas que confían en el documento y podría prevenir la eliminación fraudulenta y la reinserción de este formulario a otro documento.

Descripción de la Copia del Documento Adjunto

Título o Tipo de Documento: Certificado de Situación
Fecha Documento: 01/21/2004 No. de Identificación: 200402400006 Número de Páginas: 1
Firmantes o Agencia Emisora: Secretaría de Estado de California

Capacidad reclamada por el custodio

☐ Individual ☐ Abogado ☐ Fideicomisario * Propietario o Gerente de Negocios

* Oficial Corporativo – Título: Presidente

☐ Funcionario de la Universidad o de la Escuela – Título: _____

☐ Oficial o Agente del Gobierno – Título: _____

☐ Otro: _____

El custodio representa: _____

**PULGAR
DERECHO
DEL
CUSTODIO**
- Parte
superior del
pulgar aquí

NOMBRE DE LA ENTIDAD: KROHNE FUND, L.P.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 200402400006
FECHA DE FORMACION: 01/21/2004
TIPO: SOCIEDAD DOMESTICA LIMITADA
JURISDICCION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVO (VIGENTE)

Yo, ALEX PADILLA, Secretario de Estado del Estado de California, certifico:

Los registros de esta oficina indican que la entidad está autorizada para ejercer todos sus poderes, derechos y privilegios en el Estado de California.

No existe información disponible de esta oficina con respecto a la condición financiera, actividades comerciales o prácticas de la entidad.

EN FE DE LO CUAL, ejecuto este
certificado y coloco el Gran Sello del
Estado de California en este día de 4 de
febrero, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State

Minister Cordero



en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COPIA CERTIFICADA DE CALIFORNIA POR CUSTODIO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADO DE SITUACION. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:20).

Mireya Calderon

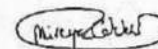
SYLVIA MIREYA CALDERON-SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



Felipe Isidro Iturralde Davalos

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

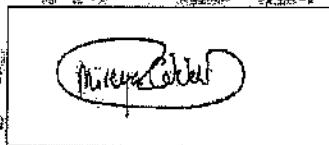


INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		000511344
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		
		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	

	REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
	027	
	CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
	ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
	027 - 0281	1706944780
	NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
	CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARRQUIA	1
CANTÓN		ZONA
		
	PRESIDENTE DE LA JUNTA	

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048



quien actúa en calidad de			
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	52744		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

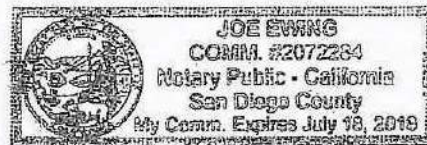
In the city of San Diego on the 4. day of the month of January, 2016


Axel Krohne

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California County of San Diego 1cs.
On 01/12/2016 before me JOE EWING
Notary Public, personally appeared AXEL KROHNE
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.





4. Y está revestido del sello/timbre de Joe Ewing, Notario Público, Estado de California	
Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 52744	
8. Sello/Timbre: Sello	10.Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

que el fondo se encuentra constituido bajo las leyes de California, y que esta regulado por el Departamento de Corporaciones.

En la ciudad de San Diego a los 4 días del mes de Enero, 2016.

Axel Krohne

Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifica solamente la identidad del individuo que firmó el documento al que se adjunta este certificado y no la veracidad, exactitud o validez de dicho documento.

Estado de California, Condado de San Diego.

El 01/12/2016 delante de mí JOE EWING

Notario Público, personalmente apareció Axel Krohne, quien me demostró, sobre la base de pruebas satisfactorias, ser la persona (s) cuyo (s) nombre (s) está (n) suscrito (s) en el instrumento y que reconoció ante mí que él / ella ejecutó el mismo en su capacidad (es) autorizada (s), y que mediante su (s) firma (s) en el instrumento la persona (s), o la entidad en cuyo nombre la (s) persona (s) actuó y ejecutó dicho instrumento. Yo certifico bajo PENALIDAD DE PERJURIO bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto. TESTIGO mi firma y sello oficial

JOE EWING

COM. # 2072284

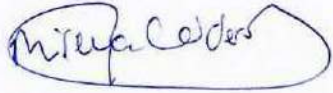
Notario Público – California

Condado de San Diego

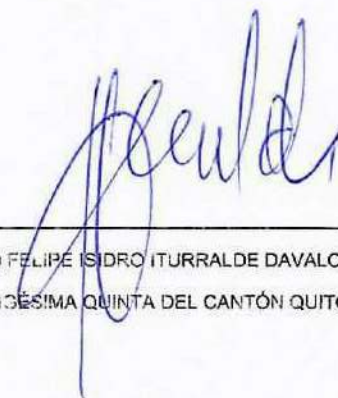
Mi comisión expira 16 julio, 2018

Miley's Reader

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DEL FONDO KROHNE LP para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:17).



SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780

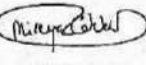


NOTARIO(A) FELIPE SIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL REGISTRADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



027
 027 - 0281
 NÚMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1706944780
 CÉDULA
 CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

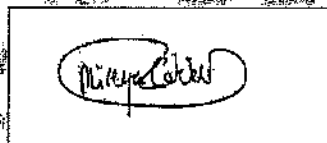
CIRCUNSCRIPCIÓN
 JIPIJAPA
 PARROQUIA

1
 1
 ZONA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **KRONHE FUND L.P.**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **ESTADOS UNIDOS**
DOMICILIO: 835 FIFTH AVENUE, SUITE 407, SAN DIEGO

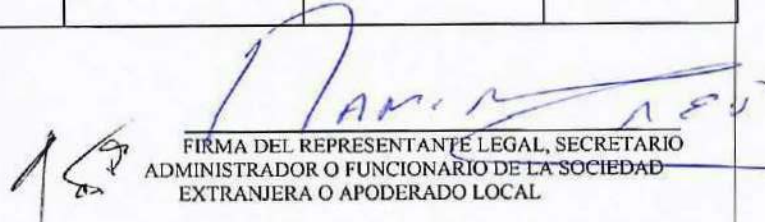
NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

- 1) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANALITICA SECURITIES C.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
- 2) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791277511001
- 3) DOMICILIO: AV.12 DE OCTUBRE #1942 Y LUIS CORDERO, EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, PISO 15

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NO EXISTEN SOCIOS O ACCIONISTAS-ES UN FONDO MUTUO SUPERVISADO POR LA COMISION DE VALORES DE LOS EEUU (SEC)			


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: **2016 - 12 - 22**
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

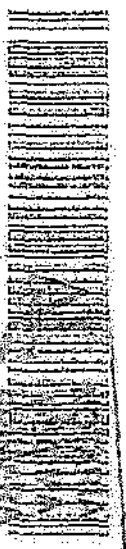
Factura: 003-002-000002268

20151701011P01483 QUITO Ecuador

NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°: 20151701011P01483

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES:

OTORGADO POR

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nb. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRESFO FABARA RAMIRO ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CEDULA	0803514107	ECUATORIA	MANDANTE	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALOR
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712502548	ECUATORIA	MANDATARIO	

A FAVOR DE

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	---------------------	--------------------	------------------------	------------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
El Cajas	QUITO	PARROQUIA SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

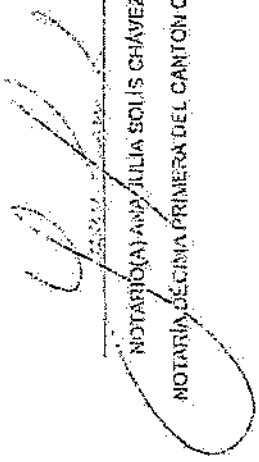
EXTRACTO

Escritura N°: 20151701011P01483

ACTO O CONTRATO:

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

OTORGADO POR						
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Sexual	ESPECIFICAR PARA FAMILIAR	REPRESENTAR DOA	CESULA	100031107	EQUATORIA	PETICIONARIO (A)
PERSONA QUE LA REPRESENTA						
ANALYTICA SECURITIES C.A.						
CASA DE VALORES						
A FAVOR DE						
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
PERSONA QUE REPRESENTA						
DESCRIPCION DOCUMENTO:						
OBJETO/RESERVACIONES:						
CANTIDAD DEL ACTO:						
DETERMINADA						


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Escritura No. 2015-17-01-11-P01483

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, en calidad de
Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
CASA DE VALORES

A FAVOR DE:

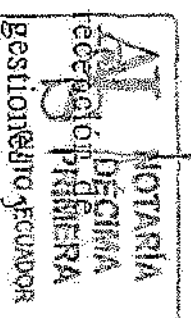
RODOLFO GABRIEL CAPELO NINA

CUANTÍA: INDETERMINADA

J.V. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador el día de hoy martes cinco de
mayo del año dos mil quince, ante mi doctora ANA JULIA SOLÍS
CHÁVEZ, Notaria Décima Primera de este cantón, comparece al
otorgamiento del presente poder especial, el señor RAMIRO
ESTEBAN CRESPO FABARA, de estado civil casado, de
ocupación Ingeniero en Sistemas, de nacionalidad ecuatoriana,
con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cinco cero

1 dos cinco cuatro ocho, con domicilio en esta ciudad de Quito,
2 legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de
3 Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
4 CASA DE VALORES, de conformidad con el nombramiento
5 que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer
6 doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
7 minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo
8 íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA
9 NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo
10 sírvase extender una de PODER GENERAL al tenor de las
11 cláusulas que se estipulan a continuación: PRIMERA.-
12 COMPARECIENTES.- Comparece a otorgar la presente
13 PODER GENERAL el señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO
14 FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
15 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la
16 República del Ecuador, en calidad de Presidente de la compañía
17 ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES,
18 legalmente constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con
19 domicilio principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se
20 la podrá denominar simplemente MANDANTE.- SEGUNDA.-
21 PODER GENERAL.- EL MANDANTE, de forma libre y
22 voluntaria confiere PODER GENERAL a favor del señor
23 RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA, portador de la cedula
24 de ciudadanía UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO DOS
25 CINCO CUATRO OCHO; a quien en adelante se le podrá
26 denominar simplemente como EL MANDATARIO, para que a
27 nombre y representación de la MANDANTE la represente en
28 forma general, con amplios poderes en todo tipo de actos y



1 contratos, incluyendo la presentación de ofertas;
2 bienes y valores; aceptación de donaciones;
3 reclamaciones ante instituciones públicas y privadas; recursos
4 administrativos, de amparo, de queja, procesos judiciales,
5 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativos,
6 inclusive para que acuda a las Juntas o Audiencias Conciliación
7 y realice en General, todas las actuaciones judiciales,
8 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativas que
9 fueren necesarias para salvaguardar los intereses de la
10 MANDANTE; así como para la ejecución de actos y diligencias
11 preparatorias, inclusive la transacción en cualquier proceso
12 judicial a que hubiere lugar; queda además facultado para
13 comprometer al MANDANTE ante Instituciones Financieras,
14 suscribiendo todo tipo de contrato, en particular, en la obtención
15 de créditos o garantías bancarias, así como la cancelación de las
16 mismas. Podrá así mismo suscribir contratos de compra venta de
17 los bienes inmuebles y muebles de la MANDANTE, en general
18 queda facultada para comprometer a la MANDANTE, en todo
19 acto o contrato. En tal virtud, el MANDANTE podrá realizar a
20 nombre y representación de la MANDANTE todos los actos que
21 se requieran a fin de llevar a efecto los encargos indicados,
22 teniendo facultad expresa para transigir.- El presente poder se
23 confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en
24 cualquier momento por el MANDANTE, surtiendo efecto tal
25 revocatoria desde la notificación al MANDATARIO Y/O la
26 marginación respectiva.- Usted señor Notario se servirá agregar
27 las demás frases de estilo para la perfecta validez y eficacia de
28 este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA_ la misma que

1 está firmada por la Abogada Estefanía Salazar, con matrícula
2 profesional número diecisiete guión dos mil diez guión ciento
3 noventa y siete del Foro de Abogados de Pichincha. Para la
4 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
5 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue al
6 compareciente por mí la Notaría, se ratifica y firma conmigo en
7 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
8 Notaría, de todo lo cuanto doy fe.-



10
11
12 *Ramiro Esteban Crespo Fabara*
13 RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
14 C.C. 0903514107
15

16
17
18 *Ana Julia Solís Chávez*
19 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
20 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
21
22
23
24
25
26
27

Conclusion

0705110-5

CAESPO FARRERA RAHINO ESTEBAN
GILHYS/RODRIGUEZ/JOSEPH ALONSO
22 JUNIO 1950

155

064-1 0142 05617 II

GETTING STARTED

United States / 1950

CELESTION 55

LS-5710

RESULTS

FOR THE PRESIDENT

UNITED STATES

2017

05/14/2011

5/24/2016

088413

THE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

RECEIVED

1975

SECRET

012

012 - 0045

НІМЕЦЬКА СЕГНАКАСІЯ

CRESPO FABARA PALINO ESTEBAN

0903514107

ငါတို့အား

FICUTELLA
FRONATA

ଦୟାକରି

Contributors

CHALLENGE
INNOVATION

11. **Acquaintance**

ಪ್ರತಿಪಕ್ಷ

254

President's Office

0903514107

19

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE JUNIO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en - / - folio(s) útiles. Quito, a - / - de 1999.

05 MAYO 2015

Dra/Ana Julia Solís Chávez

NOTA DA DÉCIMA PRIMEIRA DE OUTO



Quito, 4 de Septiembre de 2014

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", reunida el día de ayer 3 de septiembre de 2014, resolvió RELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón, Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Acentuadamente,

Ramiro Esteban Crespo Fabara
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 04 de Septiembre del 2014

Ramiro Esteban Crespo Fabara
Ramiro Esteban Crespo Fabara
C.C. 090351410-7

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



TRÁMITE NÚMERO: 2015/05/05

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	41169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13963
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/09/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	04/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0903514107	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM# 2556 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 M.V.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en - 2 - folia(s) útiles. Quito, a

05 MAYO 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez



Nº 0069825

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Poder Especial otorgado por RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, Presidente de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, a favor de RODOLFO GABRIEL CAPPELO MINA, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor!

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió RELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el notario Décimo Sexio del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Wuy Ateitannenne.

EdUARDO CHIESA CAMACHO

Secretario Adj. - Hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016

Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

CONFIDENTIAL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70865

9 4 9 0 9 3 0 5 2 1 1 1 1 1 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CREPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

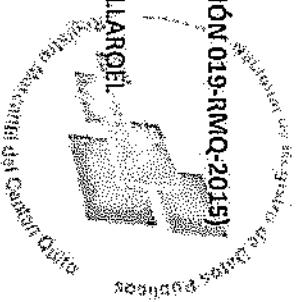
CONST: RMH/2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMH/2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171350254-8

CEPULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARPELO NINA
RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI

001307678

V1333V7ZZZ2

DIRECTOR CNE/444

79944 ECU CEDULA-020





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

002 002 - 381 1713502548

JURATA No. 1713502548

Número 002 - 381

CEPULA

APELLIDOS Y NOMBRES
CARPELO NINA RODOLFO GABRIEL

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUAUITO
PARROQUIA

ZONA: 4





Quito, 23 de Marzo 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de 6 acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

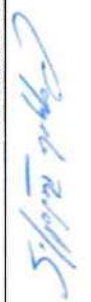
Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
6872	196972	196972	1	FISICO
6873	196973	196973	1	FISICO
6874	196974	196974	1	FISICO
6868	196968	196968	1	FISICO
6867	196967	196967	1	FISICO
6866	196966	196966	1	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, *Nelson Fernando Valle B*, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

ESTA CESIÓN INCLUYE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL AÑO 2017; POR LO TANTO, EN CASO SE DECLARE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO O SE DECIDA UN AUMENTO DEL CAPITAL, LOS MISMOS CORRESPONDERAN AL CESIONARIO DE ESTAS ACCIONES TRANSFERIDAS

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

KROHNE FUND,LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO

EL CESIONARIO

Nelson *Nelson* Fernando Valle Bayas
C.C. 060115116 Pasaje San Gabriel
America 31-42
025159188
nvalle15@hotmail.com

a été signé par ha sido firmado por		Joe Ewing	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing, Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	9th day of April 2014
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	26426		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre; Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	<i>John Bowen</i>



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

General Consul of the Republic of Ecuador in New York , please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:

APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Axel Krohne is his competency as legal representative of KROHNE FUND, LP. The person appearing is of legal age, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.

OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR KROHNE FUND, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions.

The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and

PODER ESPECIAL

Señor Cónsul General de la República del New York, sírvase añadir al protocolo de su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES:

COMPARECIENTE: Comparece al otorgar presente documento público el Señor Axel Krohne, su calidad de representante legal de KROHNE FUND, LP. El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contraer obligaciones, como en efecto lo hace a través de las cláusulas mediante las cuales confiere un PODER ESPECIAL amplio y suficiente para la administración y custodia del portafolio de valores de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.

OBJETO.- Con los antecedentes e información que el MANDANTE KROHNE FUND, LP otorga por el presente documento a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones.

La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo designa a la APODERADA como la persona a través de la cual actuará para efectuar

ance with specific instructions, are provided in each specific comply with this object, the one ATTORNEY to act in the but not limited to: GRANTOR in the General AGS, with right to take part and without any limitation. This ds to all the General ordinary ings of any company in which will be a shareholder, this k that to the date of holding ame of the GRANTOR. The m in accordance with the GRANTOR to cast the vote; ORNEY will not be obliged to older's Meeting the document GRANTOR's instructions, solely on of the herein instrument to rresponding meetings. If the issue specific instructions it will ATTORNEY can perform and claiming to protect the . It is clearly established that be able to represent other s the GRANTOR, and to take their property and will be able hich may be opposed, without ct of interests;	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: a) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas Juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la
---	---

b) To request book-entry registry in the issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;

c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;

d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct the ISSUER special payment modalities on these securities;..

e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, based upon previous instruction from the GRANTOR;

f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.

g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests,

APODERADA podrá representar accionistas además de la MANDANTE intervenir por las acciones de su podrá votar por tesis que puedan sin que ello implique conflicto de interés;

b) Solicitar la inscripción en los libros de accionistas de los emisores que portafolio de valores, así como registros, cuando se trate de título orden;

c) Solicitar, tramitar, obtener y retirar legales y administrativas que sean por parte del emisor, la partición los títulos valores o derechos que MANDANTE en los emisores o conforman el portafolio de valores;

d) Solicitar y retirar en nombre de la los cupones de capital, de interés, en general cualquier pago de renta de capital que declare el EMISOR valores que conforman el portafolio de la MANDANTE. Adicionalmente al EMISOR modalidades especiales sobre dichos valores;

e) Negociar, vender, ceder, transferir todo tipo de derecho sobre los títulos que conforman o conformarán administrado de valores, previa intervención de la MANDANTE;

other administrative and legal required for the effective
 sion, transfer of shares or rights
 wns with the issuers or registries
 securities portfolio;
 the GRANTOR's instructions, to
 partially to the same, to third
 ntial securities depositaries of
 securities which conform the
 portfolio. The costs incurred in
 securities to third parties will be
 GRANTOR;
 issuer the public information
 periodically or occasionally
 information pertaining relevant
 request and obtain by any
 information or data to which,
 ed to as a shareholder;
 SSUER any specific information
 belonging to the GRANTOR;
 s preferential right and/or the
 any capital increase of the
 the GRANTOR is a shareholder,
 ructions from the GRANTOR;

- f) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los
 contratos y demás documentos que respalden
 las operaciones de compra y/o venta de los
 títulos valores que conforman o conformarán el
 portafolio administrado de la MANDANTE.
- g) Comparecer en nombre y representación de la
 MANDANTE al otorgamiento y legalización de
 toda clase de instrumentos legales, peticiones,
 requerimientos, solicitudes y demás actos
 legales y administrativos que se requieran para
 la efectiva negociación, venta, cesión,
 transferencia de las acciones o derechos que la
 MANDANTE posea en los emisores o registros
 que conforman el portafolio de valores;
- h) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE,
 entregar total o parcialmente a éste, a terceras
 personas, inclusive a depositarios centralizados
 de valores del país, los títulos valores que
 conforman el portafolio administrado de
 valores. Los costos derivados de la entrega de
 valores a terceros serán trasladados a la
 MANDANTE;
- i) Solicitar a los emisores la información pública
 que estén obligados a entregar periódica u
 ocasionalmente, así como hechos relevantes, y
 en especial solicitar y obtener por las vías que
 sean necesarias, la información o datos a los
 cuales la MANDANTE como accionista o
 inversionista tenga derecho;

S.-
 mits, notwithstanding that

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event;

2) To maintain confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;

TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication addressed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.

STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation.

The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or are

- j) Requerir al EMISOR cualquier especifica sobre los valores de p
CIENTE;
- k) Suscribir o ceder el derecho prefer
valores adicionales en cualquier
capital de las empresas en
MANDANTE sea accionista, previ
de la MANDANTE;

OBLIGACIONES DE LA APODERADA.-

- a. El APODERADO, se obliga, sin pe
anteriormente señalado, a dar cum
instrucciones de la MANDANTE siemp
estén sujetas a la legislación ecua
tendrá ninguna responsabilidad por a
a su control así como por fuerza m
fortuito;
- b. Guardar sigilo en relación al no
MANDANTE, excepto en los casos e
una orden de una autoridad con
conformidad con la ley;

PLAZO.- El plazo de vigencia del pre
especial es indefinido desde la fecha d
del mismo hasta que sea legalmente re
APODERADA renuncie al mismo
comunicación escrita dirigida a la PO
por lo menos quince días hábiles de ant
SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las pa

ing, storage, production or any activity described as illicitally by the Narcotics and Law, and therefore releases liability and authorizes to ent authorities the information and to liquidate and close the and investments. subsequent to this text, you will inent clauses for the complete rein document.	que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que encarga al APODERADO tienen un origen y destino ilícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE. Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.
--	---

The parties also declare that the herein power is signed in both English and Spanish, and that the applicable jurisdiction is the Republic of Ecuador.

Quito, January 8, 2014

THE GRANTOR

Axel Krohn

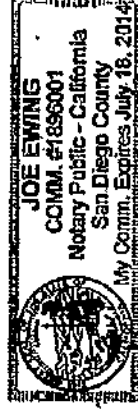
Las partes también declaran que el presente firma en inglés y español, y que la aplicable es la de la República del Ecuador.

Quito, 8 de Enero de 2014

EL MANDANTE

Axel Krohn

State of California County of San Diego 152.
On 11-11-2014 before me Joe Ewing
Notary Public, personally appeared AXEL KROHN
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.



Joe Ewing

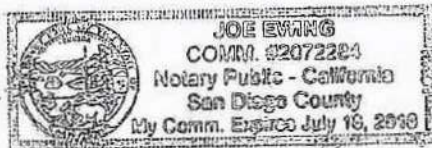
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	15451		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.



this 12 day of January, 2016, by
Date Month Year

Axel Krohne
Name of Custodian of Original Document

proved to me on the basis of satisfactory evidence to
be the person(s) who appeared before me.

Signature

Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though the information in this section is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document Copy

Title or Type of Document: Certification of Status

Document Date: 01/21/2004 Identifying No.: 200402400006 No. of Pages: 1

Signer(s) or Issuing Agency: California Secretary of State

Capacity Claimed by Custodian

☐ Individual ☐ Attorney ☐ Trustee ☒ Business Proprietor or Manager

☒ Corporate Officer — Title: President

☐ University or School Officer — Title: _____

☐ Governmental Officer or Agent — Title: _____

☐ Other: _____

Custodian Is Representing: _____

**RIGHT THUMBPRINT
OF CUSTODIAN**

Top of thumb here

FILE NUMBER: 200402400006
FORMATION DATE: 01/21/2004
TYPE: DOMESTIC LIMITED PARTNERSHIP
JURISDICTION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate
and affix the Great Seal of the State of California this
day of February 4, 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alex Padilla".

ALEX PADILLA
Secretary of State

DLS

Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 15451	
8. Sello/Timbre: Sello	10. Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Suscrito y juramentado (o afirmado) ante mí en este día 12 de enero de 2016, por Axel Krohne
Nombre del custodio del documento original

me demostró sobre la base de pruebas satisfactorias que es la persona (s) que apareció ante mí.

Firma del Notario Público _____

JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

----- OPCIONAL -----

Aunque la información de esta sección no es requerida por la ley, puede resultar valiosa para las personas que confían en el documento y podría prevenir la eliminación fraudulenta y la reinserción de este formulario a otro documento.

Descripción de la Copia del Documento Adjunto

Título o Tipo de Documento: Certificado de Situación
Fecha Documento: 01/21/2004 No. de Identificación: 200402400006 Número de Páginas: 1
Firmantes o Agencia Emisora: Secretaría de Estado de California

Capacidad reclamada por el custodio

☐ Individual ☐ Abogado ☐ Fideicomisario * Propietario o Gerente de Negocios

* Oficial Corporativo – Título: Presidente

☐ Funcionario de la Universidad o de la Escuela – Título: _____

☐ Oficial o Agente del Gobierno – Título: _____

☐ Otro: _____

El custodio representa: _____

**PULGAR
DERECHO
DEL
CUSTODIO**
- Parte
superior del
pulgar aquí

NOMBRE DE LA ENTIDAD: KROHNE FUND, L.P.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 200402400006
FECHA DE FORMACION: 01/21/2004
TIPO: SOCIEDAD DOMESTICA LIMITADA
JURISDICCION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVO (VIGENTE)

Yo, ALEX PADILLA, Secretario de Estado del Estado de California, certifico:

Los registros de esta oficina indican que la entidad está autorizada para ejercer todos sus poderes, derechos y privilegios en el Estado de California.

No existe información disponible de esta oficina con respecto a la condición financiera, actividades comerciales o prácticas de la entidad.

EN FE DE LO CUAL, ejecuto este
certificado y coloco el Gran Sello del
Estado de California en este día de 4 de
febrero, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State

Minister Cordero



en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COPIA CERTIFICADA DE CALIFORNIA POR CUSTODIO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADO DE SITUACION. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:20).

Mireya Calderon

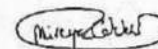
SYLVIA MIREYA CALDERON-SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



Felipe Isidro Iturralde Davalos

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

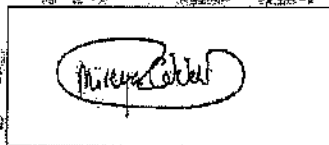


INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		000511344
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		
		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	

	REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
	027	
	CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
	ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
	027 - 0281	1706944780
	NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
	CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARRQUIA	1
CANTÓN		ZONA
		
	PRESIDENTE DE LA JUNTA	

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048



quien actúa en calidad de			
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	52744		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

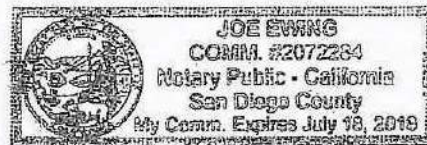
In the city of San Diego on the 4. day of the month of January, 2016


Axel Krohne

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California County of San Diego 1cs.
On 01/12/2016 before me JOE EWING
Notary Public, personally appeared AXEL KROHNE
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.





4. Y está revestido del sello/timbre de Joe Ewing, Notario Público, Estado de California	
Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 52744	
8. Sello/Timbre: Sello	10.Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

que el fondo se encuentra constituido bajo las leyes de California, y que esta regulado por el Departamento de Corporaciones.

En la ciudad de San Diego a los 4 días del mes de Enero, 2016.

Axel Krohne

Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifica solamente la identidad del individuo que firmó el documento al que se adjunta este certificado y no la veracidad, exactitud o validez de dicho documento.

Estado de California, Condado de San Diego.

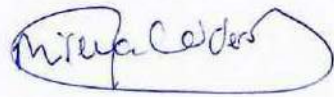
El 01/12/2016 delante de mí JOE EWING

Notario Público, personalmente apareció Axel Krohne, quien me demostró, sobre la base de pruebas satisfactorias, ser la persona (s) cuyo (s) nombre (s) está (n) suscrito (s) en el instrumento y que reconoció ante mí que él / ella ejecutó el mismo en su capacidad (es) autorizada (s), y que mediante su (s) firma (s) en el instrumento la persona (s), o la entidad en cuyo nombre la (s) persona (s) actuó y ejecutó dicho instrumento. Yo certifico bajo PENALIDAD DE PERJURIO bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto. TESTIGO mi firma y sello oficial

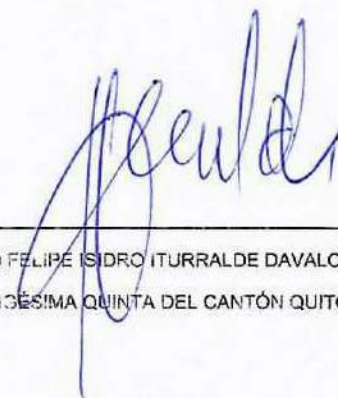
JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

Miley's Reader

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DEL FONDO KROHNE LP para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:17).



SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780

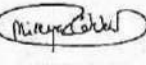


NOTARIO(A) FELIPE SIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL REGISTRADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



027

027 - 0281

NÚMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1706944780

CÉDULA

CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPIJAPA

PARROQUIA

1

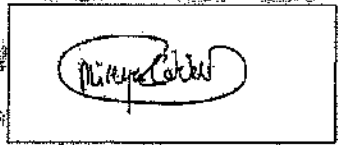
1

ZONA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

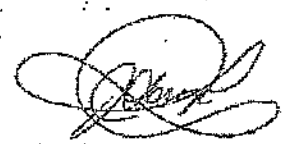
Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-006-69048
171-006-69048



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **KRONHE FUND L.P.**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **ESTADOS UNIDOS**
DOMICILIO: 835 FIFTH AVENUE, SUITE 407, SAN DIEGO

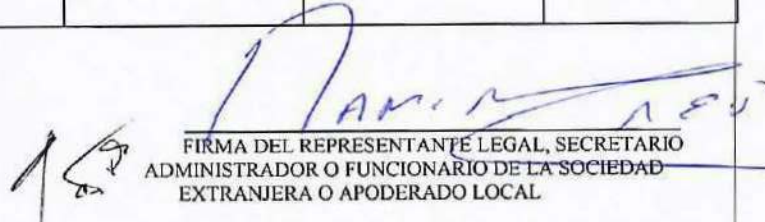
NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

- 1) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANALITICA SECURITIES C.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
- 2) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791277511001
- 3) DOMICILIO: AV.12 DE OCTUBRE #1942 Y LUIS CORDERO, EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, PISO 15

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NO EXISTEN SOCIOS O ACCIONISTAS-ES UN FONDO MUTUO SUPERVISADO POR LA COMISION DE VALORES DE LOS EEUU (SEC)			


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: **2016 - 12 - 22**
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

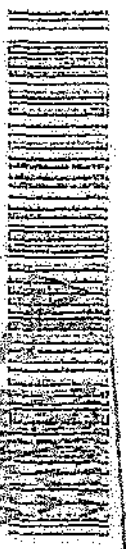
Factura: 003-002-000002268

20151701011P01483 QUITO Ecuador

NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°: 20151701011P01483

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nb. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRESFO FABARA RAMIRO ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CECULA	0803514107	ECUATORIA	MANDANTE	ANALYTICA SECURITIES C/A CASA DE VALOR
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1712502548	ECUATORIA	MANDATARIO	

A FAVOR DE

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	---------------------	--------------------	------------------------	------------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
El Cajas	QUITO	PARROQUIA SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

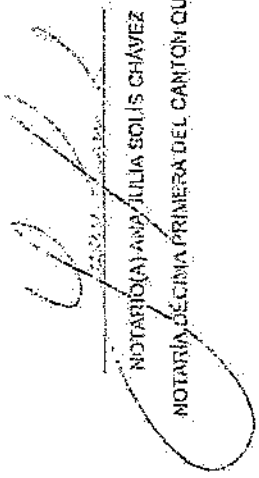
EXTRACTO

Escritura N°: 20151701011P01483

ACTO O CONTRATO:

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

OTORGADO POR						
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Sexual	ESPECIFICAR PARA FAMILIAR	REPRESENTAR DOA	CESULA	100031107	EQUATORIA	PETICIONARIO (A)
PERSONA QUE LA REPRESENTA						
ANALYTICA SECURITIES C.A.						
CASA DE VALORES						
A FAVOR DE						
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
PERSONA QUE REPRESENTA						
DESCRIPCION DOCUMENTO:						
OBJETO/RESERVACIONES:						
CANTIDAD DEL ACTO:						
DETERMINADA						


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Escritura No. 2015-17-01-11-P01483

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, en calidad de
Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
CASA DE VALORES

A FAVOR DE:

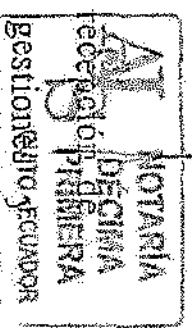
RODOLFO GABRIEL CAPELO NINA

CUANTÍA: INDETERMINADA

J.V. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador el día de hoy martes cinco de
mayo del año dos mil quince, ante mi doctora ANA JULIA SOLÍS
CHÁVEZ, Notaria Décima Primera de este cantón, comparece al
otorgamiento del presente poder especial, el señor RAMIRO
ESTEBAN CRESPO FABARA, de estado civil casado, de
ocupación Ingeniero en Sistemas, de nacionalidad ecuatoriana,
con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cinco cero

1 dos cinco cuatro ocho, con domicilio en esta ciudad de Quito,
2 legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de
3 Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
4 CASA DE VALORES, de conformidad con el nombramiento
5 que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer
6 doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
7 minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo
8 íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA
9 NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo
10 sírvase extender una de PODER GENERAL al tenor de las
11 cláusulas que se estipulan a continuación: PRIMERA.-
12 COMPARECIENTES.- Comparece a otorgar la presente
13 PODER GENERAL el señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO
14 FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
15 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la
16 República del Ecuador, en calidad de Presidente de la compañía
17 ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES,
18 legalmente constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con
19 domicilio principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se
20 la podrá denominar simplemente MANDANTE.- SEGUNDA.-
21 PODER GENERAL.- EL MANDANTE, de forma libre y
22 voluntaria confiere PODER GENERAL a favor del señor
23 RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA, portador de la cedula
24 de ciudadanía UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO DOS
25 CINCO CUATRO OCHO; a quien en adelante se le podrá
26 denominar simplemente como EL MANDATARIO, para que a
27 nombre y representación de la MANDANTE la represente en
28 forma general, con amplios poderes en todo tipo de actos y



1 contratos, incluyendo la presentación de ofertas;
2 bienes y valores; aceptación de donaciones;
3 reclamaciones ante instituciones públicas y privadas; recursos
4 administrativos, de amparo, de queja, procesos judiciales,
5 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativos,
6 inclusive para que acuda a las Juntas o Audiencias Conciliación
7 y realice en General, todas las actuaciones judiciales,
8 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativas que
9 fueren necesarias para salvaguardar los intereses de la
10 MANDANTE; así como para la ejecución de actos y diligencias
11 preparatorias, inclusive la transacción en cualquier proceso
12 judicial a que hubiere lugar; queda además facultado para
13 comprometer al MANDANTE ante Instituciones Financieras,
14 suscribiendo todo tipo de contrato, en particular, en la obtención
15 de créditos o garantías bancarias, así como la cancelación de las
16 mismas. Podrá así mismo suscribir contratos de compra venta de
17 los bienes inmuebles y muebles de la MANDANTE, en general
18 queda facultada para comprometer a la MANDANTE, en todo
19 acto o contrato. En tal virtud, el MANDANTE podrá realizar a
20 nombre y representación de la MANDANTE todos los actos que
21 se requieran a fin de llevar a efecto los encargos indicados,
22 teniendo facultad expresa para transigir.- El presente poder se
23 confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en
24 cualquier momento por el MANDANTE, surtiendo efecto tal
25 revocatoria desde la notificación al MANDATARIO Y/O la
26 marginación respectiva.- Usted señor Notario se servirá agregar
27 las demás frases de estilo para la perfecta validez y eficacia de
28 este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA_ la misma que

1 está firmada por la Abogada Estefanía Salazar, con matrícula
2 profesional número diecisiete guion dos mil diez guion ciento
3 noventa y siete del Foro de Abogados de Pichincha. Para la
4 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
5 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue al
6 compareciente por mí la Notaría, se ratifica y firma conmigo en
7 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
8 Notaría, de todo lo cuanto doy fe.-



10
11
12 *Ramiro Esteban Crespo Fabara*
13 RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
14 C.C. 0903514107
15

16
17
18 *[Signature]*
19 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
20 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
21
22
23
24
25
26
27

Quito, 4 de Septiembre de 2014

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabra
Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES S.A. CASA DE VALORES", reunida el día de ayer 3 de septiembre de 2014, resolvió RELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón, Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES S.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Acentuadamente,

Ramiro Esteban Crespo Fabra
Ramiro Esteban Crespo Fabra
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 04 de Septiembre del 2014

Ramiro Esteban Crespo Fabra
Ramiro Esteban Crespo Fabra
C.C. 090351410-7

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



TRÁMITE NUMERO: 2015-05-05

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	41169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13963
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/09/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	04/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0903514107	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM# 2556 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 M.V.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en - 2 - folia(s) útiles. Quito, a

05 MAYO 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez



Nº 0069825

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Poder Especial otorgado por RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, Presidente de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, a favor de RODOLFO GABRIEL CAPPELO MINA, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DECIMA PRIMERA
QUITO
NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO
NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO

70865

Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

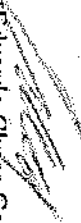
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió RELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

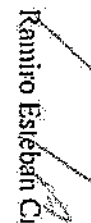
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

CONFIDENTIAL

Page 10

Confidential

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70865

9 4 9 0 9 3 0 5 2 1 1 1 1 1 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CREPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

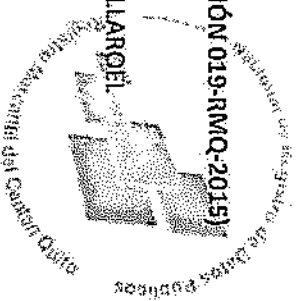
CONST: RMH/2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMH/2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171350254-8

CEPULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARPELO NINA
RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI

001307678

V1333V7ZZZ2

DIRECTOR CNE/444

79944 ECU CEDULA-020





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

002 002 - 381 1713502548

JURATA No. 1713502548

Número 002 - 381

CEPULA

APELLIDOS Y NOMBRES
CARPELO NINA RODOLFO GABRIEL

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUAQUITO
PARROQUIA

ZONA: 4





Quito, 23 de Marzo 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de 5 acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
7172	20295337	20295341	5	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, **Sara Patricia Mora**, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

ESTA CESIÓN INCLUYE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL AÑO 2017; POR LO TANTO, EN CASO SE DECLARE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO O SE DECIDA UN AUMENTO DEL CAPITAL, LOS MISMOS CORRESPONDERAN AL CESIONARIO DE ESTAS ACCIONES TRANSFERIDAS

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,



**KROHNE FUND,LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO**

EL CESIONARIO



Sara Patricia Mora Analuisa
C.C. 1705732731
Garpar Canero 24-78 y Hernando Andino
022886012
patricia.mora 413 @ hotmail.com

a été signé par ha sido firmado por		Joe Ewing	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing, Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	9th day of April 2014
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	26426		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre; Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	<i>John Bowser</i>



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

General Consul of the Republic of Ecuador in New York , please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:

APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Axel Krohne is his competency as legal representative of KROHNE FUND, LP. The person appearing is of legal age, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.

OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR KROHNE FUND, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions.

The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and

PODER ESPECIAL

Señor Cónsul General de la República del New York, sírvase añadir al protocolo de su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE VALORES:

COMPARECIENTE: Comparece al otorgar presente documento público el Señor Axel Krohne en su calidad de representante legal de KROHNE FUND, LP. El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contraer obligaciones, como en efecto lo hace a través de las cláusulas mediante las cuales confiere un PODER ESPECIAL amplio y suficiente para la administración y custodia del portafolio de valores de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.

OBJETO.- Con los antecedentes e información que el MANDANTE KROHNE FUND, LP otorga por el presente documento a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones.

La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo designa a la APODERADA como la persona a través de la cual actuará para efectuar

ance with specific instructions, are provided in each specific comply with this object, the one ATTORNEY to act in the but not limited to: GRANTOR in the General AGS, with right to take part and without any limitation. This ds to all the General ordinary ings of any company in which will be a shareholder, this k that to the date of holding ame of the GRANTOR. The m in accordance with the GRANTOR to cast the vote; ORNEY will not be obliged to older's Meeting the document GRANTOR's instructions, solely on of the herein instrument to rresponding meetings. If the issue specific instructions it will ATTORNEY can perform and claiming to protect the . It is clearly established that be able to represent other s the GRANTOR, and to take their property and will be able hich may be opposed, without ct of interests;	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: a) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas Juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la
---	---

b) To request book-entry registry in the issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;

c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;

d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct the ISSUER special payment modalities on these securities;..

e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, based upon previous instruction from the GRANTOR;

f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.

g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests,

APODERADA podrá representar accionistas además de la MANDANTE intervenir por las acciones de su podrá votar por tesis que puedan sin que ello implique conflicto de interés;

b) Solicitar la inscripción en los libros de accionistas de los emisores que portafolio de valores, así como registros, cuando se trate de título orden;

c) Solicitar, tramitar, obtener y retirar legales y administrativas que sean por parte del emisor, la partición los títulos valores o derechos que MANDANTE en los emisores o conforman el portafolio de valores;

d) Solicitar y retirar en nombre de la los cupones de capital, de interés, en general cualquier pago de renta de capital que declare el EMISOR valores que conforman el portafolio de la MANDANTE. Adicionalmente al EMISOR modalidades especiales sobre dichos valores;

e) Negociar, vender, ceder, transferir todo tipo de derecho sobre los títulos que conforman o conformarán administrado de valores, previa intervención de la MANDANTE;

other administrative and legal required for the effective
 sion, transfer of shares or rights
 wns with the issuers or registries
 securities portfolio;
 the GRANTOR's instructions, to
 partially to the same, to third
 ntial securities depositaries of
 securities which conform the
 portfolio. The costs incurred in
 securities to third parties will be
 GRANTOR;
 issuer the public information
 periodically or occasionally
 information pertaining relevant
 request and obtain by any
 information or data to which,
 ed to as a shareholder;
 SSUER any specific information
 belonging to the GRANTOR;
 s preferential right and/or the
 any capital increase of the
 the GRANTOR is a shareholder,
 ructions from the GRANTOR;

- f) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los
 contratos y demás documentos que respalden
 las operaciones de compra y/o venta de los
 títulos valores que conforman o conformarán el
 portafolio administrado de la MANDANTE.
- g) Comparecer en nombre y representación de la
 MANDANTE al otorgamiento y legalización de
 toda clase de instrumentos legales, peticiones,
 requerimientos, solicitudes y demás actos
 legales y administrativos que se requieran para
 la efectiva negociación, venta, cesión,
 transferencia de las acciones o derechos que la
 MANDANTE posea en los emisores o registros
 que conforman el portafolio de valores;
- h) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE,
 entregar total o parcialmente a éste, a terceras
 personas, inclusive a depositarios centralizados
 de valores del país, los títulos valores que
 conforman el portafolio administrado de
 valores. Los costos derivados de la entrega de
 valores a terceros serán trasladados a la
 MANDANTE;
- i) Solicitar a los emisores la información pública
 que estén obligados a entregar periódica u
 ocasionalmente, así como hechos relevantes, y
 en especial solicitar y obtener por las vías que
 sean necesarias, la información o datos a los
 cuales la MANDANTE como accionista o
 inversionista tenga derecho;

S.-
 mits, notwithstanding that

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event;

2) To maintain confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;

- j) Requerir al EMISOR cualquier especifica sobre los valores de p
CIENTE;
- k) Suscribir o ceder el derecho prefer
valores adicionales en cualquier
capital de las empresas en
MANDANTE sea accionista, previ
de la MANDANTE;

OBLIGACIONES DE LA APODERADA.-

- a. El APODERADO, se obliga, sin pe
anteriormente señalado, a dar cum
instrucciones de la MANDANTE siemp
estén sujetas a la legislación ecua
tendrá ninguna responsabilidad por a
a su control así como por fuerza m
fortuito;
- b. Guardar sigilo en relación al no
MANDANTE, excepto en los casos e
una orden de una autoridad con
conformidad con la ley;

STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation.

PLAZO.- El plazo de vigencia del pre
especial es indefinido desde la fecha d
del mismo hasta que sea legalmente re
APODERADA renuncie al mismo
comunicación escrita dirigida a la PO
por lo menos quince días hábiles de ant
SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las pa

The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or are

ing, storage, production or any activity described as illicitly by the Narcotics and Law, and therefore releases liability and authorizes to ent authorities the information and to liquidate and close the and investments. subsequent to this text, you will inent clauses for the complete rein document.	que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que encarga al APODERADO tienen un origen y destino ilícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE. Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.
--	---

The parties also declare that the herein power is signed in both English and Spanish, and that the applicable jurisdiction is the Republic of Ecuador.

Quito, January 8, 2014

THE GRANTOR

Axel Krohn

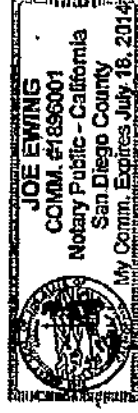
Las partes también declaran que el presente firma en inglés y español, y que la aplicable es la de la República del Ecuador.

Quito, 8 de Enero de 2014

EL MANDANTE

Axel Krohn

State of California County of San Diego 152.
On 11-11-2014 before me Joe Ewing
Notary Public, personally appeared AXEL KROHN
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. Joe Ewing
WITNESS my hand and official seal.



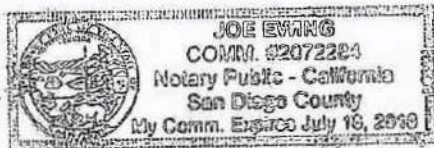
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	15451		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.



this 12 day of January, 2016, by
Date Month Year

Axel Krohne

Name of Custodian of Original Document

proved to me on the basis of satisfactory evidence to
be the person(s) who appeared before me.

Signature

Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though the information in this section is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the
document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document Copy

Title or Type of Document: Certification of Status

Document Date: 01/21/2004 Identifying No.: 200402400006 No. of Pages: 1

Signer(s) or Issuing Agency: California Secretary of State

Capacity Claimed by Custodian

☐ Individual ☐ Attorney ☐ Trustee ☒ Business Proprietor or Manager

☒ Corporate Officer — Title: President

☐ University or School Officer — Title: _____

☐ Governmental Officer or Agent — Title: _____

☐ Other: _____

Custodian Is Representing: _____

RIGHT THUMBPRINT
OF CUSTODIAN

Top of thumb here

FILE NUMBER: 200402400006
FORMATION DATE: 01/21/2004
TYPE: DOMESTIC LIMITED PARTNERSHIP
JURISDICTION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate
and affix the Great Seal of the State of California this
day of February 4, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State

DLS

Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 15451	
8. Sello/Timbre: Sello	10. Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Suscrito y juramentado (o afirmado) ante mí en este día 12 de enero de 2016, por Axel Krohne
Nombre del custodio del documento original

me demostró sobre la base de pruebas satisfactorias que es la persona (s) que apareció ante mí.

Firma del Notario Público _____

JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

----- OPCIONAL -----

Aunque la información de esta sección no es requerida por la ley, puede resultar valiosa para las personas que confían en el documento y podría prevenir la eliminación fraudulenta y la reinserción de este formulario a otro documento.

Descripción de la Copia del Documento Adjunto

Título o Tipo de Documento: Certificado de Situación
Fecha Documento: 01/21/2004 No. de Identificación: 200402400006 Número de Páginas: 1
Firmantes o Agencia Emisora: Secretaría de Estado de California

Capacidad reclamada por el custodio

☐ Individual ☐ Abogado ☐ Fideicomisario * Propietario o Gerente de Negocios

* Oficial Corporativo – Título: Presidente

☐ Funcionario de la Universidad o de la Escuela – Título: _____

☐ Oficial o Agente del Gobierno – Título: _____

☐ Otro: _____

El custodio representa: _____

**PULGAR
DERECHO
DEL
CUSTODIO**
- Parte
superior del
pulgar aquí

NOMBRE DE LA ENTIDAD: KROHNE FUND, L.P.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 200402400006
FECHA DE FORMACION: 01/21/2004
TIPO: SOCIEDAD DOMESTICA LIMITADA
JURISDICCION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVO (VIGENTE)

Yo, ALEX PADILLA, Secretario de Estado del Estado de California, certifico:

Los registros de esta oficina indican que la entidad está autorizada para ejercer todos sus poderes, derechos y privilegios en el Estado de California.

No existe información disponible de esta oficina con respecto a la condición financiera, actividades comerciales o prácticas de la entidad.

EN FE DE LO CUAL, ejecuto este
certificado y coloco el Gran Sello del
Estado de California en este día de 4 de
febrero, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State

Minister Cordero



en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COPIA CERTIFICADA DE CALIFORNIA POR CUSTODIO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADO DE SITUACION. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:20).

Mireya Calderon

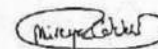
SYLVIA MIREYA CALDERON-SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



Felipe Isidro Iturralde Davalos

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

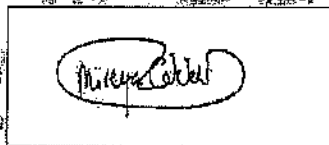


INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		000511344
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		
		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	

	REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
	027	
	CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
	ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
	027 - 0281	1706944780
	NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
	CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARRQUIA	1
CANTÓN		ZONA
		
PRESIDENTE DE LA JUNTA		

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048



quien actúa en calidad de			
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	52744		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

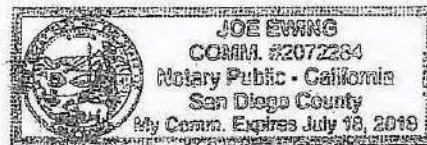
In the city of San Diego on the 4. day of the month of January, 2016


Axel Krohne

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California County of San Diego 1cs.
On 01/12/2016 before me JOE EWING
Notary Public, personally appeared AXEL KROHNE
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.





4. Y está revestido del sello/timbre de Joe Ewing, Notario Público, Estado de California	
Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 52744	
8. Sello/Timbre: Sello	10.Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

que el fondo se encuentra constituido bajo las leyes de California, y que esta regulado por el Departamento de Corporaciones.

En la ciudad de San Diego a los 4 días del mes de Enero, 2016.

Axel Krohne

Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifica solamente la identidad del individuo que firmó el documento al que se adjunta este certificado y no la veracidad, exactitud o validez de dicho documento.

Estado de California, Condado de San Diego.

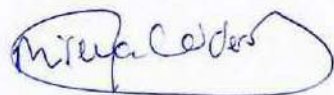
El 01/12/2016 delante de mí JOE EWING

Notario Público, personalmente apareció Axel Krohne, quien me demostró, sobre la base de pruebas satisfactorias, ser la persona (s) cuyo (s) nombre (s) está (n) suscrito (s) en el instrumento y que reconoció ante mí que él / ella ejecutó el mismo en su capacidad (es) autorizada (s), y que mediante su (s) firma (s) en el instrumento la persona (s), o la entidad en cuyo nombre la (s) persona (s) actuó y ejecutó dicho instrumento. Yo certifico bajo PENALIDAD DE PERJURIO bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto. TESTIGO mi firma y sello oficial

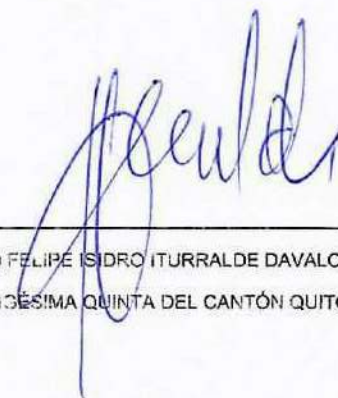
JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

Miley's Reader

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DEL FONDO KROHNE LP para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:17).



SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780

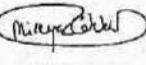


NOTARIO(A) FELIPE SIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL REGISTRADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



027
 027 - 0281
 NÚMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1706944780
 CÉDULA
 CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

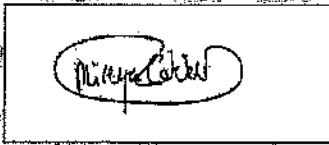
CIRCUNSCRIPCIÓN
 JIPIJAPA
 PARROQUIA

1
 1
 ZONA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **KRONHE FUND L.P.**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **ESTADOS UNIDOS**
DOMICILIO: 835 FIFTH AVENUE, SUITE 407, SAN DIEGO

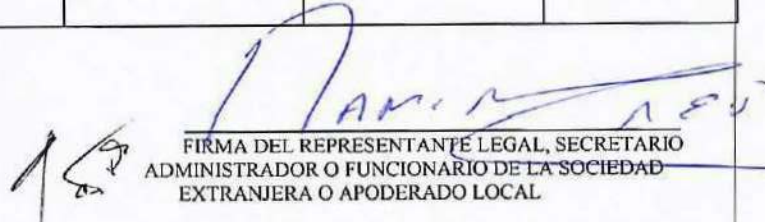
NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

- 1) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANALITICA SECURITIES C.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
- 2) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791277511001
- 3) DOMICILIO: AV.12 DE OCTUBRE #1942 Y LUIS CORDERO, EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, PISO 15

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NO EXISTEN SOCIOS O ACCIONISTAS-ES UN FONDO MUTUO SUPERVISADO POR LA COMISION DE VALORES DE LOS EEUU (SEC)			


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: **2016 - 12 - 22**
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

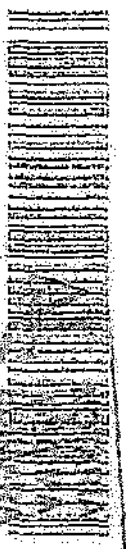
Factura: 003-002-000002268

20151701011P01483 QUITO Ecuador

NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°: 20151701011P01483

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES:

OTORGADO POR

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRESFO FABARA RAMIRO ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CECULA	0803514107	ECUATORIA	MANDANTE	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALOR
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1712502548	ECUATORIA	MANDATARIO	

A FAVOR DE

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	---------------------	--------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
El Cajas	QUITO	PARROQUIA SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CANTIDA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

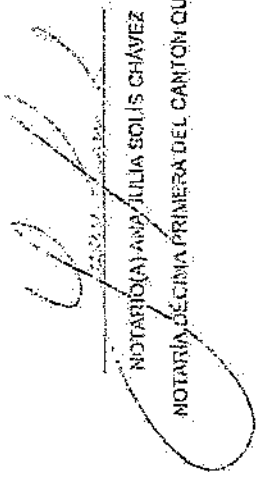
EXTRACTO

Escritura N°: 20151701011P01483

ACTO O CONTRATO:

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

OTORGADO POR						
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Sexual	ESPECIFICAR PARA FAMILIAR	REPRESENTAR DOA	CESULA	100031107	EQUATORIA	PETICIONARIO (A)
			ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES			
A FAVOR DE						
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
			MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:						
OBJETO CONSERVACIONES:						
CANTIDAD DEL ACTO:						
DETERMINADA						


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Escritura No. 2015-17-01-11-P01483

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, en calidad de
Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
CASA DE VALORES

A FAVOR DE:

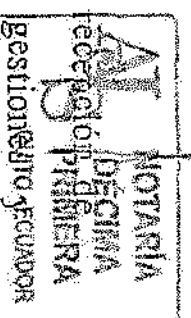
RODOLFO GABRIEL CAPELO NINA

CUANTÍA: INDETERMINADA

J.V. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador el día de hoy martes cinco de
mayo del año dos mil quince, ante mi doctora ANA JULIA SOLÍS
CHÁVEZ, Notaria Décima Primera de este cantón, comparece al
otorgamiento del presente poder especial, el señor RAMIRO
ESTEBAN CRESPO FABARA, de estado civil casado, de
ocupación Ingeniero en Sistemas, de nacionalidad ecuatoriana,
con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cinco cero

1 dos cinco cuatro ocho, con domicilio en esta ciudad de Quito,
2 legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de
3 Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
4 CASA DE VALORES, de conformidad con el nombramiento
5 que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer
6 doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
7 minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo
8 íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA
9 NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo
10 sírvase extender una de PODER GENERAL al tenor de las
11 cláusulas que se estipulan a continuación: PRIMERA.-
12 COMPARECIENTES.- Comparece a otorgar la presente
13 PODER GENERAL el señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO
14 FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
15 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la
16 República del Ecuador, en calidad de Presidente de la compañía
17 ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES,
18 legalmente constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con
19 domicilio principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se
20 la podrá denominar simplemente MANDANTE.- SEGUNDA.-
21 PODER GENERAL.- EL MANDANTE, de forma libre y
22 voluntaria confiere PODER GENERAL a favor del señor
23 RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA, portador de la cedula
24 de ciudadanía UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO DOS
25 CINCO CUATRO OCHO; a quien en adelante se le podrá
26 denominar simplemente como EL MANDATARIO, para que a
27 nombre y representación de la MANDANTE la represente en
28 forma general, con amplios poderes en todo tipo de actos y



1 contratos, incluyendo la presentación de ofertas;
2 bienes y valores; aceptación de donaciones;
3 reclamaciones ante instituciones públicas y privadas; recursos
4 administrativos, de amparo, de queja, procesos judiciales,
5 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativos,
6 inclusive para que acuda a las Juntas o Audiencias Conciliación
7 y realice en General, todas las actuaciones judiciales,
8 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativas que
9 fueren necesarias para salvaguardar los intereses de la
10 MANDANTE; así como para la ejecución de actos y diligencias
11 preparatorias, inclusive la transacción en cualquier proceso
12 judicial a que hubiere lugar; queda además facultado para
13 comprometer al MANDANTE ante Instituciones Financieras,
14 suscribiendo todo tipo de contrato, en particular, en la obtención
15 de créditos o garantías bancarias, así como la cancelación de las
16 mismas. Podrá así mismo suscribir contratos de compra venta de
17 los bienes inmuebles y muebles de la MANDANTE, en general
18 queda facultada para comprometer a la MANDANTE, en todo
19 acto o contrato. En tal virtud, el MANDANTE podrá realizar a
20 nombre y representación de la MANDANTE todos los actos que
21 se requieran a fin de llevar a efecto los encargos indicados,
22 teniendo facultad expresa para transigir.- El presente poder se
23 confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en
24 cualquier momento por el MANDANTE, surtiendo efecto tal
25 revocatoria desde la notificación al MANDATARIO Y/O la
26 marginación respectiva.- Usted señor Notario se servirá agregar
27 las demás frases de estilo para la perfecta validez y eficacia de
28 este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA_ la misma que

1 está firmada por la Abogada Estefanía Salazar, con matrícula
2 profesional número diecisiete guión dos mil diez guión ciento
3 noventa y siete del Foro de Abogados de Pichincha. Para la
4 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
5 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue al
6 compareciente por mí la Notaría, se ratifica y firma conmigo en
7 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
8 Notaría, de todo lo cuanto doy fe.-



10
11
12 *Ramiro Esteban Crespo Fabara*
13 RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
14 C.C. 0903514107
15

16
17
18 *[Signature]*
19 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
20 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
21
22
23
24
25
26
27

Conclusion

0705110-5

CAESPO FARRERA RAIMON ESTEBAN
GIL/765/64HAYACUIL/CHMEL ACORDE
22 JUNIO 1950

105

064-1 0142 03817 II

QUESTIONS

UNITED CONFEDERATION 1950

CELESTON 1000-5-23

ESSE

Security

FOR THE OFFICE

UNITED STATES
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

出口

08/04/2021

5/24/2016

088413

THE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

RECEIVED

CHILD

012

012 - 0045

המחלקה לבריאות הציבור

CRESPO FABARA RUIRO ESTEBAN

0903514107

255

FICUTELLA
FRONATA

ଦୟାକରି

Contributors

CHALLENGE
IMAGINE

11. **Acquaintance**

ಪ್ರತಿಭಾವಂತರನ್ನು

256

FINESSE OF THE JUDICIAL

0903514107

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUINCE

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en - / - folio(s) útiles. Quito, a - de - de 2010.

05 MAY 2015

Dra Ana Julia Solís Chávez

NOTA DA DÉCIMA PRIMEIRA DE OUTO



Quito, 4 de Septiembre de 2014

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES S.A. CASA DE VALORES", reunida el día de ayer 3 de septiembre de 2014, resolvió RELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón, Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES S.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Acentuadamente,

Ramiro Esteban Crespo Fabara
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 04 de Septiembre del 2014

Ramiro Esteban Crespo Fabara
Ramiro Esteban Crespo Fabara
C.C. 090351410-7

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



TRÁMITE NÚMERO: 2015-05-05

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	41169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13963
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/09/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	04/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0903514107	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM# 2556 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 M.V.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en - 2 - folia(s) útiles. Quito, a

05 MAYO 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez



Nº 0069825

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Poder Especial otorgado por RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, Presidente de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, a favor de RODOLFO GABRIEL CAPPELO MINA, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DECIMA PRIMERA
QUITO
NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO

70865



Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

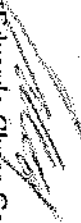
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió RELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

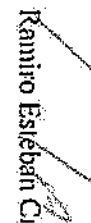
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

CONFIDENTIAL

Page 10

Confidential

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70865

9 1 9 0 9 1 0 5 2 1 1 1 1 1 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CREPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

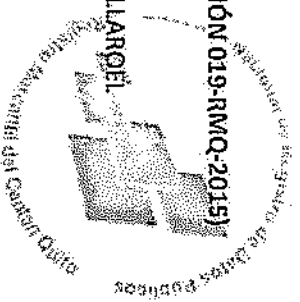
CONST: RMH/2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMH/2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171350254-8

CEPULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARPELO NINA
RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI

001307678

V1333V7ZZZ2

DIRECTOR CNE/444

79944 ECU CEDULA-020





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

002 002 - 381 1713502548

JURATA No. 002
Número 002 - 381
CEPULA 1713502548

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
PARROQUIA RAQUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4

APELLIDOS Y NOMBRES
CARPELO NINA RODOLFO GABRIEL





Quito, 23 de Marzo 2018

Señores:

CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de 50 acciones de US\$ 1 dólares cada una, de CERVECERIA NACIONAL CN S.A. a favor de:

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
7156	20295172	20295191	20	FISICO
7157	20295192	20295211	20	FISICO
7159	20295232	20295241	10	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, *Jorge Calderon Aguirre*, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

ESTA CESIÓN INCLUYE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL AÑO 2017; POR LO TANTO, EN CASO SE DECLARE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO O SE DECIDA UN AUMENTO DEL CAPITAL, LOS MISMOS CORRESPONDERAN AL CESIONARIO DE ESTAS ACCIONES TRANSFERIDAS

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,



**KROHNE FUND,LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO**

EL CESIONARIO



Jorge Evaristo Calderon Aguirre
C.C. 1715811343
Guangala 34-31 Cerro Navio
023803958
calderon-jorge@yahoo.es


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSADO

CEDULA DE CIUDADANÍA
 No. **171581134-3**
CALDERON AGUIRRE JORGE EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 21 NOVIEMBRE 1979

Fecha de Emisión: 01-4-A 0292 10988 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979




ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR
 ESTUDIANTE
JORGE EDUARDO CALDERON
 AMADA ELISA AGUIRRE
 QUITO
 12/05/2009

Fecha de Emisión: 12/05/2009
 REN 1332888




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017

007
 007 - 136
 CALDERON AGUIRRE JORGE EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CUMBAYA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA
 1715811343



ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA
 ELECIONES
 GARANTIZADAS
 2017

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS DERIVADOS.


 EL PRESIDENTE DE LA JUV

a été signé par ha sido firmado por		Joe Ewing	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing, Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	9th day of April 2014
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	26426		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre; Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	<i>John Bowen</i>



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

General Consul of the Republic of Ecuador in New York , please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:

APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Axel Krohne is his competency as legal representative of KROHNE FUND, LP. The person appearing is of legal age, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.

OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR KROHNE FUND, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions.

The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and

PODER ESPECIAL

Señor Cónsul General de la República del New York, sírvase añadir al protocolo de su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES:

COMPARECIENTE: Comparece al otorgar presente documento público el Señor Axel Krohne, en su calidad de representante legal de KROHNE FUND, LP. El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contraer obligaciones, como en efecto lo hace a través de las cláusulas mediante las cuales otorga el presente PODER ESPECIAL amplio y suficiente para la administración y custodia del portafolio de valores de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.

OBJETO.- Con los antecedentes e información que el MANDANTE KROHNE FUND, LP otorga por el presente PODER ESPECIAL a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones.

La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo designa a la APODERADA como la persona a través de la cual actuará para efectuar

ance with specific instructions, are provided in each specific comply with this object, the one ATTORNEY to act in the but not limited to: GRANTOR in the General AGS, with right to take part and without any limitation. This ds to all the General ordinary ings of any company in which will be a shareholder, this k that to the date of holding ame of the GRANTOR. The m in accordance with the GRANTOR to cast the vote; ORNEY will not be obliged to older's Meeting the document GRANTOR's instructions, solely on of the herein instrument to rresponding meetings. If the issue specific instructions it will ATTORNEY can perform and claiming to protect the . It is clearly established that be able to represent other s the GRANTOR, and to take their property and will be able hich may be opposed, without ct of interests;	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: a) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas Juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la
---	---

b) To request book-entry registry in the issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;

c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;

d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct the ISSUER special payment modalities on these securities;..

e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, based upon previous instruction from the GRANTOR;

f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.

g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests,

APODERADA podrá representar accionistas además de la MANDANTE intervenir por las acciones de su podrá votar por tesis que puedan sin que ello implique conflicto de interés;

b) Solicitar la inscripción en los libros de accionistas de los emisores que portafolio de valores, así como registros, cuando se trate de título orden;

c) Solicitar, tramitar, obtener y retirar legales y administrativas que sean por parte del emisor, la partición los títulos valores o derechos que MANDANTE en los emisores o conforman el portafolio de valores;

d) Solicitar y retirar en nombre de la los cupones de capital, de interés, en general cualquier pago de renta de capital que declare el EMISOR valores que conforman el portafolio de la MANDANTE. Adicionalmente al EMISOR modalidades especiales sobre dichos valores;

e) Negociar, vender, ceder, transferir todo tipo de derecho sobre los títulos que conforman o conformarán administrado de valores, previa intervención de la MANDANTE;

other administrative and legal required for the effective
 sion, transfer of shares or rights
 wns with the issuers or registries
 securities portfolio;
 the GRANTOR's instructions, to
 partially to the same, to third
 ntial securities depositaries of
 securities which conform the
 portfolio. The costs incurred in
 securities to third parties will be
 GRANTOR;
 issuer the public information
 periodically or occasionally
 information pertaining relevant
 request and obtain by any
 information or data to which,
 ed to as a shareholder;
 SSUER any specific information
 belonging to the GRANTOR;
 s preferential right and/or the
 any capital increase of the
 the GRANTOR is a shareholder,
 ructions from the GRANTOR;

- f) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los
 contratos y demás documentos que respalden
 las operaciones de compra y/o venta de los
 títulos valores que conforman o conformarán el
 portafolio administrado de la MANDANTE.
- g) Comparecer en nombre y representación de la
 MANDANTE al otorgamiento y legalización de
 toda clase de instrumentos legales, peticiones,
 requerimientos, solicitudes y demás actos
 legales y administrativos que se requieran para
 la efectiva negociación, venta, cesión,
 transferencia de las acciones o derechos que la
 MANDANTE posea en los emisores o registros
 que conforman el portafolio de valores;
- h) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE,
 entregar total o parcialmente a éste, a terceras
 personas, inclusive a depositarios centralizados
 de valores del país, los títulos valores que
 conforman el portafolio administrado de
 valores. Los costos derivados de la entrega de
 valores a terceros serán trasladados a la
 MANDANTE;
- i) Solicitar a los emisores la información pública
 que estén obligados a entregar periódica u
 ocasionalmente, así como hechos relevantes, y
 en especial solicitar y obtener por las vías que
 sean necesarias, la información o datos a los
 cuales la MANDANTE como accionista o
 inversionista tenga derecho;

S.-
 mits, notwithstanding that

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event;

2) To maintain confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;

TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication addressed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.

STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation.

The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or are

- j) Requerir al EMISOR cualquier especifica sobre los valores de p
CIENTE;
- k) Suscribir o ceder el derecho prefer
valores adicionales en cualquier
capital de las empresas en
MANDANTE sea accionista, previ
de la MANDANTE;

OBLIGACIONES DE LA APODERADA.-

- a. El APODERADO, se obliga, sin pe
anteriormente señalado, a dar cum
instrucciones de la MANDANTE siemp
estén sujetas a la legislación ecua
tendrá ninguna responsabilidad por a
a su control así como por fuerza m
fortuito;
- b. Guardar sigilo en relación al no
MANDANTE, excepto en los casos e
una orden de una autoridad con
conformidad con la ley;

PLAZO.- El plazo de vigencia del pre
especial es indefinido desde la fecha d
del mismo hasta que sea legalmente re
APODERADA renuncie al mismo
comunicación escrita dirigida a la PO
por lo menos quince días hábiles de ant
SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las pa

ing, storage, production or any activity described as illicitally by the Narcotics and Law, and therefore releases liability and authorizes to ent authorities the information and to liquidate and close the and investments. subsequent to this text, you will inent clauses for the complete rein document.	que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que encarga al APODERADO tienen un origen y destino ilícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE. Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.
--	---

The parties also declare that the herein power is signed in both English and Spanish, and that the applicable jurisdiction is the Republic of Ecuador.

Quito, January 8, 2014

THE GRANTOR

Axel Krohn

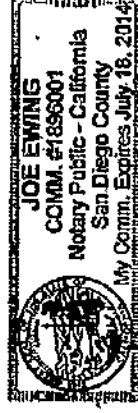
Las partes también declaran que el presente firma en inglés y español, y que la aplicable es la de la República del Ecuador.

Quito, 8 de Enero de 2014

EL MANDANTE

Axel Krohn

State of California County of San Diego 152.
On 11-11-2014 before me Joe Ewing
Notary Public, personally appeared AXEL KROHN
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he she/they executed the same in his her/their
authorized capacity(ies), and that by his her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.



Joe Ewing

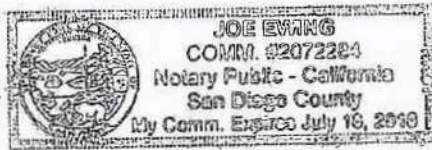
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	15451		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.



this 12 day of January, 2016, by
Date Month Year

Axel Krohne
Name of Custodian of Original Document

proved to me on the basis of satisfactory evidence to
be the person(s) who appeared before me.

Signature

Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though the information in this section is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document Copy

Title or Type of Document: Certification of Status

Document Date: 01/21/2004 Identifying No.: 200402400006 No. of Pages: 1

Signer(s) or Issuing Agency: California Secretary of State

Capacity Claimed by Custodian

☐ Individual ☐ Attorney ☐ Trustee ☒ Business Proprietor or Manager

☒ Corporate Officer — Title: President

☐ University or School Officer — Title: _____

☐ Governmental Officer or Agent — Title: _____

☐ Other: _____

Custodian Is Representing: _____

**RIGHT THUMBPRINT
OF CUSTODIAN**

Top of thumb here

FILE NUMBER: 200402400006
FORMATION DATE: 01/21/2004
TYPE: DOMESTIC LIMITED PARTNERSHIP
JURISDICTION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate
and affix the Great Seal of the State of California this
day of February 4, 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alex Padilla".

ALEX PADILLA
Secretary of State

DLS

Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 15451	
8. Sello/Timbre: Sello	10. Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Suscrito y juramentado (o afirmado) ante mí en este día 12 de enero de 2016, por Axel Krohne
Nombre del custodio del documento original

me demostró sobre la base de pruebas satisfactorias que es la persona (s) que apareció ante mí.

Firma del Notario Público _____

JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

----- OPCIONAL -----

Aunque la información de esta sección no es requerida por la ley, puede resultar valiosa para las personas que confían en el documento y podría prevenir la eliminación fraudulenta y la reinserción de este formulario a otro documento.

Descripción de la Copia del Documento Adjunto

Título o Tipo de Documento: Certificado de Situación
Fecha Documento: 01/21/2004 No. de Identificación: 200402400006 Número de Páginas: 1
Firmantes o Agencia Emisora: Secretaría de Estado de California

Capacidad reclamada por el custodio

☐ Individual ☐ Abogado ☐ Fideicomisario * Propietario o Gerente de Negocios

* Oficial Corporativo – Título: Presidente

☐ Funcionario de la Universidad o de la Escuela – Título: _____

☐ Oficial o Agente del Gobierno – Título: _____

☐ Otro: _____

El custodio representa: _____

**PULGAR
DERECHO
DEL
CUSTODIO**
- Parte
superior del
pulgar aquí

NOMBRE DE LA ENTIDAD: KROHNE FUND, L.P.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 200402400006
FECHA DE FORMACION: 01/21/2004
TIPO: SOCIEDAD DOMESTICA LIMITADA
JURISDICCION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVO (VIGENTE)

Yo, ALEX PADILLA, Secretario de Estado del Estado de California, certifico:

Los registros de esta oficina indican que la entidad está autorizada para ejercer todos sus poderes, derechos y privilegios en el Estado de California.

No existe información disponible de esta oficina con respecto a la condición financiera, actividades comerciales o prácticas de la entidad.

EN FE DE LO CUAL, ejecuto este
certificado y coloco el Gran Sello del
Estado de California en este día de 4 de
febrero, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State

Minister Cordero



en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COPIA CERTIFICADA DE CALIFORNIA POR CUSTODIO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADO DE SITUACION. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:20).

Mireya Calderon

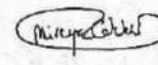
SYLVIA MIREYA CALDERON-SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



Felipe Isidro Iturralde Davalos

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

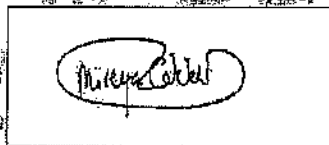


INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		000511344
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		
		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	

	REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
	027	CERTIFICADO DE VOTACIÓN
		ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
	027 - 0281	1706944780
	NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
	CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARRQUIA	1
CANTÓN		ZONA
		
PRESIDENTE DE LA JUNTA		

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048



quien actúa en calidad de			
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	52744		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

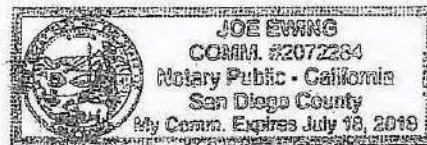
In the city of San Diego on the 4. day of the month of January, 2016


Axel Krohne

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California County of San Diego 1cs.
On 01/12/2016 before me JOE EWING
Notary Public, personally appeared AXEL KROHNE
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.





4. Y está revestido del sello/timbre de Joe Ewing, Notario Público, Estado de California	
Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 52744	
8. Sello/Timbre: Sello	10.Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

que el fondo se encuentra constituido bajo las leyes de California, y que esta regulado por el Departamento de Corporaciones.

En la ciudad de San Diego a los 4 días del mes de Enero, 2016.

Axel Krohne

Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifica solamente la identidad del individuo que firmó el documento al que se adjunta este certificado y no la veracidad, exactitud o validez de dicho documento.

Estado de California, Condado de San Diego.

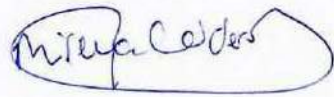
El 01/12/2016 delante de mí JOE EWING

Notario Público, personalmente apareció Axel Krohne, quien me demostró, sobre la base de pruebas satisfactorias, ser la persona (s) cuyo (s) nombre (s) está (n) suscrito (s) en el instrumento y que reconoció ante mí que él / ella ejecutó el mismo en su capacidad (es) autorizada (s), y que mediante su (s) firma (s) en el instrumento la persona (s), o la entidad en cuyo nombre la (s) persona (s) actuó y ejecutó dicho instrumento. Yo certifico bajo PENALIDAD DE PERJURIO bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto. TESTIGO mi firma y sello oficial

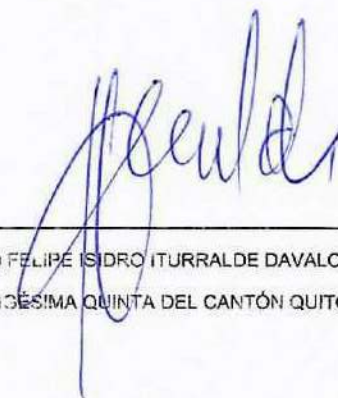
JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

Miley's Reader

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DEL FONDO KROHNE LP para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:17).



SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780

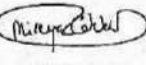


NOTARIO(A) FELIPE SIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL REGISTRADO







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



027
 027 - 0281
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1706944780
 CÉDULA
 CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

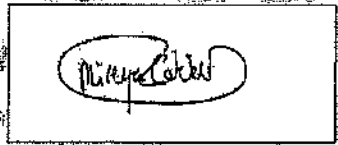
PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 JIPIJAPA
 PARROQUIA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

1
 1
 ZONA

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-006-69048

171-006-69048

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **KRONHE FUND L.P.**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **ESTADOS UNIDOS**
DOMICILIO: 835 FIFTH AVENUE, SUITE 407, SAN DIEGO

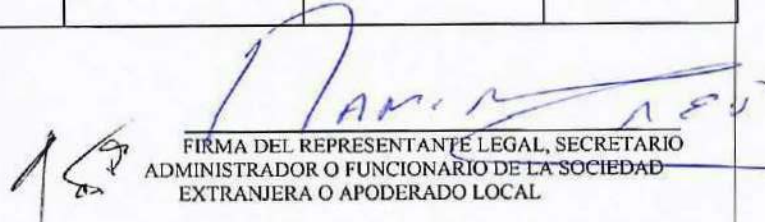
NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

- 1) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANALITICA SECURITIES C.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
- 2) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791277511001
- 3) DOMICILIO: AV.12 DE OCTUBRE #1942 Y LUIS CORDERO, EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, PISO 15

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NO EXISTEN SOCIOS O ACCIONISTAS-ES UN FONDO MUTUO SUPERVISADO POR LA COMISION DE VALORES DE LOS EEUU (SEC)			


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: **2016 - 12 - 22**
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

Factura: 003-002-000002268

20151701011P01483 QUITO Ecuador

NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°: 20151701011P01483

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES:

OTORGADO POR

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nb. Identificaci	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRESFO FABARA RAMIRO ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CECULA	0803514107	ECUATORIA	MANDANTE	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALOR
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1712502548	ECUATORIA	MANDATARIO	

A FAVOR DE

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificaci	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	---------------------	--------------------	------------------------	------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ZAMORA	QUITO	PARROQUIA SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CANTIDA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

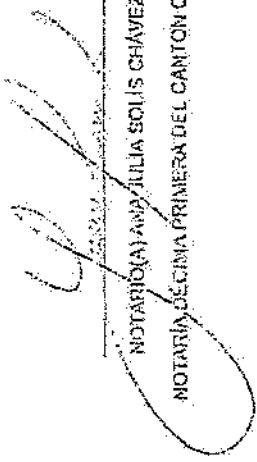
EXTRACTO

Escritura N°: 20151701011P01483

ACTO O CONTRATO:

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

OTORGADOS						
OTORGADO POR						
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Sexual	ESPECIFICAR PARA FAMILIAR	REPRESENTAR DOA	CESULA	100031107	EQUATORIA	PETICIONARIO (A)
	ESTEBAN				NA	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
A FAVOR DE						
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
DESCRIPCION						
Provincia		Cantón				Parroquia
PICHINCHA		QUITO				MARISCAL SUCRE
DESCRIPCION DOCUMENTO:						
OBJETO/RESERVACIONES:						
CANTIDAD DEL ACTO:						
DETERMINADA						


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Escritura No. 2015-17-01-11-P01483

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, en calidad de
Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
CASA DE VALORES

A FAVOR DE:

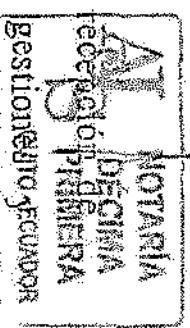
RODOLFO GABRIEL CAPELO NINA

CUANTÍA: INDETERMINADA

J.V. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador el día de hoy martes cinco de
mayo del año dos mil quince, ante mi doctora ANA JULIA SOLÍS
CHÁVEZ, Notaria Décima Primera de este cantón, comparece al
otorgamiento del presente poder especial, el señor RAMIRO
ESTEBAN CRESPO FABARA, de estado civil casado, de
ocupación Ingeniero en Sistemas, de nacionalidad ecuatoriana,
con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cinco cero

1 dos cinco cuatro ocho, con domicilio en esta ciudad de Quito,
2 legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de
3 Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
4 CASA DE VALORES, de conformidad con el nombramiento
5 que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer
6 doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
7 minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo
8 íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA
9 NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo
10 sírvase extender una de PODER GENERAL al tenor de las
11 cláusulas que se estipulan a continuación: PRIMERA.-
12 COMPARECIENTES.- Comparece a otorgar la presente
13 PODER GENERAL el señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO
14 FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
15 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la
16 República del Ecuador, en calidad de Presidente de la compañía
17 ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES,
18 legalmente constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con
19 domicilio principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se
20 la podrá denominar simplemente MANDANTE.- SEGUNDA.-
21 PODER GENERAL.- EL MANDANTE, de forma libre y
22 voluntaria confiere PODER GENERAL a favor del señor
23 RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA, portador de la cedula
24 de ciudadanía UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO DOS
25 CINCO CUATRO OCHO; a quien en adelante se le podrá
26 denominar simplemente como EL MANDATARIO, para que a
27 nombre y representación de la MANDANTE la represente en
28 forma general, con amplios poderes en todo tipo de actos y



1 contratos, incluyendo la presentación de ofertas;
2 bienes y valores; aceptación de donaciones;
3 reclamaciones ante instituciones públicas y privadas; recursos
4 administrativos, de amparo, de queja, procesos judiciales,
5 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativos,
6 inclusive para que acuda a las Juntas o Audiencias Conciliación
7 y realice en General, todas las actuaciones judiciales,
8 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativas que
9 fueren necesarias para salvaguardar los intereses de la
10 MANDANTE; así como para la ejecución de actos y diligencias
11 preparatorias, inclusive la transacción en cualquier proceso
12 judicial a que hubiere lugar; queda además facultado para
13 comprometer al MANDANTE ante Instituciones Financieras,
14 suscribiendo todo tipo de contrato, en particular, en la obtención
15 de créditos o garantías bancarias, así como la cancelación de las
16 mismas. Podrá así mismo suscribir contratos de compra venta de
17 los bienes inmuebles y muebles de la MANDANTE, en general
18 queda facultada para comprometer a la MANDANTE, en todo
19 acto o contrato. En tal virtud, el MANDANTE podrá realizar a
20 nombre y representación de la MANDANTE todos los actos que
21 se requieran a fin de llevar a efecto los encargos indicados,
22 teniendo facultad expresa para transigir.- El presente poder se
23 confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en
24 cualquier momento por el MANDANTE, surtiendo efecto tal
25 revocatoria desde la notificación al MANDATARIO Y/O la
26 marginación respectiva.- Usted señor Notario se servirá agregar
27 las demás frases de estilo para la perfecta validez y eficacia de
28 este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA_ la misma que

1 está firmada por la Abogada Estefanía Salazar, con matrícula
2 profesional número diecisiete guion dos mil diez guion ciento
3 noventa y siete del Foro de Abogados de Pichincha. Para la
4 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
5 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue al
6 compareciente por mí la Notaría, se ratifica y firma conmigo en
7 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
8 Notaría, de todo lo cuanto doy fe.-



10
11
12 *Ramiro Esteban Crespo Fabara*
13 RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
14 C.C. 0903514107
15

16
17
18 *[Signature]*
19 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
20 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
21
22
23
24
25
26
27

Conclusion

0705110-5

CAESPO FARRERA RAMIRO ESTEBAN
GIMENO/BOHARCEL/OMER ALONSO
22 JUNIO 1950

2007年12月

064-1 0142 05817 - 11

EURASIA; CHINA

LIFEBOAT CONFERENCE 1950

CELESTION 55

ESSE

Security

FOR THE OFFICE

WDSH 1050

2010

08/04/2021

514

080713

THE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

RECEIVED

CHILD

012

012 - 0045

המחלקה לבריאות הציבור

CRESPO FABARA RUIRO ESTEBAN

0903514107

CFR 101.11

FICUTHERIA
FEDOVICH

உயர்வு

Cellulose

EXPLANATION
QUESTION

11424170

ಪ್ರತಿಭಾವಂತರು

25:57

FINTECINFA S de RL

0903514107

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUINCE

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí - / - (fecha) días, Quito, a ____ de ____ de ____ mil ____.

05 MAY 2015

Dra Ana Julia Solís Chávez

NOTA DA DÉCIMA PRIMEIRA DE OUTO



Quito, 4 de Septiembre de 2014

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES S.A. CASA DE VALORES", reunida el día de ayer 3 de septiembre de 2014, resolvió RELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón, Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES S.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Acentuadamente,

Ramiro Esteban Crespo Fabara
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 04 de Septiembre del 2014

Ramiro Esteban Crespo Fabara
Ramiro Esteban Crespo Fabara
C.C. 090351410-7

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



TRÁMITE NÚMERO: 2015-05-05

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	41169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13963
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/09/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	04/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0903514107	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM# 2556 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 M.V.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en - 2 - folia(s) útiles. Quito, a

05 MAYO 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez



Nº 0069825

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Poder Especial otorgado por RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, Presidente de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, a favor de RODOLFO GABRIEL CAPPELO MINA, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

70865



Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió RELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho

Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

CONFIDENTIAL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70865

9 4 9 0 9 3 0 5 2 1 1 1 1 1 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CREPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

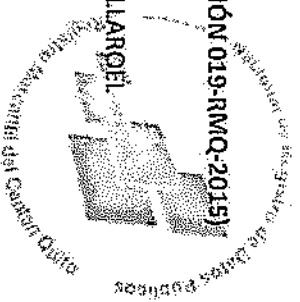
CONST: RMH/2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMH/2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171350254-8

CEPULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARPELO NINA
RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI

001307678

V1333V7ZZZ2

DIRECTOR CNE/444

79944 ECU CEDULA-020





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

002 002 - 381 1713502548

JURATA No. 1713502548

Número 002 - 381

CEPULA

APELLIDOS Y NOMBRES
CARPELO NINA RODOLFO GABRIEL

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUAQUITO
PARROQUIA

ZONA: 4





Quito, 23 de Marzo 2018

Señores:

CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de **22** acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
7162	20295262	20295271	10	FISICO
7168	20295317	20295321	5	FISICO
7171	20295332	20295336	5	FISICO
6884	196993	196994	2	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, **Isabel Caridad Bravo**, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

ESTA CESIÓN INCLUYE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL AÑO 2017; POR LO TANTO, EN CASO SE DECLARE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO O SE DECIDA UN AUMENTO DEL CAPITAL, LOS MISMOS CORRESPONDERAN AL CESIONARIO DE ESTAS ACCIONES TRANSFERIDAS

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,


KROHNE FUND,LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO

EL CESIONARIO


Isabel Caridad Bravo Riquero
C.C. 1301472450
Machala De E-09 Arleta.
022493592
chavi-bravo@hotmail.com

a été signé par ha sido firmado por		Joe Ewing	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing, Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	9th day of April 2014
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	26426		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre; Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	<i>John Bowser</i>



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

General Consul of the Republic of Ecuador in New York , please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:

APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Axel Krohne is his competency as legal representative of KROHNE FUND, LP. The person appearing is of legal age, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.

OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR KROHNE FUND, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions.

The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and

PODER ESPECIAL

Señor Cónsul General de la República del New York, sírvase añadir al protocolo de su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES:

COMPARECIENTE: Comparece al otorgar presente documento público el Señor Axel Krohne, su calidad de representante legal de KROHNE FUND, LP. El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contraer obligaciones, como en efecto lo hace a través de las cláusulas mediante las cuales confiere un PODER ESPECIAL amplio y suficiente para la administración y custodia del portafolio de valores de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.

OBJETO.- Con los antecedentes e información que el MANDANTE KROHNE FUND, LP otorga por el presente documento a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones.

La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo designa a la APODERADA como la persona a través de la cual actuará para efectuar

ance with specific instructions, are provided in each specific comply with this object, the one ATTORNEY to act in the but not limited to: GRANTOR in the General AGS, with right to take part and without any limitation. This ds to all the General ordinary ings of any company in which will be a shareholder, this k that to the date of holding ame of the GRANTOR. The m in accordance with the GRANTOR to cast the vote; ORNEY will not be obliged to older's Meeting the document GRANTOR's instructions, solely on of the herein instrument to rresponding meetings. If the issue specific instructions it will ATTORNEY can perform and claiming to protect the . It is clearly established that be able to represent other s the GRANTOR, and to take their property and will be able hich may be opposed, without ct of interests;	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: a) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas Juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la
---	---

b) To request book-entry registry in the issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;

c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;

d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct the ISSUER special payment modalities on these securities;..

e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, based upon previous instruction from the GRANTOR;

f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.

g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests,

APODERADA podrá representar accionistas además de la MANDANTE intervenir por las acciones de su podrá votar por tesis que puedan sin que ello implique conflicto de interés;

b) Solicitar la inscripción en los libros de accionistas de los emisores que portafolio de valores, así como registros, cuando se trate de título orden;

c) Solicitar, tramitar, obtener y retirar legales y administrativas que sean por parte del emisor, la partición los títulos valores o derechos que MANDANTE en los emisores o conforman el portafolio de valores;

d) Solicitar y retirar en nombre de la los cupones de capital, de interés, en general cualquier pago de renta de capital que declare el EMISOR valores que conforman el portafolio de la MANDANTE. Adicionalmente al EMISOR modalidades especiales sobre dichos valores;

e) Negociar, vender, ceder, transferir todo tipo de derecho sobre los títulos que conforman o conformarán administrado de valores, previa intervención de la MANDANTE;

other administrative and legal required for the effective
 sion, transfer of shares or rights
 wns with the issuers or registries
 securities portfolio;
 the GRANTOR's instructions, to
 partially to the same, to third
 ntial securities depositaries of
 securities which conform the
 portfolio. The costs incurred in
 securities to third parties will be
 GRANTOR;
 issuer the public information
 periodically or occasionally
 information pertaining relevant
 request and obtain by any
 information or data to which,
 ed to as a shareholder;
 SSUER any specific information
 belonging to the GRANTOR;
 s preferential right and/or the
 any capital increase of the
 the GRANTOR is a shareholder,
 ructions from the GRANTOR;

- f) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los
 contratos y demás documentos que respalden
 las operaciones de compra y/o venta de los
 títulos valores que conforman o conformarán el
 portafolio administrado de la MANDANTE.
- g) Comparecer en nombre y representación de la
 MANDANTE al otorgamiento y legalización de
 toda clase de instrumentos legales, peticiones,
 requerimientos, solicitudes y demás actos
 legales y administrativos que se requieran para
 la efectiva negociación, venta, cesión,
 transferencia de las acciones o derechos que la
 MANDANTE posea en los emisores o registros
 que conforman el portafolio de valores;
- h) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE,
 entregar total o parcialmente a éste, a terceras
 personas, inclusive a depositarios centralizados
 de valores del país, los títulos valores que
 conforman el portafolio administrado de
 valores. Los costos derivados de la entrega de
 valores a terceros serán trasladados a la
 MANDANTE;
- i) Solicitar a los emisores la información pública
 que estén obligados a entregar periódica u
 ocasionalmente, así como hechos relevantes, y
 en especial solicitar y obtener por las vías que
 sean necesarias, la información o datos a los
 cuales la MANDANTE como accionista o
 inversionista tenga derecho;

S.-
 mits, notwithstanding that

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event;

2) To maintain confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;

TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication addressed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.

STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation.

The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or are

- j) Requerir al EMISOR cualquier especifica sobre los valores de p
CIENTE;
- k) Suscribir o ceder el derecho prefer
valores adicionales en cualquier
capital de las empresas en
MANDANTE sea accionista, previ
de la MANDANTE;

OBLIGACIONES DE LA APODERADA.-

- a. El APODERADO, se obliga, sin pe
anteriormente señalado, a dar cum
instrucciones de la MANDANTE siemp
estén sujetas a la legislación ecua
tendrá ninguna responsabilidad por a
a su control así como por fuerza m
fortuito;
- b. Guardar sigilo en relación al no
MANDANTE, excepto en los casos e
una orden de una autoridad con
conformidad con la ley;

PLAZO.- El plazo de vigencia del pre
especial es indefinido desde la fecha d
del mismo hasta que sea legalmente re
APODERADA renuncie al mismo
comunicación escrita dirigida a la PO
por lo menos quince días hábiles de ant
SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las pa

ing, storage, production or any activity described as illicitally by the Narcotics and Law, and therefore releases any liability and authorizes to ent authorities the information and to liquidate and close the and investments. subsequent to this text, you will inent clauses for the complete rein document.	que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que encarga al APODERADO tienen un origen y destino ilícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE. Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.
--	---

The parties also declare that the herein power is signed in both English and Spanish, and that the applicable jurisdiction is the Republic of Ecuador.

Quito, January 8, 2014

THE GRANTOR

Axel Krohn

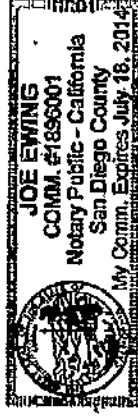
Las partes también declaran que el presente firma en inglés y español, y que la aplicable es la de la República del Ecuador.

Quito, 8 de Enero de 2014

EL MANDANTE

Axel Krohn

State of California County of San Diego 152.
On 11-11-2014 before me Joe Ewing
Notary Public, personally appeared AXEL KROHN
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. Joe Ewing
WITNESS my hand and official seal.



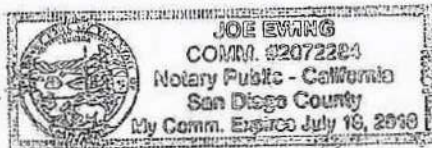
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	15451		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.



this 12 day of January, 2016, by
Date Month Year
Axel Krohne
Name of Custodian of Original Document

proved to me on the basis of satisfactory evidence to
be the person(s) who appeared before me.

Signature

Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though the information in this section is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document Copy

Title or Type of Document: Certification of Status

Document Date: 01/21/2004 Identifying No.: 200402400006 No. of Pages: 1

Signer(s) or Issuing Agency: California Secretary of State

Capacity Claimed by Custodian

☐ Individual ☐ Attorney ☐ Trustee ☒ Business Proprietor or Manager

☒ Corporate Officer — Title: President

☐ University or School Officer — Title: _____

☐ Governmental Officer or Agent — Title: _____

☐ Other: _____

Custodian Is Representing: _____

**RIGHT THUMBPRINT
OF CUSTODIAN**

Top of thumb here

FILE NUMBER: 200402400006
FORMATION DATE: 01/21/2004
TYPE: DOMESTIC LIMITED PARTNERSHIP
JURISDICTION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate
and affix the Great Seal of the State of California this
day of February 4, 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alex Padilla".

ALEX PADILLA
Secretary of State

DLS

Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 15451	
8. Sello/Timbre: Sello	10. Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Suscrito y juramentado (o afirmado) ante mí en este día 12 de enero de 2016, por Axel Krohne
Nombre del custodio del documento original

me demostró sobre la base de pruebas satisfactorias que es la persona (s) que apareció ante mí.

Firma del Notario Público _____

JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

----- OPCIONAL -----

Aunque la información de esta sección no es requerida por la ley, puede resultar valiosa para las personas que confían en el documento y podría prevenir la eliminación fraudulenta y la reinserción de este formulario a otro documento.

Descripción de la Copia del Documento Adjunto

Título o Tipo de Documento: Certificado de Situación
Fecha Documento: 01/21/2004 No. de Identificación: 200402400006 Número de Páginas: 1
Firmantes o Agencia Emisora: Secretaría de Estado de California

Capacidad reclamada por el custodio

☐ Individual ☐ Abogado ☐ Fideicomisario * Propietario o Gerente de Negocios

* Oficial Corporativo – Título: Presidente

☐ Funcionario de la Universidad o de la Escuela – Título: _____

☐ Oficial o Agente del Gobierno – Título: _____

☐ Otro: _____

El custodio representa: _____

**PULGAR
DERECHO
DEL
CUSTODIO**
- Parte
superior del
pulgar aquí

NOMBRE DE LA ENTIDAD: KROHNE FUND, L.P.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 200402400006
FECHA DE FORMACION: 01/21/2004
TIPO: SOCIEDAD DOMESTICA LIMITADA
JURISDICCION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVO (VIGENTE)

Yo, ALEX PADILLA, Secretario de Estado del Estado de California, certifico:

Los registros de esta oficina indican que la entidad está autorizada para ejercer todos sus poderes, derechos y privilegios en el Estado de California.

No existe información disponible de esta oficina con respecto a la condición financiera, actividades comerciales o prácticas de la entidad.

EN FE DE LO CUAL, ejecuto este
certificado y coloco el Gran Sello del
Estado de California en este día de 4 de
febrero, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State

Minister Cordero



en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COPIA CERTIFICADA DE CALIFORNIA POR CUSTODIO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADO DE SITUACION. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:20).

Mireya Calderon

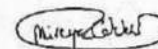
SYLVIA MIREYA CALDERON-SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



Felipe Isidro Iturralde Davalos

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

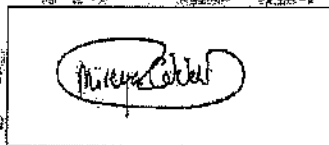


INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		000511344
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		
		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	

	REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
	027	CERTIFICADO DE VOTACIÓN
		ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
	027 - 0281	1706944780
	NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
	CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARRQUIA	1
CANTÓN		ZONA
		
PRESIDENTE DE LA JUNTA		

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048



quien actúa en calidad de			
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	52744		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

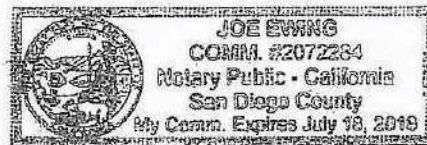
In the city of San Diego on the 4. day of the month of January, 2016


Axel Krohne

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California County of San Diego 1cs.
On 01/12/2016 before me Joe Ewing
Notary Public, personally appeared Axel Krohne
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.





4. Y está revestido del sello/timbre de Joe Ewing, Notario Público, Estado de California	
Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 52744	
8. Sello/Timbre: Sello	10.Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

que el fondo se encuentra constituido bajo las leyes de California, y que esta regulado por el Departamento de Corporaciones.

En la ciudad de San Diego a los 4 días del mes de Enero, 2016.

Axel Krohne

Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifica solamente la identidad del individuo que firmó el documento al que se adjunta este certificado y no la veracidad, exactitud o validez de dicho documento.

Estado de California, Condado de San Diego.

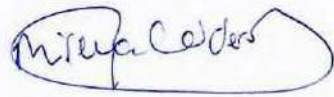
El 01/12/2016 delante de mí JOE EWING

Notario Público, personalmente apareció Axel Krohne, quien me demostró, sobre la base de pruebas satisfactorias, ser la persona (s) cuyo (s) nombre (s) está (n) suscrito (s) en el instrumento y que reconoció ante mí que él / ella ejecutó el mismo en su capacidad (es) autorizada (s), y que mediante su (s) firma (s) en el instrumento la persona (s), o la entidad en cuyo nombre la (s) persona (s) actuó y ejecutó dicho instrumento. Yo certifico bajo PENALIDAD DE PERJURIO bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto. TESTIGO mi firma y sello oficial

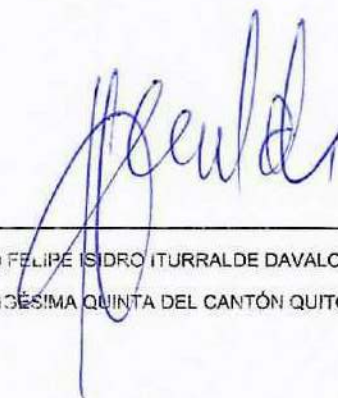
JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

Miley's Reader

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DEL FONDO KROHNE LP para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:17).



SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780

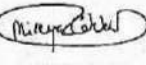


NOTARIO(A) FELIPE SIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL REGISTRADO







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



027


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0281
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706944780
CÉDULA

CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

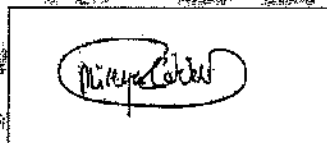
CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA

1
1
ZONA


REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **KRONHE FUND L.P.**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **ESTADOS UNIDOS**
DOMICILIO: 835 FIFTH AVENUE, SUITE 407, SAN DIEGO

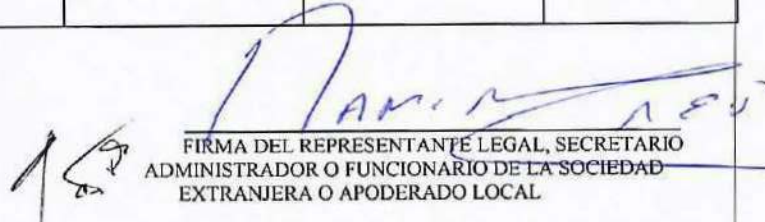
NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

- 1) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANALITICA SECURITIES C.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
- 2) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791277511001
- 3) DOMICILIO: AV.12 DE OCTUBRE #1942 Y LUIS CORDERO, EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, PISO 15

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NO EXISTEN SOCIOS O ACCIONISTAS-ES UN FONDO MUTUO SUPERVISADO POR LA COMISION DE VALORES DE LOS EEUU (SEC)			


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: **2016 - 12 - 22**
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

Factura: 003-002-000002268

20151701011P01483 QUITO Ecuador

NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°: 20151701011P01483

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES:

OTORGADO POR

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nb. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRESFO FABARA RAMIRO ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CECULA	0803514107	ECUATORIA	MANDANTE	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALOR
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1712502548	ECUATORIA	MANDATARIO	

A FAVOR DE

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	---------------------	--------------------	------------------------	------------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
El Cajas	QUITO	PARROQUIA SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CANTIDA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

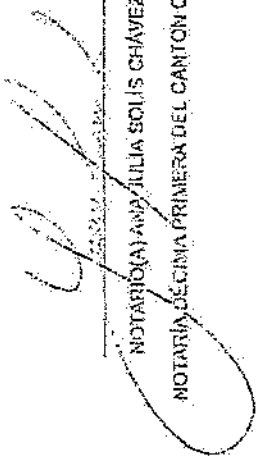
EXTRACTO

Escritura N°: 20151701011P01483

ACTO O CONTRATO:

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

OTORGADO POR									
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa		
Sexual	ESPECIFICAR PARA FAMILIAR	REPRESENTAR DOA	CESULA	1000031107	EQUATORIA	PETICIONARIO (A)	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES		
A FAVOR DE									
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa		
DESCRIPCION									
Provincia		Cantón				Parroquia			
PICHINCHA		QUITO				MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:									
OBSERVACIONES:									
CANTIDAD DEL ACTO:									
DETERMINADA									


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Escritura No. 2015-17-01-11-P01483

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, en calidad de
Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
CASA DE VALORES

A FAVOR DE:

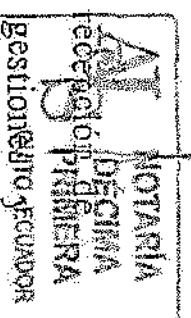
RODOLFO GABRIEL CAPELO NINA

CUANTÍA: INDETERMINADA

J.V. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador el día de hoy martes cinco de
mayo del año dos mil quince, ante mi doctora ANA JULIA SOLÍS
CHÁVEZ, Notaria Décima Primera de este cantón, comparece al
otorgamiento del presente poder especial, el señor RAMIRO
ESTEBAN CRESPO FABARA, de estado civil casado, de
ocupación Ingeniero en Sistemas, de nacionalidad ecuatoriana,
con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cinco cero

1 dos cinco cuatro ocho, con domicilio en esta ciudad de Quito,
2 legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de
3 Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
4 CASA DE VALORES, de conformidad con el nombramiento
5 que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer
6 doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
7 minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo
8 íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA
9 NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo
10 sírvase extender una de PODER GENERAL al tenor de las
11 cláusulas que se estipulan a continuación: PRIMERA.-
12 COMPARECIENTES.- Comparece a otorgar la presente
13 PODER GENERAL el señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO
14 FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
15 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la
16 República del Ecuador, en calidad de Presidente de la compañía
17 ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES,
18 legalmente constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con
19 domicilio principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se
20 la podrá denominar simplemente MANDANTE.- SEGUNDA.-
21 PODER GENERAL.- EL MANDANTE, de forma libre y
22 voluntaria confiere PODER GENERAL a favor del señor
23 RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA, portador de la cedula
24 de ciudadanía UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO DOS
25 CINCO CUATRO OCHO; a quien en adelante se le podrá
26 denominar simplemente como EL MANDATARIO, para que a
27 nombre y representación de la MANDANTE la represente en
28 forma general, con amplios poderes en todo tipo de actos y



1 contratos, incluyendo la presentación de ofertas;
2 bienes y valores; aceptación de donaciones;
3 reclamaciones ante instituciones públicas y privadas; recursos
4 administrativos, de amparo, de queja, procesos judiciales,
5 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativos,
6 inclusive para que acuda a las Juntas o Audiencias Conciliación
7 y realice en General, todas las actuaciones judiciales,
8 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativas que
9 fueren necesarias para salvaguardar los intereses de la
10 MANDANTE; así como para la ejecución de actos y diligencias
11 preparatorias, inclusive la transacción en cualquier proceso
12 judicial a que hubiere lugar; queda además facultado para
13 comprometer al MANDANTE ante Instituciones Financieras,
14 suscribiendo todo tipo de contrato, en particular, en la obtención
15 de créditos o garantías bancarias, así como la cancelación de las
16 mismas. Podrá así mismo suscribir contratos de compra venta de
17 los bienes inmuebles y muebles de la MANDANTE, en general
18 queda facultada para comprometer a la MANDANTE, en todo
19 acto o contrato. En tal virtud, el MANDANTE podrá realizar a
20 nombre y representación de la MANDANTE todos los actos que
21 se requieran a fin de llevar a efecto los encargos indicados,
22 teniendo facultad expresa para transigir.- El presente poder se
23 confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en
24 cualquier momento por el MANDANTE, surtiendo efecto tal
25 revocatoria desde la notificación al MANDATARIO Y/O la
26 marginación respectiva.- Usted señor Notario se servirá agregar
27 las demás frases de estilo para la perfecta validez y eficacia de
28 este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA_ la misma que

1 está firmada por la Abogada Estefanía Salazar, con matrícula
2 profesional número diecisiete guión dos mil diez guión ciento
3 noventa y siete del Foro de Abogados de Pichincha. Para la
4 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
5 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue al
6 compareciente por mí la Notaría, se ratifica y firma conmigo en
7 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
8 Notaría, de todo lo cuanto doy fe.-



10
11
12 *Ramiro Esteban Crespo Fabara*
13 RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
14 C.C. 0903514107
15

16
17
18 *[Signature]*
19 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
20 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
21
22
23
24
25
26
27

CHILDREN

0403-10-7

CAESPO FERRER ROLAND ESTEBAN
GUTHUS/GUTHERCUI/CORRE /CORRE
22 JUNIO 1950

159

100-100000

05617

RESULTS

LIBRARY CONGRESSION 1950

QUESTIONS

Case 1:11-cv-00001

SECURITY

FORGOTTEN

WATER VENT

政口口

08/04/2021

25/25/25

08-07-93

92

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

RECEIVED

1992

62-0110

012

012 - 0045

ආර්ථිකයේ ස්ථාවරත්වය

CRESPO FABRICA PULPINO ESTEBAN

0903514107

255000

**FICIDINICIA
FROVINSKYI**

ଦ୍ଵାରକ

Conclusion

CONCLUSION

Discussion

பி.சி.சி.சி.

251

FINTECHINFLUENCE LA JUDICIAL

0903514107

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUINCE

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en - / - folio(s) útiles. Quito, a - / - de mayo de 2017.

Dra. Anna Julia Solís Chávez
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE QUITO

NOTA DA DÉCIMA PRIMEIRA DE OUTO



Quito, 4 de Septiembre de 2014

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabra
Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", reunida el día de ayer 3 de septiembre de 2014, resolvió RELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón, Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Acentuadamente,

Ramiro Esteban Crespo Fabra
Ramiro Esteban Crespo Fabra
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 04 de Septiembre del 2014

Ramiro Esteban Crespo Fabra
Ramiro Esteban Crespo Fabra
C.C. 090351410-7

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



TRÁMITE NUMERO: 2015-05-05

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	41169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13963
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/09/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	04/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0903514107	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM# 2556 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 M.V.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis
de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en - 2 - folia(s) útiles. Quito, a

05 MAYO 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez



Nº 0069825

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Poder Especial otorgado por RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, Presidente de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, a favor de RODOLFO GABRIEL CAPPELO MINA, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DECIMA PRIMERA
QUITO
NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO

70865



Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió RELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

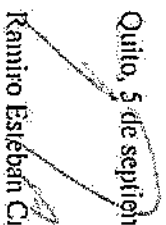
Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho

Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

CONFIDENTIAL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70865

9 4 9 0 9 3 0 5 2 8 7 8 0 0 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

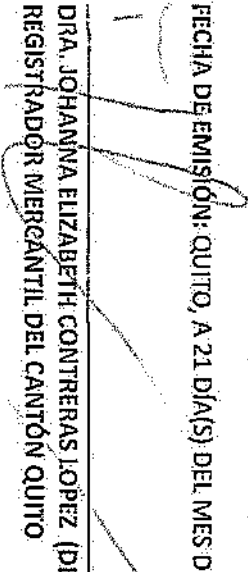
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CREPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

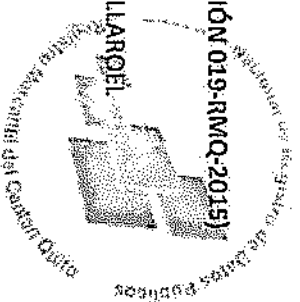
CONST: RMH/2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMH/2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171350254-8

CEPULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARPELO NINA
RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI

001307678

V1333V7ZZZ2

DIRECTOR CNE/444

79944 ECU CEDULA-020





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

002 002 - 381 1713502548

JURATA No. 1713502548

Número 002 - 381

CEPULA

APELLIDOS Y NOMBRES
CARPELO NINA RODOLFO GABRIEL

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUAUITO
PARROQUIA

ZONA: 4





Quito, 23 de marzo 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de **106** acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
007174	20294947	20295051	105	
006869	196969	196969	1	

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, **Silvia Deave Andrade**, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

ESTA CESIÓN INCLUYE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL AÑO 2017; POR LO TANTO, EN CASO SE DECLARE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO O SE DECIDA UN AUMENTO DEL CAPITAL, LOS MISMOS CORRESPONDERAN AL CESIONARIO DE ESTAS ACCIONES TRANSFERIDAS

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

KROHNE FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO

EL CESIONARIO

NOMBRE: **SILVIA DEAVE ANDRADE**
C.I/º RUC: **1704617420**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



170401743-0

CENSA DE
Ciudadanía
APellidos y Nombres
DUQUE ANDRADE
SILVA JANNETTE
USCATE VACACIONO
QUITO
DOZDALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
JOSE RODRIGO
ORTIZ CRUENTES





INSTRUCCION
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre
DUQUE JULIO
APellidos y Nombres de la Madre
ANDRADE BLANCA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-11-25
FECHA DE EXPIRACION
2021-11-25

PROTECCION / DOCUMENTACION
CONTADOR

V0344234







a été signé par ha sido firmado por		Joe Ewing	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing, Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	9th day of April 2014
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	26426		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre; Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	<i>John Bowser</i>



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

General Consul of the Republic of Ecuador in New York , please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:

APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Axel Krohne is his competency as legal representative of KROHNE FUND, LP. The person appearing is of legal age, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.

OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR KROHNE FUND, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions.

The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and

PODER ESPECIAL

Señor Cónsul General de la República del New York, sírvase añadir al protocolo de su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE VALORES:

COMPARECIENTE: Comparece al otorgar presente documento público el Señor Axel Krohne en su calidad de representante legal de KROHNE FUND, LP. El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contraer obligaciones, como en efecto lo hace a través de las cláusulas mediante las cuales confiere un PODER ESPECIAL amplio y suficiente para la administración y custodia del portafolio de valores en favor de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.

OBJETO.- Con los antecedentes e información que el MANDANTE KROHNE FUND, LP otorga por el presente documento a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones.

La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo designa a la APODERADA como la persona a través de la cual actuará para efectuar

ance with specific instructions, are provided in each specific comply with this object, the one ATTORNEY to act in the but not limited to: GRANTOR in the General AGS, with right to take part and without any limitation. This ds to all the General ordinary ings of any company in which will be a shareholder, this k that to the date of holding ame of the GRANTOR. The m in accordance with the GRANTOR to cast the vote; ORNEY will not be obliged to ider's Meeting the document GRANTOR's instructions, solely on of the herein instrument to rresponding meetings. If the issue specific instructions it will ATTORNEY can perform and claiming to protect the . It is clearly established that be able to represent other s the GRANTOR, and to take their property and will be able hich may be opposed, without ct of interests;	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: a) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas Juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la
--	---

b) To request book-entry registry in the issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;

c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;

d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct the ISSUER special payment modalities on these securities;..

e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, based upon previous instruction from the GRANTOR;

f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.

g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests,

APODERADA podrá representar accionistas además de la MANDANTE intervenir por las acciones de su podrá votar por tesis que puedan sin que ello implique conflicto de interés;

b) Solicitar la inscripción en los libros de accionistas de los emisores que portafolio de valores, así como registros, cuando se trate de títulos orden;

c) Solicitar, tramitar, obtener y retirar legales y administrativas que se deriven por parte del emisor, la partición los títulos valores o derechos que el MANDANTE en los emisores o conforman el portafolio de valores;

d) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE los cupones de capital, de interés, en general cualquier pago de renta de capital que declare el EMISOR los valores que conforman el portafolio de la MANDANTE. Adicionalmente al EMISOR modalidades especiales sobre dichos valores;

e) Negociar, vender, ceder, transferir todo tipo de derecho sobre los títulos que conforman o conformarán administrado de valores, previa intervención de la MANDANTE;

other administrative and legal required for the effective
 sion, transfer of shares or rights
 wns with the issuers or registries
 securities portfolio;
 the GRANTOR's instructions, to
 partially to the same, to third
 ntial securities depositaries of
 securities which conform the
 portfolio. The costs incurred in
 securities to third parties will be
 GRANTOR;
 issuer the public information
 periodically or occasionally
 information pertaining relevant
 request and obtain by any
 e information or data to which,
 ed to as a shareholder;
 SSUER any specific information
 belonging to the GRANTOR;
 s preferential right and/or the
 any capital increase of the
 the GRANTOR is a shareholder,
 ructions from the GRANTOR;

- f) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los
 contratos y demás documentos que respalden
 las operaciones de compra y/o venta de los
 títulos valores que conforman o conformarán el
 portafolio administrado de la MANDANTE.
- g) Comparecer en nombre y representación de la
 MANDANTE al otorgamiento y legalización de
 toda clase de instrumentos legales, peticiones,
 requerimientos, solicitudes y demás actos
 legales y administrativos que se requieran para
 la efectiva negociación, venta, cesión,
 transferencia de las acciones o derechos que la
 MANDANTE posea en los emisores o registros
 que conforman el portafolio de valores;
- h) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE,
 entregar total o parcialmente a éste, a terceras
 personas, inclusive a depositarios centralizados
 de valores del país, los títulos valores que
 conforman el portafolio administrado de
 valores. Los costos derivados de la entrega de
 valores a terceros serán trasladados a la
 MANDANTE;
- i) Solicitar a los emisores la información pública
 que estén obligados a entregar periódica u
 ocasionalmente, así como hechos relevantes, y
 en especial solicitar y obtener por las vías que
 sean necesarias, la información o datos a los
 cuales la MANDANTE como accionista o
 inversionista tenga derecho;

S.-
 mits, notwithstanding that

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event;

2) To maintain confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;

TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication addressed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.

STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation.

The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or are

- j) Requerir al EMISOR cualquier especifica sobre los valores de p
CIENTE;
- k) Suscribir o ceder el derecho prefer
valores adicionales en cualquier
capital de las empresas en
MANDANTE sea accionista, previ
de la MANDANTE;

OBLIGACIONES DE LA APODERADA.-

- a. El APODERADO, se obliga, sin pe
anteriormente señalado, a dar cum
instrucciones de la MANDANTE siemp
estén sujetas a la legislación ecua
tendrá ninguna responsabilidad por a
a su control así como por fuerza m
fortuito;
- b. Guardar sigilo en relación al no
MANDANTE, excepto en los casos e
una orden de una autoridad con
conformidad con la ley;

PLAZO.- El plazo de vigencia del pre
especial es indefinido desde la fecha d
del mismo hasta que sea legalmente re
APODERADA renuncie al mismo
comunicación escrita dirigida a la PODE
por lo menos quince días hábiles de ant
SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las pa

ing, storage, production or any activity described as illicitly by the Narcotics and Law, and therefore releases liability and authorizes to ent authorities the information and to liquidate and close the and investments. subsequent to this text, you will inent clauses for the complete rein document.	que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que encarga al APODERADO tienen un origen y destino ilícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE. Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.
--	---

The parties also declare that the herein power is signed in both English and Spanish, and that the applicable jurisdiction is the Republic of Ecuador.

Quito, January 8, 2014

THE GRANTOR

Axel Krohn

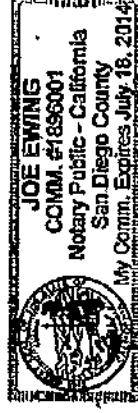
Las partes también declaran que el presente firma en inglés y español, y que la aplicable es la de la República del Ecuador.

Quito, 8 de Enero de 2014

EL MANDANTE

Axel Krohn

State of California County of San Diego 152.
On 11-11-2014 before me Joe Ewing
Notary Public, personally appeared AXEL KROHN
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he she/they executed the same in his her/their
authorized capacity(ies), and that by his her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.



Joe Ewing

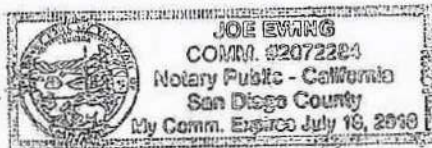
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	15451		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.



this 12 day of January, 2016, by
Date Month Year

Axel Krohne
Name of Custodian of Original Document

proved to me on the basis of satisfactory evidence to
be the person(s) who appeared before me.

Signature

Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though the information in this section is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document Copy

Title or Type of Document: Certification of Status

Document Date: 01/21/2004 Identifying No.: 200402400006 No. of Pages: 1

Signer(s) or Issuing Agency: California Secretary of State

Capacity Claimed by Custodian

☐ Individual ☐ Attorney ☐ Trustee ☒ Business Proprietor or Manager

☒ Corporate Officer — Title: President

☐ University or School Officer — Title: _____

☐ Governmental Officer or Agent — Title: _____

☐ Other: _____

Custodian Is Representing: _____

**RIGHT THUMBPRINT
OF CUSTODIAN**

Top of thumb here

FILE NUMBER: 200402400006
FORMATION DATE: 01/21/2004
TYPE: DOMESTIC LIMITED PARTNERSHIP
JURISDICTION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate
and affix the Great Seal of the State of California this
day of February 4, 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alex Padilla".

ALEX PADILLA
Secretary of State

DLS

Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 15451	
8. Sello/Timbre: Sello	10. Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Suscrito y juramentado (o afirmado) ante mí en este día 12 de enero de 2016, por Axel Krohne
Nombre del custodio del documento original

me demostró sobre la base de pruebas satisfactorias que es la persona (s) que apareció ante mí.

Firma del Notario Público _____

JOE EWING

COM. # 2072284

Notario Público – California

Condado de San Diego

Mi comisión expira 16 julio, 2018

----- OPCIONAL -----

Aunque la información de esta sección no es requerida por la ley, puede resultar valiosa para las personas que confían en el documento y podría prevenir la eliminación fraudulenta y la reinserción de este formulario a otro documento.

Descripción de la Copia del Documento Adjunto

Título o Tipo de Documento: Certificado de Situación

Fecha Documento: 01/21/2004 No. de Identificación: 200402400006 Número de Páginas: 1

Firmantes o Agencia Emisora: Secretaría de Estado de California

Capacidad reclamada por el custodio

☐ Individual ☐ Abogado ☐ Fideicomisario * Propietario o Gerente de Negocios

* Oficial Corporativo – Título: Presidente

☐ Funcionario de la Universidad o de la Escuela – Título: _____

☐ Oficial o Agente del Gobierno – Título: _____

☐ Otro: _____

El custodio representa: _____

**PULGAR
DERECHO
DEL
CUSTODIO**
- Parte
superior del
pulgar aquí

NOMBRE DE LA ENTIDAD: KROHNE FUND, L.P.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 200402400006
FECHA DE FORMACION: 01/21/2004
TIPO: SOCIEDAD DOMESTICA LIMITADA
JURISDICCION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVO (VIGENTE)

Yo, ALEX PADILLA, Secretario de Estado del Estado de California, certifico:

Los registros de esta oficina indican que la entidad está autorizada para ejercer todos sus poderes, derechos y privilegios en el Estado de California.

No existe información disponible de esta oficina con respecto a la condición financiera, actividades comerciales o prácticas de la entidad.

EN FE DE LO CUAL, ejecuto este
certificado y coloco el Gran Sello del
Estado de California en este día de 4 de
febrero, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State

Minister Cordero



en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COPIA CERTIFICADA DE CALIFORNIA POR CUSTODIO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADO DE SITUACION. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:20).

Mireya Calderon

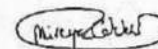
SYLVIA MIREYA CALDERON-SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



Felipe Isidro Iturralde Davalos

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

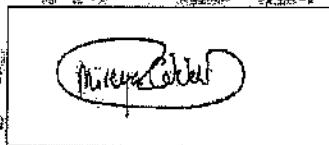


INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		000511344
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		
		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	

	REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
	027	
	CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
	ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
	027 - 0281	1706944780
	NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
	CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARRQUIA	1
CANTÓN		ZONA
		
PRESIDENTE DE LA JUNTA		

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048



quien actúa en calidad de			
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	52744		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

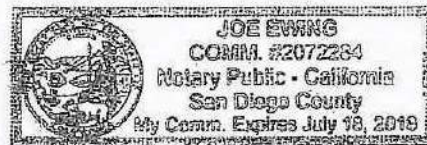
In the city of San Diego on the 4. day of the month of January, 2016


Axel Krohne

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California County of San Diego 1cs.
On 01/12/2016 before me Joe Ewing
Notary Public, personally appeared Axel Krohne
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.





4. Y está revestido del sello/timbre de Joe Ewing, Notario Público, Estado de California	
Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 52744	
8. Sello/Timbre: Sello	10.Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

que el fondo se encuentra constituido bajo las leyes de California, y que esta regulado por el Departamento de Corporaciones.

En la ciudad de San Diego a los 4 días del mes de Enero, 2016.

Axel Krohne

Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifica solamente la identidad del individuo que firmó el documento al que se adjunta este certificado y no la veracidad, exactitud o validez de dicho documento.

Estado de California, Condado de San Diego.

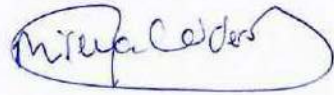
El 01/12/2016 delante de mí JOE EWING

Notario Público, personalmente apareció Axel Krohne, quien me demostró, sobre la base de pruebas satisfactorias, ser la persona (s) cuyo (s) nombre (s) está (n) suscrito (s) en el instrumento y que reconoció ante mí que él / ella ejecutó el mismo en su capacidad (es) autorizada (s), y que mediante su (s) firma (s) en el instrumento la persona (s), o la entidad en cuyo nombre la (s) persona (s) actuó y ejecutó dicho instrumento. Yo certifico bajo PENALIDAD DE PERJURIO bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto. TESTIGO mi firma y sello oficial

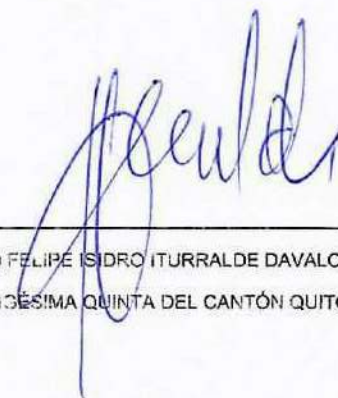
JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

Miley's Reader

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DEL FONDO KROHNE LP para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:17).



SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780

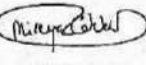


NOTARIO(A) FELIPE SIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL REGISTRADO




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



027
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



027 - 0281
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1706944780
 CÉDULA

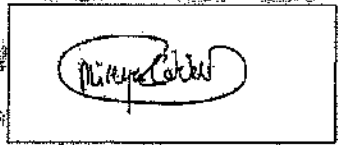
CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

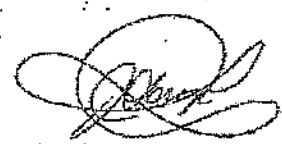
Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-006-69048
171-006-69048



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **KRONHE FUND L.P.**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **ESTADOS UNIDOS**
DOMICILIO: 835 FIFTH AVENUE, SUITE 407, SAN DIEGO

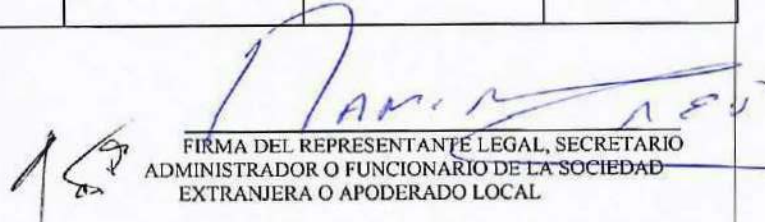
NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

- 1) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANALITICA SECURITIES C.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
- 2) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791277511001
- 3) DOMICILIO: AV.12 DE OCTUBRE #1942 Y LUIS CORDERO, EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, PISO 15

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NO EXISTEN SOCIOS O ACCIONISTAS-ES UN FONDO MUTUO SUPERVISADO POR LA COMISION DE VALORES DE LOS EEUU (SEC)			


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: **2016 - 12 - 22**
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

Factura: 003-002-000002268

20151701011P01483

QUITO Ecuador

NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°: 20151701011P01483

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nb. Identificaci	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRESFO FABARA RAMIRO ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CECULA	0803514107	ECUATORIA	MANDANTE	ANALYTICA SECURITIES C/A CASA DE VALOR
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1712502548	ECUATORIA	MANDATARIO	

A FAVOR DE

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificaci	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	---------------------	--------------------	------------------------	------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ZAMORA	QUITO	PARROQUIA SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

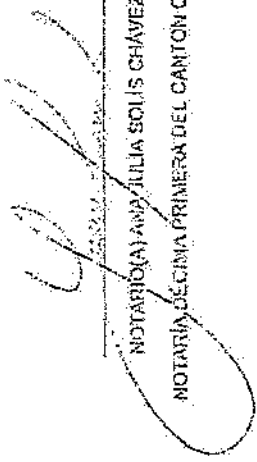
EXTRACTO

Escritura N°: 20151701011P01483

ACTO O CONTRATO:

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

OTORGADOS						
OTORGADO POR						
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Sexual	ESPECIFICAR PARA FAMILIAR	REPRESENTAR DOA	CESULA	100031107	EQUATORIA	PETICIONARIO (A)
	ESTEBAN				NA	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
A FAVOR DE						
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
DESCRIPCION						
Provincia		Cantón				Parroquia
PICHINCHA		QUITO				MARISCAL SUCRE
DESCRIPCION DOCUMENTO:						
OBJETO/RESERVACIONES:						
CANTIDAD DEL ACTO:						
DETERMINADA						


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Escritura No. 2015-17-01-11-P01483

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, en calidad de
Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
CASA DE VALORES

A FAVOR DE:

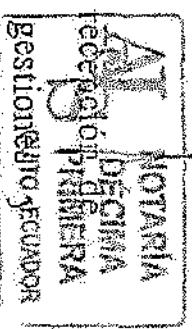
RODOLFO GABRIEL CAPELO NINA

CUANTÍA: INDETERMINADA

J.V. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador el día de hoy martes cinco de
mayo del año dos mil quince, ante mi doctora ANA JULIA SOLÍS
CHÁVEZ, Notaria Décima Primera de este cantón, comparece al
otorgamiento del presente poder especial, el señor RAMIRO
ESTEBAN CRESPO FABARA, de estado civil casado, de
ocupación Ingeniero en Sistemas, de nacionalidad ecuatoriana,
con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cinco cero

1 dos cinco cuatro ocho, con domicilio en esta ciudad de Quito,
2 legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de
3 Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
4 CASA DE VALORES, de conformidad con el nombramiento
5 que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer
6 doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
7 minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo
8 íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA
9 NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo
10 sírvase extender una de PODER GENERAL al tenor de las
11 cláusulas que se estipulan a continuación: PRIMERA.-
12 COMPARECIENTES.- Comparece a otorgar la presente
13 PODER GENERAL el señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO
14 FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
15 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la
16 República del Ecuador, en calidad de Presidente de la compañía
17 ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES,
18 legalmente constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con
19 domicilio principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se
20 la podrá denominar simplemente MANDANTE.- SEGUNDA.-
21 PODER GENERAL.- EL MANDANTE, de forma libre y
22 voluntaria confiere PODER GENERAL a favor del señor
23 RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA, portador de la cedula
24 de ciudadanía UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO DOS
25 CINCO CUATRO OCHO; a quien en adelante se le podrá
26 denominar simplemente como EL MANDATARIO, para que a
27 nombre y representación de la MANDANTE la represente en
28 forma general, con amplios poderes en todo tipo de actos y



1 contratos, incluyendo la presentación de ofertas;
2 bienes y valores; aceptación de donaciones;
3 reclamaciones ante instituciones públicas y privadas; recursos
4 administrativos, de amparo, de queja, procesos judiciales,
5 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativos,
6 inclusive para que acuda a las Juntas o Audiencias Conciliación
7 y realice en General, todas las actuaciones judiciales,
8 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativas que
9 fueren necesarias para salvaguardar los intereses de la
10 MANDANTE; así como para la ejecución de actos y diligencias
11 preparatorias, inclusive la transacción en cualquier proceso
12 judicial a que hubiere lugar; queda además facultado para
13 comprometer al MANDANTE ante Instituciones Financieras,
14 suscribiendo todo tipo de contrato, en particular, en la obtención
15 de créditos o garantías bancarias, así como la cancelación de las
16 mismas. Podrá así mismo suscribir contratos de compra venta de
17 los bienes inmuebles y muebles de la MANDANTE, en general
18 queda facultada para comprometer a la MANDANTE, en todo
19 acto o contrato. En tal virtud, el MANDANTE podrá realizar a
20 nombre y representación de la MANDANTE todos los actos que
21 se requieran a fin de llevar a efecto los encargos indicados,
22 teniendo facultad expresa para transigir.- El presente poder se
23 confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en
24 cualquier momento por el MANDANTE, surtiendo efecto tal
25 revocatoria desde la notificación al MANDATARIO Y/O la
26 marginación respectiva.- Usted señor Notario se servirá agregar
27 las demás frases de estilo para la perfecta validez y eficacia de
28 este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA_ la misma que

1 está firmada por la Abogada Estefanía Salazar, con matrícula
2 profesional número diecisiete guion dos mil diez guion ciento
3 noventa y siete del Foro de Abogados de Pichincha. Para la
4 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
5 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue al
6 compareciente por mí la Notaría, se ratifica y firma conmigo en
7 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
8 Notaría, de todo lo cuanto doy fe.-



10
11
12 *Ramiro Esteban Crespo Fabara*
13 RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
14 C.C. 0903514107
15

16
17
18 *[Signature]*
19 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
20 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
21
22
23
24
25
26
27

CIUDADENIA 0903514107
 CRESPO FABIANA RAMIRO ESTEBAN
 QUITAS/QUITASQUE/QUERO/QUERO
 22 JUNIO 1950
 004-1 0142 95817 II
 ECUADOR/QUITASQUE/ 1950
 LINEA VERDE/ECUADOR/ 1950

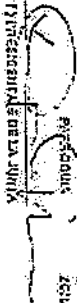


NOTARIA
 11-3311-DECIMA
 ECUADOR/QUITASQUE/QUERO/QUERO
 QUITASQUE/QUITASQUE/QUERO/QUERO
 QUITASQUE/QUITASQUE/QUERO/QUERO

ECUADOR/QUITASQUE/QUERO/QUERO
 QUITASQUE/QUITASQUE/QUERO/QUERO
 QUITASQUE/QUITASQUE/QUERO/QUERO
 02/04/2015
 03/04/2015
 03/04/2015

0310883423

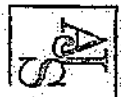
012
 012-0046 0903514107
 NOTARIA/QUITASQUE/QUERO/QUERO
 CRESPO FABIANA RAMIRO ESTEBAN
 QUITASQUE/QUITASQUE/QUERO/QUERO
 22 JUNIO 1950
 004-1 0142 95817 II
 ECUADOR/QUITASQUE/ 1950
 LINEA VERDE/ECUADOR/ 1950



0903514107
 0903514107



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITASQUE
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis
 de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
 antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
 mí en -1- folio(s) útiles, Quito, a
 05 MAYO 2015



Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITASQUE

Quito, 4 de Septiembre de 2014

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", reunida el día de ayer 3 de septiembre de 2014, resolvió RELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón, Quito: Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Acentuadamente,

Ramiro Esteban Crespo Fabara
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 04 de Septiembre del 2014

Ramiro Esteban Crespo Fabara
Ramiro Esteban Crespo Fabara
C.C. 090351410-7

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



TRÁMITE NÚMERO: 2015-05-05

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	41169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13963
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/09/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	04/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0903514107	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM# 2556 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 M.V.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en - 2 - folia(s) útiles. Quito, a

05 MAYO 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez



Nº 0069825

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Poder Especial otorgado por RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, Presidente de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, a favor de RODOLFO GABRIEL CAPPELO MINA, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DECIMA PRIMERA
QUITO
NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO

70865

Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

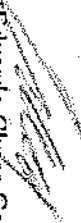
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió RELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

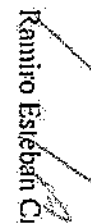
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

CONFIDENTIAL

Page 10

Confidential

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70865

9 1 9 0 9 1 0 5 2 1 1 1 1 1 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

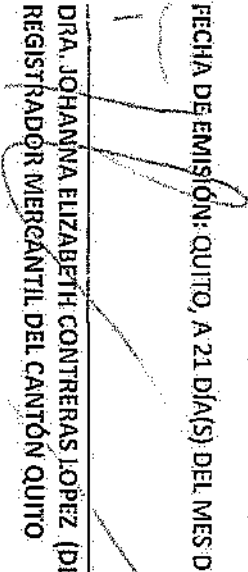
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CREPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

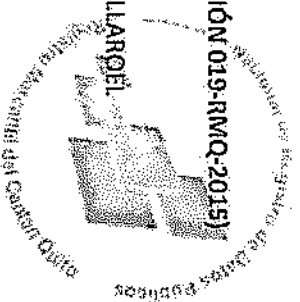
CONST: RMH/2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMH/2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171350254-8

CEPULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARPELO NINA
RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI

001307678

V1333V7ZZZ2

DIRECTOR CNE/444

79944 ECU CEDULA-020





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

002 002 - 381 1713502548

JURATA No. 1713502548

Número 002 - 381

CEPULA

APELLIDOS Y NOMBRES
CARPELO NINA RODOLFO GABRIEL

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUAQUITO
PARROQUIA

ZONA: 4





Quito, 23 de marzo 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de 39 acciones de US\$ 1 dólares cada una, de CERVECERIA NACIONAL CN S.A. a favor de:

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
007176	20295082	20295111	30	
007167	20295312	20295316	5	
006883	196991	196992	2	
006882	196989	196990	2	

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, _____, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

ESTA CESIÓN INCLUYE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL AÑO 2017; POR LO TANTO, EN CASO SE DECLARE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO O SE DECIDA UN AUMENTO DEL CAPITAL, LOS MISMOS CORRESPONDERAN AL CESIONARIO DE ESTAS ACCIONES TRANSFERIDAS

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,



KROHNE FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO

EL CESIONARIO

X 

NOMBRE:
C.I/o RUC:

a été signé par ha sido firmado por		Joe Ewing	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing, Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	9th day of April 2014
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	26426		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre; Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	<i>John Bowser</i>



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

General Consul of the Republic of Ecuador in New York , please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:

APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Axel Krohne is his competency as legal representative of KROHNE FUND, LP. The person appearing is of legal age, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.

OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR KROHNE FUND, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions.

The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and

PODER ESPECIAL

Señor Cónsul General de la República del New York, sírvase añadir al protocolo de su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE VALORES:

COMPARECIENTE: Comparece al otorgar presente documento público el Señor Axel Krohne, en su calidad de representante legal de KROHNE FUND, LP. El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contraer obligaciones, como en efecto lo hace a través de las cláusulas mediante las cuales confiere un PODER ESPECIAL amplio y suficiente para la administración y custodia del portafolio de valores de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.

OBJETO.- Con los antecedentes e información que el MANDANTE KROHNE FUND, LP otorga por el presente documento a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones.

La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo designa a la APODERADA como la persona a través de la cual actuará para efectuar

ance with specific instructions, are provided in each specific comply with this object, the one ATTORNEY to act in the but not limited to:	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a:
GRANTOR in the General grants, with right to take part and without any limitation. This extends to all the General ordinary meetings of any company in which will be a shareholder, this is that to the date of holding the name of the GRANTOR. The form in accordance with the GRANTOR to cast the vote; ORNEY will not be obliged to hold the Meeting the document GRANTOR's instructions, solely on of the herein instrument to corresponding meetings. If the issue specific instructions it will ATTORNEY can perform and claiming to protect the. It is clearly established that be able to represent other the GRANTOR, and to take their property and will be able which may be opposed, without of interests;	a) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas Juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la

b) To request book-entry registry in the issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;

c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;

d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct the ISSUER special payment modalities on these securities;..

e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, based upon previous instruction from the GRANTOR;

f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.

g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests,

APODERADA podrá representar accionistas además de la MANDANTE intervenir por las acciones de su podrá votar por tesis que puedan sin que ello implique conflicto de interés;

b) Solicitar la inscripción en los libros de accionistas de los emisores que portafolio de valores, así como registros, cuando se trate de título orden;

c) Solicitar, tramitar, obtener y retirar legales y administrativas que sean por parte del emisor, la partición los títulos valores o derechos que MANDANTE en los emisores o conforman el portafolio de valores;

d) Solicitar y retirar en nombre de la los cupones de capital, de interés, en general cualquier pago de renta de capital que declare el EMISOR valores que conforman el portafolio de la MANDANTE. Adicionalmente al EMISOR modalidades especiales sobre dichos valores;

e) Negociar, vender, ceder, transferir todo tipo de derecho sobre los títulos que conforman o conformarán administrado de valores, previa intervención de la MANDANTE;

other administrative and legal required for the effective
sion, transfer of shares or rights
wns with the issuers or registries
securities portfolio;
the GRANTOR's instructions, to
partially to the same, to third
ntial securities depositaries of
securities which conform the
portfolio. The costs incurred in
securities to third parties will be
GRANTOR;
issuer the public information
periodically or occasionally
information pertaining relevant
request and obtain by any
information or data to which,
ed to as a shareholder;
SSUER any specific information
relonging to the GRANTOR;
s preferential right and/or the
any capital increase of the
the GRANTOR is a shareholder,
ructions from the GRANTOR;

- f) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los
contratos y demás documentos que respalden
las operaciones de compra y/o venta de los
títulos valores que conforman o conformarán el
portafolio administrado de la MANDANTE.
- g) Comparecer en nombre y representación de la
MANDANTE al otorgamiento y legalización de
toda clase de instrumentos legales, peticiones,
requerimientos, solicitudes y demás actos
legales y administrativos que se requieran para
la efectiva negociación, venta, cesión,
transferencia de las acciones o derechos que la
MANDANTE posea en los emisores o registros
que conforman el portafolio de valores;
- h) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE,
entregar total o parcialmente a éste, a terceras
personas, inclusive a depositarios centralizados
de valores del país, los títulos valores que
conforman el portafolio administrado de
valores. Los costos derivados de la entrega de
valores a terceros serán trasladados a la
MANDANTE;
- i) Solicitar a los emisores la información pública
que estén obligados a entregar periódica u
ocasionalmente, así como hechos relevantes, y
en especial solicitar y obtener por las vías que
sean necesarias, la información o datos a los
cuales la MANDANTE como accionista o
inversionista tenga derecho;

S.-
mits, notwithstanding that

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event;

2) To maintain confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;

TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication addressed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.

STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation.

The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or are

- j) Requerir al EMISOR cualquier especifica sobre los valores de p
CIENTE;
- k) Suscribir o ceder el derecho prefer
valores adicionales en cualquier
capital de las empresas en
MANDANTE sea accionista, previ
de la MANDANTE;

OBLIGACIONES DE LA APODERADA.-

- a. El APODERADO, se obliga, sin pe
anteriormente señalado, a dar cum
instrucciones de la MANDANTE siemp
estén sujetas a la legislación ecua
tendrá ninguna responsabilidad por a
a su control así como por fuerza m
fortuito;
- b. Guardar sigilo en relación al no
MANDANTE, excepto en los casos e
una orden de una autoridad con
conformidad con la ley;

PLAZO.- El plazo de vigencia del pre
especial es indefinido desde la fecha d
del mismo hasta que sea legalmente re
APODERADA renuncie al mismo
comunicación escrita dirigida a la PO
por lo menos quince días hábiles de ant
SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las pa

ing, storage, production or any activity described as illicitally by the Narcotics and Law, and therefore releases any liability and authorizes to ent authorities the information and to liquidate and close the and investments. subsequent to this text, you will inent clauses for the complete rein document.	que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que encarga al APODERADO tienen un origen y destino ilícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE. Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.
--	---

The parties also declare that the herein power is signed in both English and Spanish, and that the applicable jurisdiction is the Republic of Ecuador.

Quito, January 8, 2014

THE GRANTOR

Axel Krohn

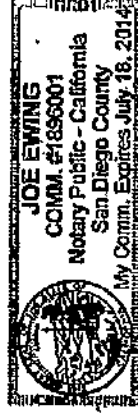
Las partes también declaran que el presente firma en inglés y español, y que la aplicable es la de la República del Ecuador.

Quito, 8 de Enero de 2014

EL MANDANTE

Axel Krohn

State of California County of San Diego 152.
On 11-11-2014 before me Joe Ewing
Notary Public, personally appeared AXEL KROHN
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.



Joe Ewing

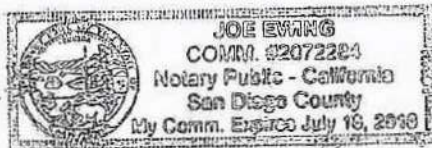
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	15451		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.



this 12 day of January, 2016, by
Date Month Year

Axel Krohne
Name of Custodian of Original Document

proved to me on the basis of satisfactory evidence to
be the person(s) who appeared before me.

Signature

Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though the information in this section is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document Copy

Title or Type of Document: Certification of Status

Document Date: 01/21/2004 Identifying No.: 200402400006 No. of Pages: 1

Signer(s) or Issuing Agency: California Secretary of State

Capacity Claimed by Custodian

☐ Individual ☐ Attorney ☐ Trustee ☒ Business Proprietor or Manager

☒ Corporate Officer — Title: President

☐ University or School Officer — Title: _____

☐ Governmental Officer or Agent — Title: _____

☐ Other: _____

Custodian Is Representing: _____

**RIGHT THUMBPRINT
OF CUSTODIAN**

Top of thumb here

FILE NUMBER: 200402400006
FORMATION DATE: 01/21/2004
TYPE: DOMESTIC LIMITED PARTNERSHIP
JURISDICTION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate
and affix the Great Seal of the State of California this
day of February 4, 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alex Padilla". The signature is fluid and cursive, with the first letters of the first and last names being capitalized and prominent.

ALEX PADILLA
Secretary of State

DLS

Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 15451	
8. Sello/Timbre: Sello	10. Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Suscrito y juramentado (o afirmado) ante mí en este día 12 de enero de 2016, por Axel Krohne
Nombre del custodio del documento original

me demostró sobre la base de pruebas satisfactorias que es la persona (s) que apareció ante mí.

Firma del Notario Público _____

JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

----- OPCIONAL -----

Aunque la información de esta sección no es requerida por la ley, puede resultar valiosa para las personas que confían en el documento y podría prevenir la eliminación fraudulenta y la reinserción de este formulario a otro documento.

Descripción de la Copia del Documento Adjunto

Título o Tipo de Documento: Certificado de Situación
Fecha Documento: 01/21/2004 No. de Identificación: 200402400006 Número de Páginas: 1
Firmantes o Agencia Emisora: Secretaría de Estado de California

Capacidad reclamada por el custodio

☐ Individual ☐ Abogado ☐ Fideicomisario * Propietario o Gerente de Negocios

* Oficial Corporativo – Título: Presidente

☐ Funcionario de la Universidad o de la Escuela – Título: _____

☐ Oficial o Agente del Gobierno – Título: _____

☐ Otro: _____

El custodio representa: _____

**PULGAR
DERECHO
DEL
CUSTODIO**
- Parte
superior del
pulgar aquí

NOMBRE DE LA ENTIDAD: KROHNE FUND, L.P.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 200402400006
FECHA DE FORMACION: 01/21/2004
TIPO: SOCIEDAD DOMESTICA LIMITADA
JURISDICCION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVO (VIGENTE)

Yo, ALEX PADILLA, Secretario de Estado del Estado de California, certifico:

Los registros de esta oficina indican que la entidad está autorizada para ejercer todos sus poderes, derechos y privilegios en el Estado de California.

No existe información disponible de esta oficina con respecto a la condición financiera, actividades comerciales o prácticas de la entidad.

EN FE DE LO CUAL, ejecuto este
certificado y coloco el Gran Sello del
Estado de California en este día de 4 de
febrero, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State

Minister Cordero



en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COPIA CERTIFICADA DE CALIFORNIA POR CUSTODIO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADO DE SITUACION. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:20).

Mireya Calderon

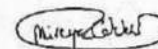
SYLVIA MIREYA CALDERON-SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



Felipe Isidro Iturralde Davalos

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

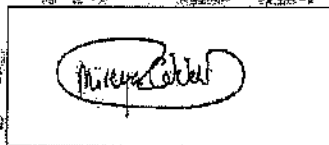


INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		000511344
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		
		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	

	REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
	027	
	CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
	ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
	027 - 0281	1706944780
	NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
	CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARRQUIA	1
CANTÓN		ZONA
		
	PRESIDENTE DE LA JUNTA	

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048



quien actúa en calidad de			
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	52744		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

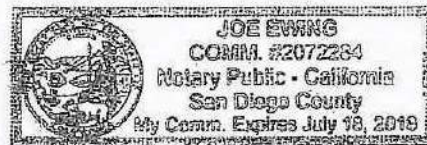
In the city of San Diego on the 4. day of the month of January, 2016


Axel Krohne

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California County of San Diego 1cs.
On 01/12/2016 before me JOE EWING
Notary Public, personally appeared AXEL KROHNE
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.





4. Y está revestido del sello/timbre de Joe Ewing, Notario Público, Estado de California	
Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 52744	
8. Sello/Timbre: Sello	10.Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

que el fondo se encuentra constituido bajo las leyes de California, y que esta regulado por el Departamento de Corporaciones.

En la ciudad de San Diego a los 4 días del mes de Enero, 2016.

Axel Krohne

Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifica solamente la identidad del individuo que firmó el documento al que se adjunta este certificado y no la veracidad, exactitud o validez de dicho documento.

Estado de California, Condado de San Diego.

El 01/12/2016 delante de mí JOE EWING

Notario Público, personalmente apareció Axel Krohne, quien me demostró, sobre la base de pruebas satisfactorias, ser la persona (s) cuyo (s) nombre (s) está (n) suscrito (s) en el instrumento y que reconoció ante mí que él / ella ejecutó el mismo en su capacidad (es) autorizada (s), y que mediante su (s) firma (s) en el instrumento la persona (s), o la entidad en cuyo nombre la (s) persona (s) actuó y ejecutó dicho instrumento. Yo certifico bajo PENALIDAD DE PERJURIO bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto. TESTIGO mi firma y sello oficial

JOE EWING

COM. # 2072284

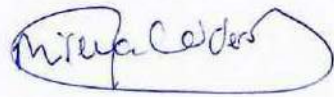
Notario Público – California

Condado de San Diego

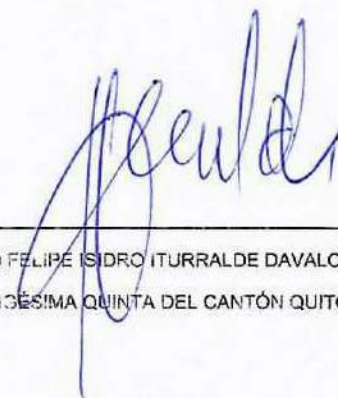
Mi comisión expira 16 julio, 2018

Miley's Reader

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DEL FONDO KROHNE LP para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:17).



SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780

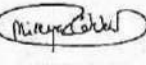


NOTARIO(A) FELIPE SIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL REGISTRADO




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



027
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



027 - 0281
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1706944780
 CÉDULA

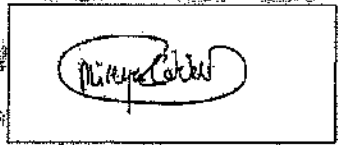
CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

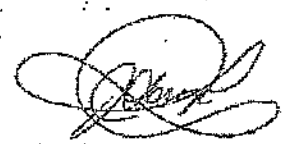
Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-006-69048
171-006-69048



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **KRONHE FUND L.P.**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **ESTADOS UNIDOS**
DOMICILIO: 835 FIFTH AVENUE, SUITE 407, SAN DIEGO

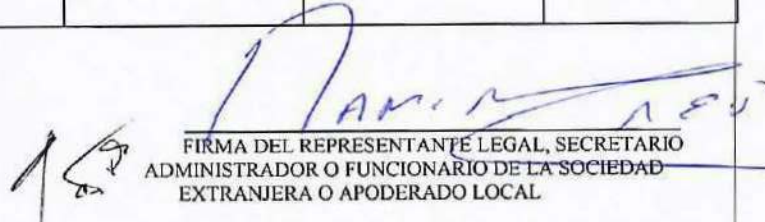
NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

- 1) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANALITICA SECURITIES C.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
- 2) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791277511001
- 3) DOMICILIO: AV.12 DE OCTUBRE #1942 Y LUIS CORDERO, EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, PISO 15

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NO EXISTEN SOCIOS O ACCIONISTAS-ES UN FONDO MUTUO SUPERVISADO POR LA COMISION DE VALORES DE LOS EEUU (SEC)			


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: **2016 - 12 - 22**
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

Factura: 003-002-000002268

20151701011P01483

QUITO Ecuador

NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°: 20151701011P01483

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES:

OTORGADO POR

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRESFO FABARA RAMIRO ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CECULA	0803514107	ECUATORIA	MANDANTE	ANALITICA SECURITIES C.A. CASA DE VALOR
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1712502548	ECUATORIA	MANDATARIO	

A FAVOR DE

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	---------------------	--------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ZAMORA	QUITO	PARROQUIA SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CANTIDA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

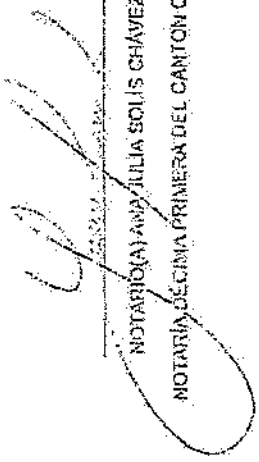
EXTRACTO

Escritura N°: 20151701011P01483

ACTO O CONTRATO:

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

OTORGADOS						
OTORGADO POR						
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Sexual	ESPECIFICAR PARA FAMILIAR	REPRESENTAR DOA	CESULA	100031107	EQUATORIA	PETICIONARIO (A)
			ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES			
A FAVOR DE						
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
			MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:						
OBJETO/RESERVACIONES:						
CANTIDAD DEL ACTO:						
DETERMINADA						


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Escritura No. 2015-17-01-11-P01483

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, en calidad de
Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
CASA DE VALORES

A FAVOR DE:

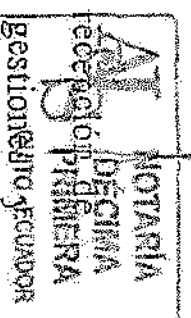
RODOLFO GABRIEL CAPELO NINA

CUANTÍA: INDETERMINADA

J.V. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador el día de hoy martes cinco de
mayo del año dos mil quince, ante mi doctora ANA JULIA SOLÍS
CHÁVEZ, Notaria Décima Primera de este cantón, comparece al
otorgamiento del presente poder especial, el señor RAMIRO
ESTEBAN CRESPO FABARA, de estado civil casado, de
ocupación Ingeniero en Sistemas, de nacionalidad ecuatoriana,
con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cinco cero

1 dos cinco cuatro ocho, con domicilio en esta ciudad de Quito,
2 legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de
3 Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
4 CASA DE VALORES, de conformidad con el nombramiento
5 que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer
6 doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
7 minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo
8 íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA
9 NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo
10 sírvase extender una de PODER GENERAL al tenor de las
11 cláusulas que se estipulan a continuación: PRIMERA.-
12 COMPARECIENTES.- Comparece a otorgar la presente
13 PODER GENERAL el señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO
14 FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
15 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la
16 República del Ecuador, en calidad de Presidente de la compañía
17 ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES,
18 legalmente constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con
19 domicilio principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se
20 la podrá denominar simplemente MANDANTE.- SEGUNDA.-
21 PODER GENERAL.- EL MANDANTE, de forma libre y
22 voluntaria confiere PODER GENERAL a favor del señor
23 RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA, portador de la cedula
24 de ciudadanía UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO DOS
25 CINCO CUATRO OCHO; a quien en adelante se le podrá
26 denominar simplemente como EL MANDATARIO, para que a
27 nombre y representación de la MANDANTE la represente en
28 forma general, con amplios poderes en todo tipo de actos y



1 contratos, incluyendo la presentación de ofertas;
2 bienes y valores; aceptación de donaciones;
3 reclamaciones ante instituciones públicas y privadas; recursos
4 administrativos, de amparo, de queja, procesos judiciales,
5 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativos,
6 inclusive para que acuda a las Juntas o Audiencias Conciliación
7 y realice en General, todas las actuaciones judiciales,
8 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativas que
9 fueren necesarias para salvaguardar los intereses de la
10 MANDANTE; así como para la ejecución de actos y diligencias
11 preparatorias, inclusive la transacción en cualquier proceso
12 judicial a que hubiere lugar; queda además facultado para
13 comprometer al MANDANTE ante Instituciones Financieras,
14 suscribiendo todo tipo de contrato, en particular, en la obtención
15 de créditos o garantías bancarias, así como la cancelación de las
16 mismas. Podrá así mismo suscribir contratos de compra venta de
17 los bienes inmuebles y muebles de la MANDANTE, en general
18 queda facultada para comprometer a la MANDANTE, en todo
19 acto o contrato. En tal virtud, el MANDANTE podrá realizar a
20 nombre y representación de la MANDANTE todos los actos que
21 se requieran a fin de llevar a efecto los encargos indicados,
22 teniendo facultad expresa para transigir.- El presente poder se
23 confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en
24 cualquier momento por el MANDANTE, surtiendo efecto tal
25 revocatoria desde la notificación al MANDATARIO Y/O la
26 marginación respectiva.- Usted señor Notario se servirá agregar
27 las demás frases de estilo para la perfecta validez y eficacia de
28 este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA_ la misma que

1 está firmada por la Abogada Estefanía Salazar, con matrícula
2 profesional número diecisiete guión dos mil diez guión ciento
3 noventa y siete del Foro de Abogados de Pichincha. Para la
4 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
5 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue al
6 compareciente por mí la Notaría, se ratifica y firma conmigo en
7 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
8 Notaría, de todo lo cuanto doy fe.-



10
11
12 *Ramiro Esteban Crespo Fabara*
13 RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
14 C.C. 0903514107
15

16
17
18 *Ana Julia Solís Chávez*
19 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
20 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
21
22
23
24
25
26
27

Quito, 4 de Septiembre de 2014

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabra
Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", reunida el día de ayer 3 de septiembre de 2014, resolvió RELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón, Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Acentuadamente,

Ramiro Esteban Crespo Fabra
Ramiro Esteban Crespo Fabra
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 04 de Septiembre del 2014

Ramiro Esteban Crespo Fabra
Ramiro Esteban Crespo Fabra
C.C. 090351410-7

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



TRÁMITE NÚMERO: 2015-05-05

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	41169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13963
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/09/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	04/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0903514107	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM# 2556 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 M.V.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en - 2 - folia(s) útiles. Quito, a

05 MAYO 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez



Nº 0069825

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Poder Especial otorgado por RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, Presidente de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, a favor de RODOLFO GABRIEL CAPPELO MINA, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

70865



Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió RELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

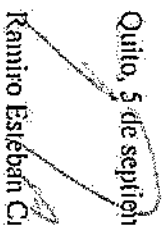
Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho

Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

CONFIDENTIAL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70865

9 4 9 0 9 3 0 5 2 1 1 1 1 1 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

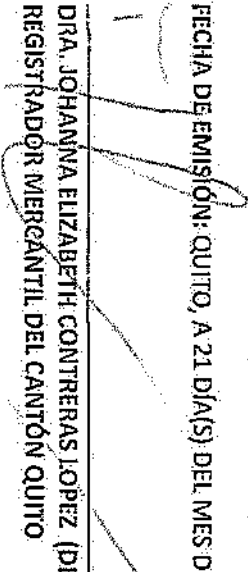
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CREPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

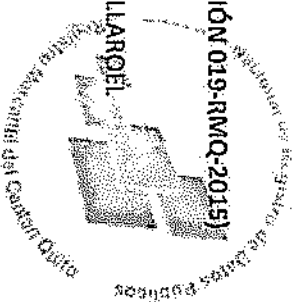
CONST: RMH/2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMH/2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171350254-8

CEPULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARPELO NINA
RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI

001307678

V1333V7ZZZ2

DIRECTOR CNE/444

79944 ECU CEDULA-03





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

002 002 - 381 1713502548

JURATA No. 1713502548

Número 002 - 381

CEPULA

APELLIDOS Y NOMBRES CARPELO NINA RODOLFO GABRIEL

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PARROQUIA

ZONA: 4





Quito, 23 de Marzo 2018

Señores:

CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de 11 acciones de US\$ 1 dólares cada una, de CERVECERIA NACIONAL CN S.A. a favor de:

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
7169	20295322	20295326	5	FISICO
7170	20295327	20295331	5	FISICO
6871	196971	196971	1	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, *David Andres Vargas*, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

ESTA CESIÓN INCLUYE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL AÑO 2017; POR LO TANTO, EN CASO SE DECLARE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO O SE DECIDA UN AUMENTO DEL CAPITAL, LOS MISMOS CORRESPONDERAN AL CESIONARIO DE ESTAS ACCIONES TRANSFERIDAS

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,



**KROHNE FUND,LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO**

EL CESIONARIO



David Andres Vargas Castillo
C.C. 2100384573
Av. 6 de diciembre 31N y Cooper de
Ullarroc
022830422
len.dary1@hotmail.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
N.º 210038457-3

CIDUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS CASTILLO
DAVID ANDRÉS
LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRIJO
NUEVA LOJA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO







PROTECCIÓN / OCUPACIÓN
PROTECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROTECTOR
VARGAS MOTOCHE VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA VARGAS
CASTILLO H CARMEN YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2017-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-27

PROTECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROTECTOR
VARGAS MOTOCHE VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA VARGAS
CASTILLO H CARMEN YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2017-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-27











V430394382
091420172

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL, 2017

076
LETRA NO

076 - 252
NÚMERO
VARGAS CASTILLO DAVID ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES

2100384573
CÉDULA

SUCUMBIOS
PROVINCIA
LAGO AGRIJO
CANTÓN
NUEVA LOJA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1







ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

EL ECUADOR
2017
ELECCIONES GENERALES

CIDUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

091420172

a été signé par ha sido firmado por		Joe Ewing	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing, Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	9th day of April 2014
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	26426		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre; Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	<i>John Bowser</i>



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

General Consul of the Republic of Ecuador in New York , please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:

APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Axel Krohne is his competency as legal representative of KROHNE FUND, LP. The person appearing is of legal age, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.

OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR KROHNE FUND, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions.

The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and

PODER ESPECIAL

Señor Cónsul General de la República de New York, sírvase añadir al protocolo de su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE VALORES:

COMPARECIENTE: Comparece al otorgar presente documento público el Señor Axel Krohne, en su calidad de representante legal de KROHNE FUND, LP. El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contraer obligaciones, como en efecto lo hace a través de las cláusulas mediante las cuales confiere un PODER ESPECIAL amplio y suficiente para la administración y custodia del portafolio de valores de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.

OBJETO.- Con los antecedentes e información que el MANDANTE KROHNE FUND, LP otorga por el presente documento a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones.

La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo designa a la APODERADA como la persona a través de la cual actuará para efectuar

ance with specific instructions, are provided in each specific comply with this object, the one ATTORNEY to act in the but not limited to: GRANTOR in the General AGS, with right to take part and without any limitation. This ds to all the General ordinary ings of any company in which will be a shareholder, this k that to the date of holding ame of the GRANTOR. The m in accordance with the GRANTOR to cast the vote; ORNEY will not be obliged to older's Meeting the document GRANTOR's instructions, solely on of the herein instrument to rresponding meetings. If the issue specific instructions it will ATTORNEY can perform and claiming to protect the . It is clearly established that be able to represent other s the GRANTOR, and to take their property and will be able hich may be opposed, without ct of interests;	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: a) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas Juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la
---	---

b) To request book-entry registry in the issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;

c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;

d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct the ISSUER special payment modalities on these securities;

e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, based upon previous instruction from the GRANTOR;

f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.

g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests,

APODERADA podrá representar accionistas además de la MANDANTE intervenir por las acciones de su podrá votar por tesis que puedan sin que ello implique conflicto de interés;

b) Solicitar la inscripción en los libros de accionistas de los emisores que portafolio de valores, así como registros, cuando se trate de título orden;

c) Solicitar, tramitar, obtener y retirar legales y administrativas que sean por parte del emisor, la partición los títulos valores o derechos que MANDANTE en los emisores o conforman el portafolio de valores;

d) Solicitar y retirar en nombre de la los cupones de capital, de interés, en general cualquier pago de renta de capital que declare el EMISOR valores que conforman el portafolio de la MANDANTE. Adicionalmente al EMISOR modalidades especiales sobre dichos valores;

e) Negociar, vender, ceder, transferir todo tipo de derecho sobre los títulos que conforman o conformarán administrado de valores, previa intervención de la MANDANTE;

other administrative and legal required for the effective
sion, transfer of shares or rights
wns with the issuers or registries
securities portfolio;
the GRANTOR's instructions, to
partially to the same, to third
ntial securities depositaries of
securities which conform the
portfolio. The costs incurred in
securities to third parties will be
GRANTOR;
issuer the public information
periodically or occasionally
information pertaining relevant
request and obtain by any
information or data to which,
ed to as a shareholder;
SSUER any specific information
relonging to the GRANTOR;
s preferential right and/or the
any capital increase of the
the GRANTOR is a shareholder,
ructions from the GRANTOR;

- f) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los
contratos y demás documentos que respalden
las operaciones de compra y/o venta de los
títulos valores que conforman o conformarán el
portafolio administrado de la MANDANTE.
- g) Comparecer en nombre y representación de la
MANDANTE al otorgamiento y legalización de
toda clase de instrumentos legales, peticiones,
requerimientos, solicitudes y demás actos
legales y administrativos que se requieran para
la efectiva negociación, venta, cesión,
transferencia de las acciones o derechos que la
MANDANTE posea en los emisores o registros
que conforman el portafolio de valores;
- h) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE,
entregar total o parcialmente a éste, a terceras
personas, inclusive a depositarios centralizados
de valores del país, los títulos valores que
conforman el portafolio administrado de
valores. Los costos derivados de la entrega de
valores a terceros serán trasladados a la
MANDANTE;
- i) Solicitar a los emisores la información pública
que estén obligados a entregar periódica u
ocasionalmente, así como hechos relevantes, y
en especial solicitar y obtener por las vías que
sean necesarias, la información o datos a los
cuales la MANDANTE como accionista o
inversionista tenga derecho;

S.-
mits, notwithstanding that

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event;

2) To maintain confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;

- j) Requerir al EMISOR cualquier especifica sobre los valores de p
CIENTE;
- k) Suscribir o ceder el derecho prefer
valores adicionales en cualquier
capital de las empresas en
MANDANTE sea accionista, previ
de la MANDANTE;

OBLIGACIONES DE LA APODERADA.-

- a. El APODERADO, se obliga, sin pe
anteriormente señalado, a dar cum
instrucciones de la MANDANTE siemp
estén sujetas a la legislación ecua
tendrá ninguna responsabilidad por a
a su control así como por fuerza m
fortuito;
- b. Guardar sigilo en relación al no
MANDANTE, excepto en los casos e
una orden de una autoridad con
conformidad con la ley;

STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation.

PLAZO.- El plazo de vigencia del pre
especial es indefinido desde la fecha d
del mismo hasta que sea legalmente re
APODERADA renuncie al mismo
comunicación escrita dirigida a la PO
por lo menos quince días hábiles de ant
SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las pa

The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or are

ing, storage, production or any activity described as illicitly by the Narcotics and Law, and therefore releases any liability and authorizes to ent authorities the information and to liquidate and close the and investments. subsequent to this text, you will inent clauses for the complete rein document.	que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que encarga al APODERADO tienen un origen y destino ilícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE. Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.
--	---

The parties also declare that the herein power is signed in both English and Spanish, and that the applicable jurisdiction is the Republic of Ecuador.

Quito, January 8, 2014

THE GRANTOR

Axel Krohn

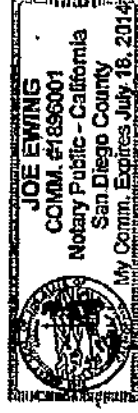
Las partes también declaran que el presente es firmado en inglés y español, y que la aplicable es la de la República del Ecuador.

Quito, 8 de Enero de 2014

EL MANDANTE

Axel Krohn

State of California County of San Diego 152.
On 11-11-2014 before me Joe Ewing
Notary Public, personally appeared AXEL KROHN
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.



Joe Ewing

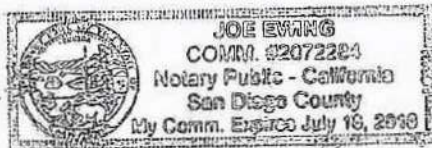
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	15451		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.



this 12 day of January, 2016, by
Date Month Year

Axel Krohne
Name of Custodian of Original Document

proved to me on the basis of satisfactory evidence to
be the person(s) who appeared before me.

Signature

Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though the information in this section is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the
document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document Copy

Title or Type of Document: Certification of Status

Document Date: 01/21/2004 Identifying No.: 200402400006 No. of Pages: 1

Signer(s) or Issuing Agency: California Secretary of State

Capacity Claimed by Custodian

☐ Individual ☐ Attorney ☐ Trustee ☒ Business Proprietor or Manager

☒ Corporate Officer — Title: President

☐ University or School Officer — Title: _____

☐ Governmental Officer or Agent — Title: _____

☐ Other: _____

Custodian Is Representing: _____

**RIGHT THUMBPRINT
OF CUSTODIAN**

Top of thumb here

FILE NUMBER: 200402400006
FORMATION DATE: 01/21/2004
TYPE: DOMESTIC LIMITED PARTNERSHIP
JURISDICTION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate
and affix the Great Seal of the State of California this
day of February 4, 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alex Padilla".

ALEX PADILLA
Secretary of State

DLS

Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 15451	
8. Sello/Timbre: Sello	10. Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Suscrito y juramentado (o afirmado) ante mí en este día 12 de enero de 2016, por Axel Krohne
Nombre del custodio del documento original

me demostró sobre la base de pruebas satisfactorias que es la persona (s) que apareció ante mí.

Firma del Notario Público _____

JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

----- OPCIONAL -----

Aunque la información de esta sección no es requerida por la ley, puede resultar valiosa para las personas que confían en el documento y podría prevenir la eliminación fraudulenta y la reinserción de este formulario a otro documento.

Descripción de la Copia del Documento Adjunto

Título o Tipo de Documento: Certificado de Situación
Fecha Documento: 01/21/2004 No. de Identificación: 200402400006 Número de Páginas: 1
Firmantes o Agencia Emisora: Secretaría de Estado de California

Capacidad reclamada por el custodio

☐ Individual ☐ Abogado ☐ Fideicomisario * Propietario o Gerente de Negocios

* Oficial Corporativo – Título: Presidente

☐ Funcionario de la Universidad o de la Escuela – Título: _____

☐ Oficial o Agente del Gobierno – Título: _____

☐ Otro: _____

El custodio representa: _____

**PULGAR
DERECHO
DEL
CUSTODIO**
- Parte
superior del
pulgar aquí

NOMBRE DE LA ENTIDAD: KROHNE FUND, L.P.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 200402400006
FECHA DE FORMACION: 01/21/2004
TIPO: SOCIEDAD DOMESTICA LIMITADA
JURISDICCION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVO (VIGENTE)

Yo, ALEX PADILLA, Secretario de Estado del Estado de California, certifico:

Los registros de esta oficina indican que la entidad está autorizada para ejercer todos sus poderes, derechos y privilegios en el Estado de California.

No existe información disponible de esta oficina con respecto a la condición financiera, actividades comerciales o prácticas de la entidad.

EN FE DE LO CUAL, ejecuto este
certificado y coloco el Gran Sello del
Estado de California en este día de 4 de
febrero, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State

Minister Cordero



en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COPIA CERTIFICADA DE CALIFORNIA POR CUSTODIO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADO DE SITUACION. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:20).

Mireya Calderon

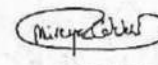
SYLVIA MIREYA CALDERON-SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



Felipe Isidro Iturralde Davalos

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

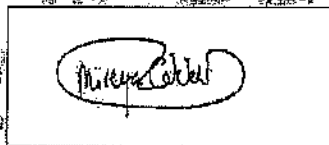


INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		000511344
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		
		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	

	REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
	027	
	CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
	ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
	027 - 0281	1706944780
	NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
	CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARRQUIA	1
CANTÓN		ZONA
		
PRESIDENTE DE LA JUNTA		

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048



quien actúa en calidad de			
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	52744		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

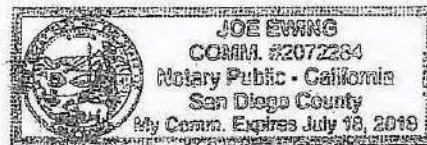
In the city of San Diego on the 4. day of the month of January, 2016


Axel Krohne

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California County of San Diego 1cs.
On 01/12/2016 before me JOE EWING
Notary Public, personally appeared AXEL KROHNE
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.





4. Y está revestido del sello/timbre de Joe Ewing, Notario Público, Estado de California	
Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 52744	
8. Sello/Timbre: Sello	10.Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

que el fondo se encuentra constituido bajo las leyes de California, y que esta regulado por el Departamento de Corporaciones.

En la ciudad de San Diego a los 4 días del mes de Enero, 2016.

Axel Krohne

Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifica solamente la identidad del individuo que firmó el documento al que se adjunta este certificado y no la veracidad, exactitud o validez de dicho documento.

Estado de California, Condado de San Diego.

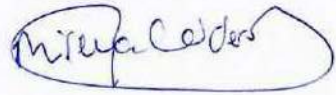
El 01/12/2016 delante de mí JOE EWING

Notario Público, personalmente apareció Axel Krohne, quien me demostró, sobre la base de pruebas satisfactorias, ser la persona (s) cuyo (s) nombre (s) está (n) suscrito (s) en el instrumento y que reconoció ante mí que él / ella ejecutó el mismo en su capacidad (es) autorizada (s), y que mediante su (s) firma (s) en el instrumento la persona (s), o la entidad en cuyo nombre la (s) persona (s) actuó y ejecutó dicho instrumento. Yo certifico bajo PENALIDAD DE PERJURIO bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto. TESTIGO mi firma y sello oficial

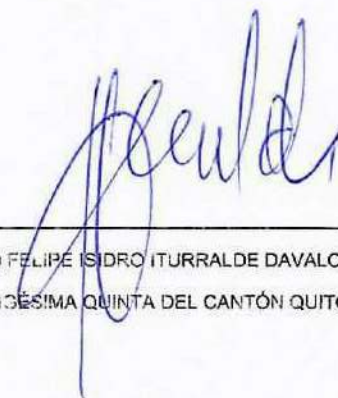
JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

Miley's Reader

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DEL FONDO KROHNE LP para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:17).



SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780

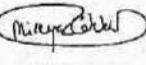


NOTARIO(A) FELIPE SIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL REGISTRADO







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



027
 027 - 0281
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1706944780
 CÉDULA
 CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

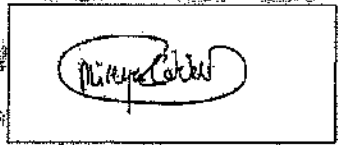
PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 JIPIJAPA
 PARROQUIA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

1
 1
 ZONA

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

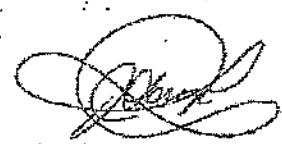
Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **KRONHE FUND L.P.**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **ESTADOS UNIDOS**
DOMICILIO: 835 FIFTH AVENUE, SUITE 407, SAN DIEGO

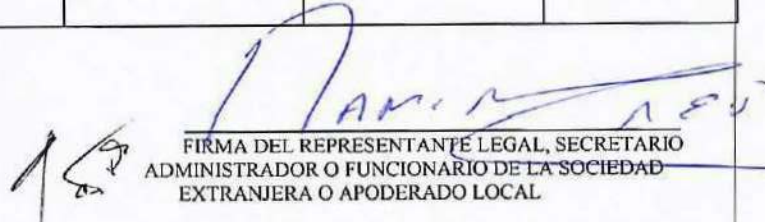
NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

- 1) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANALITICA SECURITIES C.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
- 2) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791277511001
- 3) DOMICILIO: AV.12 DE OCTUBRE #1942 Y LUIS CORDERO, EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, PISO 15

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NO EXISTEN SOCIOS O ACCIONISTAS-ES UN FONDO MUTUO SUPERVISADO POR LA COMISION DE VALORES DE LOS EEUU (SEC)			


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: **2016 - 12 - 22**
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

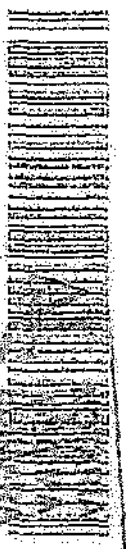
Factura: 003-002-000002268

20151701011P01483 QUITO Ecuador

NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°: 20151701011P01483

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES:

OTORGADO POR

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nb. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRESFO FABARA RAMIRO ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CECULA	0803514107	ECUATORIA	MANDANTE	ANALYTICA SECURITIES C/A CASA DE VALOR
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1712502548	ECUATORIA	MANDATARIO	

A FAVOR DE

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	---------------------	--------------------	------------------------	------------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
El Cajas	QUITO	PARROQUIA SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

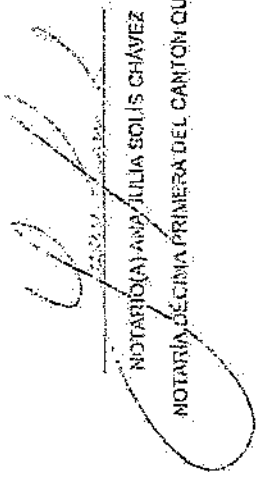
EXTRACTO

Escritura N°: 20151701011P01483

ACTO O CONTRATO:

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

OTORGADOS									
OTORGADO POR									
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa		
Mujer	OPESOPABARA RAMIRO ESTEBAN	REPRESENTAN DOA	CESULA	100031107	EQUATORIA	PETICIONARIO (A)	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES		
A FAVOR DE									
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa		
DESCRIPCION									
Provincia	Canton	Parroquia							
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE							
DESCRIPCION DOCUMENTO:									
OBSERVACIONES:									
CANTIDAD DEL ACTO:									
DETERMINADA									


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Escritura No. 2015-17-01-11-P01483

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, en calidad de
Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
CASA DE VALORES

A FAVOR DE:

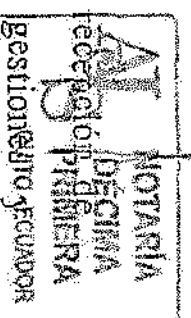
RODOLFO GABRIEL CAPELO NINA

CUANTÍA: INDETERMINADA

J.V. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador el día de hoy martes cinco de
mayo del año dos mil quince, ante mi doctora ANA JULIA SOLÍS
CHÁVEZ, Notaria Décima Primera de este cantón, comparece al
otorgamiento del presente poder especial, el señor RAMIRO
ESTEBAN CRESPO FABARA, de estado civil casado, de
ocupación Ingeniero en Sistemas, de nacionalidad ecuatoriana,
con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cinco cero

1 dos cinco cuatro ocho, con domicilio en esta ciudad de Quito,
2 legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de
3 Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
4 CASA DE VALORES, de conformidad con el nombramiento
5 que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer
6 doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
7 minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo
8 íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA
9 NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo
10 sírvase extender una de PODER GENERAL al tenor de las
11 cláusulas que se estipulan a continuación: PRIMERA.-
12 COMPARECIENTES.- Comparece a otorgar la presente
13 PODER GENERAL el señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO
14 FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
15 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la
16 República del Ecuador, en calidad de Presidente de la compañía
17 ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES,
18 legalmente constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con
19 domicilio principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se
20 la podrá denominar simplemente MANDANTE.- SEGUNDA.-
21 PODER GENERAL.- EL MANDANTE, de forma libre y
22 voluntaria confiere PODER GENERAL a favor del señor
23 RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA, portador de la cedula
24 de ciudadanía UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO DOS
25 CINCO CUATRO OCHO; a quien en adelante se le podrá
26 denominar simplemente como EL MANDATARIO, para que a
27 nombre y representación de la MANDANTE la represente en
28 forma general, con amplios poderes en todo tipo de actos y



1 contratos, incluyendo la presentación de ofertas;
2 bienes y valores; aceptación de donaciones;
3 reclamaciones ante instituciones públicas y privadas; recursos
4 administrativos, de amparo, de queja, procesos judiciales,
5 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativos,
6 inclusive para que acuda a las Juntas o Audiencias Conciliación
7 y realice en General, todas las actuaciones judiciales,
8 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativas que
9 fueren necesarias para salvaguardar los intereses de la
10 MANDANTE; así como para la ejecución de actos y diligencias
11 preparatorias, inclusive la transacción en cualquier proceso
12 judicial a que hubiere lugar; queda además facultado para
13 comprometer al MANDANTE ante Instituciones Financieras,
14 suscribiendo todo tipo de contrato, en particular, en la obtención
15 de créditos o garantías bancarias, así como la cancelación de las
16 mismas. Podrá así mismo suscribir contratos de compra venta de
17 los bienes inmuebles y muebles de la MANDANTE, en general
18 queda facultada para comprometer a la MANDANTE, en todo
19 acto o contrato. En tal virtud, el MANDANTE podrá realizar a
20 nombre y representación de la MANDANTE todos los actos que
21 se requieran a fin de llevar a efecto los encargos indicados,
22 teniendo facultad expresa para transigir.- El presente poder se
23 confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en
24 cualquier momento por el MANDANTE, surtiendo efecto tal
25 revocatoria desde la notificación al MANDATARIO Y/O la
26 marginación respectiva.- Usted señor Notario se servirá agregar
27 las demás frases de estilo para la perfecta validez y eficacia de
28 este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA_ la misma que

1 está firmada por la Abogada Estefanía Salazar, con matrícula
2 profesional número diecisiete guión dos mil diez guión ciento
3 noventa y siete del Foro de Abogados de Pichincha. Para la
4 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
5 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue al
6 compareciente por mí la Notaría, se ratifica y firma conmigo en
7 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
8 Notaría, de todo lo cuanto doy fe.-



10
11
12 *Ramiro Esteban Crespo Fabara*
13 RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
14 C.C. 0903514107
15

16
17
18 *[Signature]*
19 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
20 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
21
22
23
24
25
26
27

CUINADENIA 090351410-7
 CRESPO FABIANA RAMIRO ESTEBAN
 GUAYAS/CUINAGUIL/CORONEL ACACIL
 22 JUNIO 1950
 004-1 0142 95817 II
 GUAYAS/ CUINAGUIL
 LÍNEA VERDE/ECUADOR 1950



NOTARIA
 ATTESTADA DECIMA
 GUAYAS/CUINAGUIL
 QUITO - ECUADOR

ECUADOR (UR) : FE
 CRESPO
 GUAYAS
 02/04/2015

02/04/2015
 02/04/2015
 02/04/2015

012

012-0046
 0903514107
 CRESPO FABIANA RAMIRO ESTEBAN

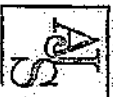


IDENTIFICACION
 CRESPO FABIANA RAMIRO ESTEBAN
 012-0046
 0903514107
 CRESPO FABIANA RAMIRO ESTEBAN

0903514107



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en -1- folio(s) útiles, Quito, a 05 MAYO 2015



Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

Quito, 4 de Septiembre de 2014

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabra
Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES S.A. CASA DE VALORES", reunida el día de ayer 3 de septiembre de 2014, resolvió RELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón, Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES S.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Acentuadamente,

Ramiro Esteban Crespo Fabra
Ramiro Esteban Crespo Fabra
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 04 de Septiembre del 2014

Ramiro Esteban Crespo Fabra
Ramiro Esteban Crespo Fabra
C.C. 090351410-7

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



TRÁMITE NUMERO: 2015-05-05

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	41169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13963
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/09/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	04/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0903514107	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM# 2556 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 M.V.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en - 2 - folia(s) útiles. Quito, a

05 MAYO 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez



Nº 0069825

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Poder Especial otorgado por RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, Presidente de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, a favor de RODOLFO GABRIEL CAPPELO MINA, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

70865

Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

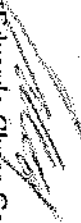
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió RELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

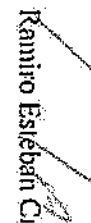
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

CONFIDENTIAL

Page 10

Confidential

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70865

9 4 9 0 9 3 0 5 2 1 1 1 1 1 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

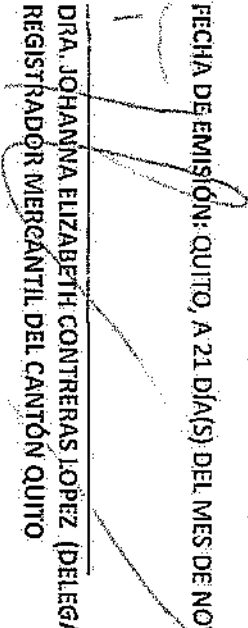
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CREPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

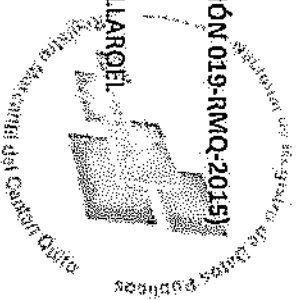
CONST: RMH/2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMH/2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171350254-8

CEPULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARPELO NINA
RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI

001307678

V1333V7ZZZ2

DIRECTOR CNE/444

79944 ECU CEDULA-020





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

002 002 - 381 1713502548

JURATA No. 1713502548

Número 002 - 381

CEPULA

APELLIDOS Y NOMBRES CARPELO NINA RODOLFO GABRIEL

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PARROQUIA

ZONA: 4





Quito, 23 de marzo 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de 21 acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
007160	20295242	20295251	10	
007161	20295252	20295261	10	
006870	196970	196970	1	

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, _____, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

ESTA CESIÓN INCLUYE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL AÑO 2017; POR LO TANTO, EN CASO SE DECLARE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO O SE DECIDA UN AUMENTO DEL CAPITAL, LOS MISMOS CORRESPONDERAN AL CESIONARIO DE ESTAS ACCIONES TRANSFERIDAS

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,


KROHNE FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO


* **Mayorie Teobal Salazar Lavanda**
c.c.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILLO

CEDULACE
CIUDADANA No. 210029648-8

SALAZAR LAVANDA MARJORIE CECIBEL
SUCUMBITOS/LASO ASRIG/NUEVA LOMA

1982 0072 00556 F
1982 003- LASO ASRIG

NUEVA LOMA 1982



Chris-0600

OPERA DEL CENSILLO

ECUADORIAN***** E333313EE2

CASADO ROSLENA TOLEDO JIMEN FREDNY

SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS E SALAZAR R
GLORIA M LAVANDA F

LASO ASRIG 10/05/2010
10/06/2002

REN 3064201



PALENA 200000

GOBIERNO DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

059 JUNTA No. 059

059 - 060
Número
SALAZAR LAVANDA MARJORIE CECIBEL
APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBITOS
PROVINCIA
LAGO AGRIO
CANTON
NUEVA LOMA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
CENSO
ZONA: 1

2100296488



ECUADOR
EUGE CON
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Camila

IMPRESIÓN DE LA JUNTA

IMPRESIÓN DE LA JUNTA

EL ECUADOR
2017

a été signé par ha sido firmado por		Joe Ewing	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing, Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	9th day of April 2014
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	26426		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre; Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	<i>John Bowen</i>



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

General Consul of the Republic of Ecuador in New York , please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:

APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Axel Krohne is his competency as legal representative of KROHNE FUND, LP. The person appearing is of legal age, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.

OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR KROHNE FUND, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions.

The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and

PODER ESPECIAL

Señor Cónsul General de la República de New York, sírvase añadir al protocolo de su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE VALORES:

COMPARECIENTE: Comparece al otorgar presente documento público el Señor Axel Krohne en su calidad de representante legal de KROHNE FUND, LP. El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contraer obligaciones, como en efecto lo hace a través de las cláusulas mediante las cuales confiere un PODER ESPECIAL amplio y suficiente para la administración y custodia del portafolio de valores en favor de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.

OBJETO.- Con los antecedentes e información que el MANDANTE KROHNE FUND, LP otorga por el presente documento a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones.

La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo designa a la APODERADA como la persona a través de la cual actuará para efectuar

ance with specific instructions, are provided in each specific comply with this object, the one ATTORNEY to act in the but not limited to:	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a:
GRANTOR in the General grants, with right to take part and without any limitation. This extends to all the General ordinary meetings of any company in which will be a shareholder, this is that to the date of holding same of the GRANTOR. The form in accordance with the GRANTOR to cast the vote; ORNEY will not be obliged to holder's Meeting the document GRANTOR's instructions, solely on of the herein instrument to corresponding meetings. If the issue specific instructions it will ATTORNEY can perform and claiming to protect the. It is clearly established that be able to represent other the GRANTOR, and to take their property and will be able which may be opposed, without of interests;	a) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas Juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la

b) To request book-entry registry in the issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;

c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;

d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct the ISSUER special payment modalities on these securities;..

e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, based upon previous instruction from the GRANTOR;

f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.

g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests,

APODERADA podrá representar accionistas además de la MANDANTE intervenir por las acciones de su podrá votar por tesis que puedan sin que ello implique conflicto de interés;

b) Solicitar la inscripción en los libros de accionistas de los emisores que portafolio de valores, así como registros, cuando se trate de títulos orden;

c) Solicitar, tramitar, obtener y retirar legales y administrativas que sean por parte del emisor, la partición los títulos valores o derechos que MANDANTE en los emisores o conforman el portafolio de valores;

d) Solicitar y retirar en nombre de la los cupones de capital, de interés, en general cualquier pago de renta de capital que declare el EMISOR valores que conforman el portafolio de la MANDANTE. Adicionalmente al EMISOR modalidades especiales sobre dichos valores;

e) Negociar, vender, ceder, transferir todo tipo de derecho sobre los títulos que conforman o conformarán administrado de valores, previa intervención de la MANDANTE;

other administrative and legal required for the effective
sion, transfer of shares or rights
wns with the issuers or registries
securities portfolio;
the GRANTOR's instructions, to
partially to the same, to third
ntial securities depositaries of
securities which conform the
portfolio. The costs incurred in
securities to third parties will be
GRANTOR;
issuer the public information
periodically or occasionally
information pertaining relevant
request and obtain by any
information or data to which,
ed to as a shareholder;
SSUER any specific information
relonging to the GRANTOR;
s preferential right and/or the
any capital increase of the
the GRANTOR is a shareholder,
ructions from the GRANTOR;

- f) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los
contratos y demás documentos que respalden
las operaciones de compra y/o venta de los
títulos valores que conforman o conformarán el
portafolio administrado de la MANDANTE.
- g) Comparecer en nombre y representación de la
MANDANTE al otorgamiento y legalización de
toda clase de instrumentos legales, peticiones,
requerimientos, solicitudes y demás actos
legales y administrativos que se requieran para
la efectiva negociación, venta, cesión,
transferencia de las acciones o derechos que la
MANDANTE posea en los emisores o registros
que conforman el portafolio de valores;
- h) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE,
entregar total o parcialmente a éste, a terceras
personas, inclusive a depositarios centralizados
de valores del país, los títulos valores que
conforman el portafolio administrado de
valores. Los costos derivados de la entrega de
valores a terceros serán trasladados a la
MANDANTE;
- i) Solicitar a los emisores la información pública
que estén obligados a entregar periódica u
ocasionalmente, así como hechos relevantes, y
en especial solicitar y obtener por las vías que
sean necesarias, la información o datos a los
cuales la MANDANTE como accionista o
inversionista tenga derecho;

S.-
mits, notwithstanding that

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event;

2) To maintain confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;

- j) Requerir al EMISOR cualquier especifica sobre los valores de p
CIENTE;
- k) Suscribir o ceder el derecho prefer
valores adicionales en cualquier
capital de las empresas en
MANDANTE sea accionista, previ
de la MANDANTE;

OBLIGACIONES DE LA APODERADA.-

- a. El APODERADO, se obliga, sin pe
anteriormente señalado, a dar cum
instrucciones de la MANDANTE siemp
estén sujetas a la legislación ecua
tendrá ninguna responsabilidad por a
a su control así como por fuerza m
fortuito;
- b. Guardar sigilo en relación al no
MANDANTE, excepto en los casos e
una orden de una autoridad con
conformidad con la ley;

STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation.

PLAZO.- El plazo de vigencia del pre
especial es indefinido desde la fecha d
del mismo hasta que sea legalmente re
APODERADA renuncie al mismo
comunicación escrita dirigida a la PO
por lo menos quince días hábiles de ant
SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las pa

The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or are

ing, storage, production or any activity described as illicitly by the Narcotics and Law, and therefore releases liability and authorizes to ent authorities the information and to liquidate and close the and investments. subsequent to this text, you will inent clauses for the complete rein document.	que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que encarga al APODERADO tienen un origen y destino ilícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE. Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.
--	---

The parties also declare that the herein power is signed in both English and Spanish, and that the applicable jurisdiction is the Republic of Ecuador.

Quito, January 8, 2014

THE GRANTOR

Axel Krohn

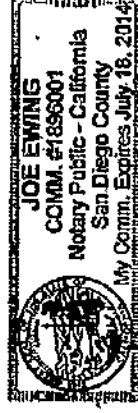
Las partes también declaran que el presente firma en inglés y español, y que la aplicable es la de la República del Ecuador.

Quito, 8 de Enero de 2014

EL MANDANTE

Axel Krohn

State of California County of San Diego 152.
On 11-11-2014 before me Joe Ewing
Notary Public, personally appeared AXEL KROHN
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. Joe Ewing
WITNESS my hand and official seal.



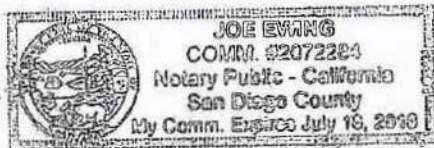
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	15451		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.



this 12 day of January, 2016, by
Date Month Year

Axel Krohne
Name of Custodian of Original Document

proved to me on the basis of satisfactory evidence to
be the person(s) who appeared before me.

Signature

Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though the information in this section is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the
document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document Copy

Title or Type of Document: Certification of Status

Document Date: 01/21/2004 Identifying No.: 200402400006 No. of Pages: 1

Signer(s) or Issuing Agency: California Secretary of State

Capacity Claimed by Custodian

☐ Individual ☐ Attorney ☐ Trustee ☒ Business Proprietor or Manager

☒ Corporate Officer — Title: President

☐ University or School Officer — Title: _____

☐ Governmental Officer or Agent — Title: _____

☐ Other: _____

Custodian Is Representing: _____

**RIGHT THUMBPRINT
OF CUSTODIAN**

Top of thumb here

FILE NUMBER: 200402400006
FORMATION DATE: 01/21/2004
TYPE: DOMESTIC LIMITED PARTNERSHIP
JURISDICTION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate
and affix the Great Seal of the State of California this
day of February 4, 2015.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Alex Padilla".

ALEX PADILLA
Secretary of State

DLS

Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 15451	
8. Sello/Timbre: Sello	10. Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Suscrito y juramentado (o afirmado) ante mí en este día 12 de enero de 2016, por Axel Krohne
Nombre del custodio del documento original

me demostró sobre la base de pruebas satisfactorias que es la persona (s) que apareció ante mí.

Firma del Notario Público _____

JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

----- OPCIONAL -----

Aunque la información de esta sección no es requerida por la ley, puede resultar valiosa para las personas que confían en el documento y podría prevenir la eliminación fraudulenta y la reinserción de este formulario a otro documento.

Descripción de la Copia del Documento Adjunto

Título o Tipo de Documento: Certificado de Situación
Fecha Documento: 01/21/2004 No. de Identificación: 200402400006 Número de Páginas: 1
Firmantes o Agencia Emisora: Secretaría de Estado de California

Capacidad reclamada por el custodio

☐ Individual ☐ Abogado ☐ Fideicomisario * Propietario o Gerente de Negocios

* Oficial Corporativo – Título: Presidente

☐ Funcionario de la Universidad o de la Escuela – Título: _____

☐ Oficial o Agente del Gobierno – Título: _____

☐ Otro: _____

El custodio representa: _____

**PULGAR
DERECHO
DEL
CUSTODIO**
- Parte
superior del
pulgar aquí

NOMBRE DE LA ENTIDAD: KROHNE FUND, L.P.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 200402400006
FECHA DE FORMACION: 01/21/2004
TIPO: SOCIEDAD DOMESTICA LIMITADA
JURISDICCION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVO (VIGENTE)

Yo, ALEX PADILLA, Secretario de Estado del Estado de California, certifico:

Los registros de esta oficina indican que la entidad está autorizada para ejercer todos sus poderes, derechos y privilegios en el Estado de California.

No existe información disponible de esta oficina con respecto a la condición financiera, actividades comerciales o prácticas de la entidad.

EN FE DE LO CUAL, ejecuto este
certificado y coloco el Gran Sello del
Estado de California en este día de 4 de
febrero, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State



Milena Cordero

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COPIA CERTIFICADA DE CALIFORNIA POR CUSTODIO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADO DE SITUACION. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:20).

Mireya Calderon

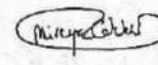
SYLVIA MIREYA CALDERON-SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



Felipe Isidro Iturralde Davalos

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

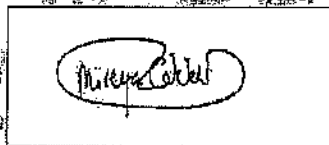


INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		000511344
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		
		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	

	REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
	027	
	CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
	ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
	027 - 0281	1706944780
	NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
	CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARRQUIA	1
CANTÓN		ZONA
		
PRESIDENTE DE LA JUNTA		

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048



quien actúa en calidad de			
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	52744		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

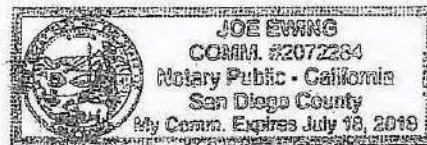
In the city of San Diego on the 4. day of the month of January, 2016


Axel Krohne

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California County of San Diego 1cs.
On 01/12/2016 before me JOE EWING
Notary Public, personally appeared AXEL KROHNE
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.





4. Y está revestido del sello/timbre de Joe Ewing, Notario Público, Estado de California	
Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 52744	
8. Sello/Timbre: Sello	10.Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

que el fondo se encuentra constituido bajo las leyes de California, y que esta regulado por el Departamento de Corporaciones.

En la ciudad de San Diego a los 4 días del mes de Enero, 2016.

Axel Krohne

Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifica solamente la identidad del individuo que firmó el documento al que se adjunta este certificado y no la veracidad, exactitud o validez de dicho documento.

Estado de California, Condado de San Diego.

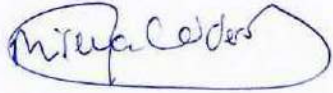
El 01/12/2016 delante de mí JOE EWING

Notario Público, personalmente apareció Axel Krohne, quien me demostró, sobre la base de pruebas satisfactorias, ser la persona (s) cuyo (s) nombre (s) está (n) suscrito (s) en el instrumento y que reconoció ante mí que él / ella ejecutó el mismo en su capacidad (es) autorizada (s), y que mediante su (s) firma (s) en el instrumento la persona (s), o la entidad en cuyo nombre la (s) persona (s) actuó y ejecutó dicho instrumento. Yo certifico bajo PENALIDAD DE PERJURIO bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto. TESTIGO mi firma y sello oficial

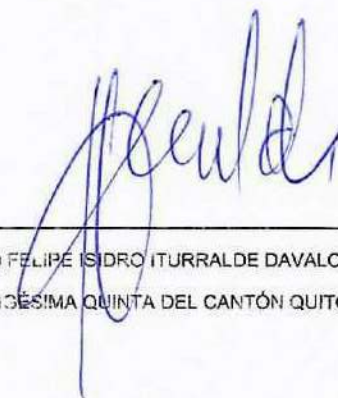
JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

Miley's Reader

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DEL FONDO KROHNE LP para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:17).



SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780

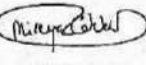


NOTARIO(A) FELIPE SIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL REGISTRADO







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





027
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0281
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1706944780
 CÉDULA

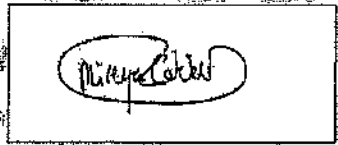
CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

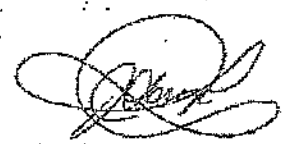
Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-006-69048
171-006-69048



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **KRONHE FUND L.P.**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **ESTADOS UNIDOS**
DOMICILIO: 835 FIFTH AVENUE, SUITE 407, SAN DIEGO

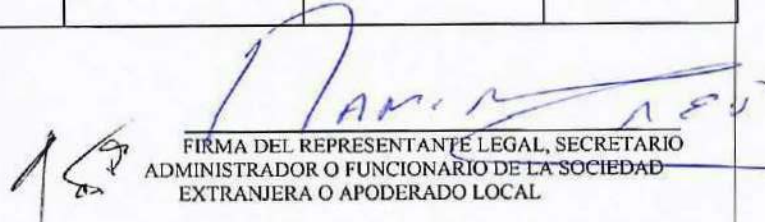
NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

- 1) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANALITICA SECURITIES C.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
- 2) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791277511001
- 3) DOMICILIO: AV.12 DE OCTUBRE #1942 Y LUIS CORDERO, EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, PISO 15

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NO EXISTEN SOCIOS O ACCIONISTAS-ES UN FONDO MUTUO SUPERVISADO POR LA COMISION DE VALORES DE LOS EEUU (SEC)			


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: **2016 - 12 - 22**
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

Factura: 003-002-000002268

20151701011P01483 QUITO Ecuador

NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°: 20151701011P01483

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES:

OTORGADO POR

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nb. Identificaci	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRESFO FABARA RAMIRO ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CEDULA	0803514107	ECUATORIA	MANDANTE	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALOR
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712502548	ECUATORIA	MANDATARIO	

A FAVOR DE

Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificaci	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	---------------------	--------------------	------------------------	------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
El Cajas	QUITO	PARROQUIA SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA

NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

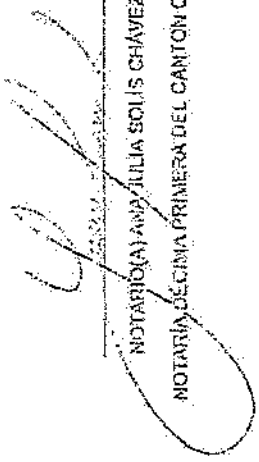
EXTRACTO

Escritura N°: 20151701011P01483

ACTO O CONTRATO:

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

OTORGADOS						
OTORGADO POR						
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Sexual	ESPECIFICAR PARA FAMILIAR	REPRESENTAR DOA	CESULA	100031107	EQUATORIA	PETICIONARIO (A)
	ESTEBAN				NA	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
A FAVOR DE						
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
DESCRIPCION						
Provincia		Cantón				Parroquia
PICHINCHA		QUITO				MARISCAL SUCRE
DESCRIPCION DOCUMENTO:						
OBJETO/RESERVACIONES:						
CANTIDAD DEL ACTO:						
DETERMINADA						


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Escritura No. 2015-17-01-11-P01483

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, en calidad de
Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
CASA DE VALORES

A FAVOR DE:

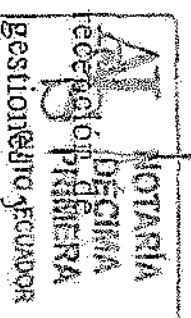
RODOLFO GABRIEL CAPELO NINA

CUANTÍA: INDETERMINADA

J.V. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador el día de hoy martes cinco de
mayo del año dos mil quince, ante mi doctora ANA JULIA SOLÍS
CHÁVEZ, Notaria Décima Primera de este cantón, comparece al
otorgamiento del presente poder especial, el señor RAMIRO
ESTEBAN CRESPO FABARA, de estado civil casado, de
ocupación Ingeniero en Sistemas, de nacionalidad ecuatoriana,
con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cinco cero

1 dos cinco cuatro ocho, con domicilio en esta ciudad de Quito,
2 legalmente capaz para contratar y obligarse, en calidad de
3 Presidente de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.
4 CASA DE VALORES, de conformidad con el nombramiento
5 que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer
6 doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
7 minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo
8 íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA
9 NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo
10 sírvase extender una de PODER GENERAL al tenor de las
11 cláusulas que se estipulan a continuación: PRIMERA.-
12 COMPARECIENTES.- Comparece a otorgar la presente
13 PODER GENERAL el señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO
14 FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
15 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la
16 República del Ecuador, en calidad de Presidente de la compañía
17 ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES,
18 legalmente constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con
19 domicilio principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se
20 la podrá denominar simplemente MANDANTE.- SEGUNDA.-
21 PODER GENERAL.- EL MANDANTE, de forma libre y
22 voluntaria confiere PODER GENERAL a favor del señor
23 RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA, portador de la cedula
24 de ciudadanía UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO DOS
25 CINCO CUATRO OCHO; a quien en adelante se le podrá
26 denominar simplemente como EL MANDATARIO, para que a
27 nombre y representación de la MANDANTE la represente en
28 forma general, con amplios poderes en todo tipo de actos y



1 contratos, incluyendo la presentación de ofertas;
2 bienes y valores; aceptación de donaciones;
3 reclamaciones ante instituciones públicas y privadas; recursos
4 administrativos, de amparo, de queja, procesos judiciales,
5 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativos,
6 inclusive para que acuda a las Juntas o Audiencias Conciliación
7 y realice en General, todas las actuaciones judiciales,
8 extrajudiciales, arbitrales, de mediación y administrativas que
9 fueren necesarias para salvaguardar los intereses de la
10 MANDANTE; así como para la ejecución de actos y diligencias
11 preparatorias, inclusive la transacción en cualquier proceso
12 judicial a que hubiere lugar; queda además facultado para
13 comprometer al MANDANTE ante Instituciones Financieras,
14 suscribiendo todo tipo de contrato, en particular, en la obtención
15 de créditos o garantías bancarias, así como la cancelación de las
16 mismas. Podrá así mismo suscribir contratos de compra venta de
17 los bienes inmuebles y muebles de la MANDANTE, en general
18 queda facultada para comprometer a la MANDANTE, en todo
19 acto o contrato. En tal virtud, el MANDANTE podrá realizar a
20 nombre y representación de la MANDANTE todos los actos que
21 se requieran a fin de llevar a efecto los encargos indicados,
22 teniendo facultad expresa para transigir.- El presente poder se
23 confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en
24 cualquier momento por el MANDANTE, surtiendo efecto tal
25 revocatoria desde la notificación al MANDATARIO Y/O la
26 marginación respectiva.- Usted señor Notario se servirá agregar
27 las demás frases de estilo para la perfecta validez y eficacia de
28 este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA_ la misma que

1 está firmada por la Abogada Estefanía Salazar, con matrícula
2 profesional número diecisiete guión dos mil diez guión ciento
3 noventa y siete del Foro de Abogados de Pichincha. Para la
4 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
5 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue al
6 compareciente por mí la Notaría, se ratifica y firma conmigo en
7 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
8 Notaría, de todo lo cuanto doy fe.-



10
11
12 *Ramiro Esteban Crespo Fabara*
13 RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
14 C.C. 0903514107
15

16
17
18 *Ana Julia Solís Chávez*
19 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
20 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
21
22
23
24
25
26
27

CUINADENIA 090351410-7
 CRESPO FABIANA RAMIRO ESTEBAN
 GUAYAS/CUINAGUIL/CORONEL ACACIL
 22 JUNIO 1950
 004-1 0142 95817 II
 GUAYAS/ CUINAGUIL
 LÍNEA VERDE/ECUADOR 1950



NOTARIA
 ATTESTADA DECIMA
 GUAYAS/CUINAGUIL
 QUITO - ECUADOR

ECUADOR (UR) : FE
 CRESPO
 GUAYAS/CUINAGUIL
 02/04/2015

REC 10883423

012
 012-0046 0903514107
 NOTARÍA DE GUAYAS
 CRESPO FABIANA RAMIRO ESTEBAN
 GUAYAS
 22 JUNIO 1950
 004-1 0142 95817 II
 GUAYAS/ CUINAGUIL
 LÍNEA VERDE/ECUADOR 1950



Fabiana Ramiro Esteban
 0903514107



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en -1- folio(s) útiles, Quito, a 05 MAYO 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



Quito, 4 de Septiembre de 2014

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", reunida el día de ayer 3 de septiembre de 2014, resolvió RELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón, Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Acentuadamente,

Ramiro Esteban Crespo Fabara
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 04 de Septiembre del 2014

Ramiro Esteban Crespo Fabara
Ramiro Esteban Crespo Fabara
C.C. 090351410-7

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



TRÁMITE NUMERO: 2015-05-05

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	41169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13963
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/09/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	04/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0903514107	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM# 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 M.V.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en - 2 - folia(9) útiles. Quito, a

05 MAYO 2015

Dra. Ana Julia Solís Chávez



Nº 0069825

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Poder Especial otorgado por RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, Presidente de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, a favor de RODOLFO GABRIEL CAPPELO MINA, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

70865



Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió RELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho

Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

CONFIDENTIAL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 70865

9 4 9 0 9 3 0 5 2 8 7 8 0 0 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CREPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

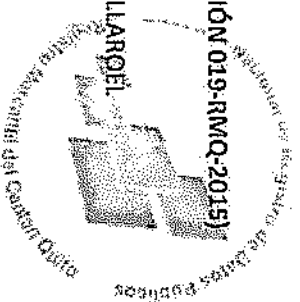
CONST: RMH/2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMH/2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171350254-8

CEPULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARPELO NINA
RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI

001307678

V1333V7ZZZ2

DIRECTOR CNE/444

79944 ECU CEDULA-020





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

002 002 - 381 1713502548

JURATA No. 1713502548

Número 002 - 381

CEPULA

APELLIDOS Y NOMBRES CARPELO NINA RODOLFO GABRIEL

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PARROQUIA

ZONA: 4



